



MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVII - N° 183
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoicial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez Juz. 1^º Inst y 16^º Nom. Civil y Comercial de Córdoba .en autos:"LOSI, JUAN FRANCO C/ ULVER, CHRISTIAN ALEJANDRO - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL EXPTE:11042918, el Mart. Matias Torino, MP 01-2658, c/dom. Lavalleja 33, 4^ºB, rematará de forma online por <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/>, iniciando el día 12.09.2024 a las 11.00 hs, finalizando el día 19.09.2024 a las 11.00 hs, Derechos y Acciones al 50% de 3 inmuebles Mat. N° 1619672, 1619677 y 1619684 a nombre de Cristian Alejandro Ulver, ubicado en la Localidad de Pilar sobre calle Antonio Garzón s/n entre calle Gral. Campos y Tomas Garzón, los 3 lotes son contiguos y miden 12x27m. con una sup. de 324m2, DESOCUPADOS. CONDICIONES: BASE \$449.064 cada uno, 20% en acto de subasta, a cta. del precio, com. Mart 5%, 4% Ley 9505 y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. Modalidades de pago autorizadas en el portal. Saldo: aprobación. Post. mín. \$50.000. Exhibición e Informes: Mart. Cel. 3512689023. Of:29/08/2024. Fdo. López Gabriela Emilse.

3 días - N° 550463 - \$ 5897,40 - 12/9/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzgado 13 C. y C. Concursos 1:"PALOMEQUE SANCHEZ, MATIAS EMMANUEL - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. n° 13053548), síndico:CARLOS D. PEDRAZA, M.P.10.12060.2 .Dom. Lima 251, 7mo H, Córdoba correo electrónico para verificación : (hasta 10/10/24) contadorescdp@gmail.com. Horario de atención al público: lunes a viernes de 09.30 a 12.00 hs.

5 días - N° 551303 - \$ 2400 - 13/9/2024 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. C.C.Fam. Sec N° 1 de la Ciudad de Cruz del Eje, autos: "EDGARDO GABRIEL GOMEZ - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12515067", por Sentencia N° 23 de fecha 10/05/2024 y Auto N° 132 de fecha 05/08/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. EDGARDO GABRIEL GOMEZ, DNI 23.940.374, con domici-

lio real en Avenida Alem y Pasaje Ramos N° 156, Cruz del Eje, Córdoba VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Juan Carlos Ledesma con domicilio en Saénz Peña N° 150, Cruz del Eje, (TE: 0351-4231146/4216589) (Mail: jc.ledesma@estudio-ledesma.com, jcledesma556@gmail.com), el día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro (20/09/2024). Fdo: Vassallo, Lucas Daniel Juez

5 días - N° 550447 - \$ 6735,50 - 11/9/2024 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. y 7º Nom. Civ. y Com. C. y S. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "LUJÁN, DARDO ROBERTO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13012129", por S. N° 68 de fecha 21/08/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Dardo Roberto Luján, DNI 28.344.987, CUIT 20-28344987-5, con domicilio real en calle Gómez Pereyra N° 3186 Barrio Pringles, Córdoba XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la apertura concursal presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Cr. Pablo Martin Zamblera con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (cel.:3517514336 -3513028566) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro (27/09/2024). Fdo: Silvestre, Saúl Domingo-Juez.

5 días - N° 550448 - \$ 7678,50 - 11/9/2024 - BOE

CAFFARATTI, EDUARDO AMELIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 13028220 - Deudor: Eduardo Amelio Caffaratti D.N.I. N° 14.421.411, domicilio Juan B. Bustos n° 244 de Carnerillo (Provincia de Córdoba). Datos del juicio y radicación: CAFFARATTI, EDUARDO AMELIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 13028220). Juzgado 1º Instancia 7ª Nominación Civil y Comercial Secretaría n° 13 - Balcarce esquina Corrientes – Nivel 0 – Río Cuarto – Provincia de Córdoba. Síndico: Contador Nicolás ALFONSO - Domicilio constituido: Constitución 809 Planta Baja Departamento 5, Río Cuarto. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 15 hs - [SUMARIO](mailto:sindicaturaconcursalcordoba@</p></div><div data-bbox=)

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 24
Rebeldías	Pág. 25
Usucapiones	Pág. 25

gmail.com Teléfonos: 0351-153065513, 0351-156136242, 0351-152080059 y 0351-4815340. Pedidos de verificación – Plazo: fecha límite el día 07 de octubre de 2024

5 días - N° 552095 - \$ 12135 - 17/9/2024 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. C. y S. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MOYANO, MAURO EZEQUIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12959071", por S. N° 152 de fecha 20/08/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Mauro Ezequiel Moyano, DNI 39.080.781, con domicilio real d en calle Adrián Escobar N° 3657, B° Las Flores, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. Claudia Verónica González, con domicilio en Coronel Olmedo N°51, Córdoba, (Te: 0351-4226050, Cel. 3513905372) (Mail: gonzalezcv@yahoo.com.ar) atención: lunes a viernes de 09.00 a 16.00 hs, hasta el 02/10/2024 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea-Juez

5 días - N° 551701 - \$ 13177,50 - 13/9/2024 - BOE

Juzg. 1º. Inst. y 13 Nom. C. y C.-Concursos nro. 1. "ESTABLECIMIENTO MICHAN S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – Expte N° 12776980", Sentencia N° 72 del 26/08/2024, declara la quiebra de "ESTABLECIMIENTO MICHAN S.A." (CUIT 33-71206429-9), ins. 16/11/2011, matrícula/folio 11448-A 2011, con sede social en calle Av. Sabatini 5115 de esta Ciudad. Se intima a la sociedad deudora para que en el plazo de 5 días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ. Se emplaza a la sociedad deudora y a sus administradores para que dentro del plazo de 48hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y que len 24 hs. hagan entrega al síndico de los bienes, libros y demás documen-

tación relacionada con su actividad, en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apereamiento. Intimar a los terceros que posean bienes de la fallida para que, en el término de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación: hasta el día 15/10/2024. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Observaciones en forma digital. Sindicatura: Cr. Ricardo García Dimas M.P. N 10.024577, domicilio calle San Luis N° 695, Cdad de Cba, de lunes a jueves de 9:30 a 13:00 y de 15:30hs a 17:00hs; y viernes de 9:30hs a 13:00hs. Teléfono: 0351-4210822. Mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com. Fdo. Lucas Dracich-Juez.

5 días - N° 550765 - \$ 23663,50 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil. Com. de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. FUNES, Lucas Ramiro, en los autos caratulados: "BALDUZZI, MARCELO DANIEL –CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA" (Expte. N° 11381868), ha resuelto por Sentencia Numero: 182 de fecha 06/09/2024: DECLARAR la QUIEBRA del Sr. Marcelo Daniel Balduzzi, DNI n° 25.512.819, CUIT n° 20-25512819-2, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión contratista rural y productor agropecuario, con domicilio real en calle Belgrano N° 496 esquina Roque Sáenz Peña de la localidad de Jovita (Provincia de Córdoba); - DESIGNAR al Sr. Síndico, Cr. Alfredo Francisco Bochiazzo, para que proceda a la incautación de los bienes y papeles del fallido (art. 177 LCyQ), y dentro de los veinte días de notificado de la presente resolución, opine sobre la mejor forma de realización del activo falencial. OFICIAR a los fines de la incautación a la Sra. Juez de Paz de la localidad de Jovita; - ORDENAR a los terceros que tengan en su poder bienes del quebrado los entreguen a Sindicatu-

ra dentro de las veinticuatro horas de serles requeridos; - PROHIBIR la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces; - EMPLAZAR al Sr. Síndico para que proceda a la realización del inventario correspondiente en el término de treinta días (art. 88 inc. 10 Ley 24.522); - IMPOSNER a Sindicatura la obligación de proceder a recalculación de los créditos verificados en el concurso preventivo, según su estado art. 202 LCyQ); - COMUNICAR a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo del hoy fallido que pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 202 LCyQ); - PUBLICAR edictos dentro de las veinticuatro horas de dictada la presente y por el término de ley en el "Boletín Oficial" de esta Provincia de Córdoba, a cuyo fin ofíciase. - HASTA tanto Sindicatura proceda a la incautación de los bienes del deudor, OFICIAR a la Sra. Juez de Paz de la localidad de Jovita, a los fines que realice un minucioso inventario de los bienes del deudor; - Síndico interviniente: Cr. Alfredo Francisco BOSCHIAZZO, Mat. N° 10-03378-0(CPCE-Cba.) con domicilio constituido en calle Pueyrredón 154 de la ciudad Huinca Renancó.- OFICINA, HUINCA RENANCÓ, 10 de septiembre de 2024.-

5 días - N° 552372 - \$ 41527,50 - 17/9/2024 - BOE

Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. Conc. Soc. N°6, Cba: Por Sent. N° 89 del 29/08/2024 se resolvió: Declarar la quiebra de Claudia Susana Gómez (DNI N°22.512.523), con domicilio real en Rodolfo M. González n°462, Las Peñas, Dpto. Totoral, Provincia de Córdoba (arts. 288 y 289 LCQ). Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24hs. hagan entrega de ellos al síndico, bajo apereamiento. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art.88, inc. 5°, LCQ). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el 22/10/2024. Informe Individual (art. 35 LCQ): 04/12/2024. Resolución de verificación de créditos (art. 36 LCQ): 20/12/2024. Informe General (art. 39 LCQ): 21/02/2025. Síndico: Cr. Marcelo Jorge Perea, Mat. 10-07308-1, domicilio San Luis n°695, Tel. (0351) 4210822 - 3518065510, e-mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com, de lun. a vie. de 9:30hs a 16:30 hs. Of.: 09/09/2024.

5 días - N° 552196 - \$ 18077,50 - 17/9/2024 - BOE

El Juez CCFam7nomSec14 de Río IV ha dictado las siguientes resoluciones: 1) SENTENCIA NUMERO: 23. RIO CUARTO, 29/05/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados "PERSEO TRANSPORTES SAS – QUIEBRA PEDIDA, Expte. 11214204" CONSIDERANDO: ...RESUEL-

VOI) Declarar en estado de quiebra a la sociedad "PERSEO TRANSPORTES SAS – CUIT N° 30716113031", con domicilio social en calle Libertad N° 173 de la ciudad de Elena, Provincia de Córdoba, inscripta bajo la Matrícula 17644-A, conforme informe de Inspección General de Personas Jurídicas, a la que se le imprimirá, provisoriamente, el trámite previsto por los arts. 288 y 289 de la L.C.Q., sin perjuicio de que ello se modifique con posterioridad si correspondiere. II) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhibición general de la firma fallida - previo informe de la existencia de bienes y gravámenes a nombre del mismo-, a cuyo fin líbrense los oficios correspondientes a los Registros Público y de Juicios Universales y al Registro General de la Provincia y Registros de Propiedad del Automotor. III) Ordenar a la firma fallida y a los terceros a que hagan entrega al Síndico que resulte designado, los bienes de aquel. IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc.5 L.C.Q.). V) Ordénase interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida la que deberá ser depositada en el Tribunal a efecto de ser oportunamente entregada a la sindicatura, a cuyo fin líbrense oficios a Correo Argentino y principales empresas postales. VI) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la ley 24.522. VII) Hágase saber al funcionario que se sorteará que deberá realizar un inventario por triplicado y comprenderá rubros generales, nombrándose depositario judicial al fallido. Posteriormente y una vez designado y aceptado el cargo de síndico, procédase a la inmediata incautación de los bienes, los que se pondrán en poder de la sindicatura interviniente. Oportunamente y una vez materializada la medida que por la presente se ordena, en atención a la naturaleza de los bienes que integren el activo falencial, procédase a la designación de quien en definitiva efectuará las enajenaciones. VIII) Designar audiencia a los fines del sorteo de Síndico Categoría B para el día 10 de Junio de 2024 (10/06/2024) a las 11:00hs., debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin la antelación prevista en el art.155 del C.P.C.C.. IX) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico para el día 22 de Julio de 2024 (22/06/2024). X) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 4 de Setiembre de 2024 (04/09/2024) y el día 18 de Octubre de 2024 (18/10/2024) para la presentación del Informe General. XI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 18 de

Setiembre de 2024 (18/09/2024). XII) Ordenar al fallido la publicación de edictos en esta jurisdicción, por el término de cinco días, conforme lo dispone el art. 89 de la L.C.Q., disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial y Diario Puntal de esta ciudad, la que se materializará con posterioridad a que la sindicatura acepte el cargo y constituya domicilio legal. XIII) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba la declaración de la presente quiebra. XIV) Disponer en función de lo previsto por el art.107 de la LCQ del desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida existentes a la fecha de la declaración de la quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación. XV) Librar oficio a la Dirección General de Aduanas a fin que impida el egreso del ámbito del territorio nacional de los bienes de la fallida. XVI) Líbrense los oficios correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 132 de la citada ley. (según texto de los arts. 4 y 7 de la Ley N° 26.086) a los Juzgados donde tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido (vg. ejecutivos), a los fines de su remisión a este Tribunal concursal, informando asimismo sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas al folio judicial N° 302/9913701, CBU N° 0200302151000009913710, abierto a la orden de este Juzgado y para el presente proceso de quiebra. XVII) En orden a las 'costas' devengadas en este proceso, corresponde recurrir a las disposiciones del ordenamiento procesal local por remisión expresa del art. 278 de la L.C.Q., toda vez que no se prevé en el ordenamiento concursal normativa específica a su respecto. Atento la regla establecida por el art. 130 del CPCC, las mismas son a cargo del vencido. XVIII) Se difiere la regulación de honorarios del letrado de la firma "AGROTECNOLOGIA SALA S.A. – CUIT N° 30-54279078-0" (conforme art. 26 de la ley 9459) para cuando esté determinada la base regulatoria, art. 265 de la ley C. y Q. XIX) Disponer que todas las providencias y resoluciones se presumirán notificadas por ministerio de la ley a la oficina, los días martes y viernes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 26 L.C.Q. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.- Fdo: BUITRAGO, Santiago. JUEZ1RA. INSTANCIA. 2) Río Cuarto, 26 de junio de 2024. Proveyendo conjuntamente a los escritos que anteceden: Téngase por aceptado el cargo de manera remota por la Síndico designada en autos -Cra. Fedra Maria Gracia Misino- y por constituido su domicilio a los fines procesales en calle General Paz N° 220 de esta ciudad de Río Cuarto... Fdo: BUITRAGO, Santiago. JUEZ1RA. INSTANCIA. GALIZIA, Verónica Andrea. PROSECRETARIA.

RIO/A. 3) AUTO NUMERO: 201. RIO CUARTO, 21/08/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PERSEO TRANSPORTES SAS -QUIEBRA PEDIDA, Expte.N° 11214204" CONSIDERANDO:.. RESUELVO: IX) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico para el día doce de Noviembre del corriente año (12/11/2024). X) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día veintisiete de Diciembre del corriente año (27/12/2024) y el día trece de Marzo del año 2025 (13/03/2025) para la presentación del Informe General. XI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 13 de Febrero del año 2025 (13/02/2025). 2) Tomar razón en la Sentencia N° 23 de fecha 29/05/2024 y en el Protocolo Digital perteneciente a la Secretaría N° 14. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: BUITRAGO, Santiago. JUEZ1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 550943 - \$ 99990 - 12/9/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES, Y AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A BIENES DEL CAUSANTE: CALIXTO ALBERTO CASAS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial caratulado: N°: 12831857 - "CASAS, Calixto Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA:22/07/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela Noemí Castellani JUEZ) y, Dra. Silvia Raquel Lavarda (SECRETARIA).-

33 días - N° 541179 - \$ 38458,20 - 13/9/2024 - BOE

EDICTO - En los autos caratulados "BARBOZA CARMEN – AGUILERA JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6037691), tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551 de la ciudad de Cba, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos desconocidos de JUAN HECTOR AGUILERA, JOSE ADAN AGUILERA, RAUL ATILIO AGUILERA, FRANCISCO DAMIAN AGUILERA, CARMEN DEL VALLE PEDRAZA, JOSEFINA ZULEMA AGUILERA y MARIO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación compa-

rezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María A.N. Sanchez Alfaro Ocampo – Juez. Dra. María Agustina Bertolino – Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 550132 - \$ 6126 - 13/9/2024 - BOE

CORDOBA 28/08/2024. SR. JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL O.P.S. "DECLARATORIA DE HEREDEROS -BARRETO MAIRA TÁMARA EXPTE N° 13053547" Citese por edicto a publica por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAIRA TÁMARA BARRETO DNI N° 35.088.537, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Texto firmado digitalmente por: GARCÍA Jorge Luis (pro secretariado/a letrado).

1 día - N° 550557 - \$ 599,60 - 11/9/2024 - BOE

CORDOBA 30/08/2024. SR. JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL O.P.S. "DECLARATORIA DE HEREDEROS -VARGAS ÁNGEL LEONARDO EXPTE N° 13053554" Citese por edicto a publicar por un (1) días en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren a derecho a los bienes dejados por ÁNGEL LEONARDO VARGAS (DNI N° 25.334.172), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos(art.2340 del CCCN). Texto Firmado Digitalmente por NASIF Laura Soledad (pro secretario/a letrado).

1 día - N° 550570 - \$ 647,90 - 11/9/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RIVERA, María Rosa - Declaratoria de Herederos" (Expte. 13015019 - SAC), HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 30/08/2024. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Rosa RIVERA, DNI 3.692.849 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Acompañé original del auto de declaratoria "PISTELLI, Italo

Francisco – Declaratoria de Herederos” a los fines de su compulsas. Texto Firmado digitalmente por: SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Fecha: 2024.08.30; MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2024.09.02.

1 día - N° 550753 - \$ 2605,20 - 11/9/2024 - BOE

La OPS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS SALGADO, D.N.I. 10.770.860, a fin de que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados “10489979 - SALGADO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 12511324” CORDOBA, 09/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

2 días - N° 551084 - \$ 1401,60 - 11/9/2024 - BOE

DEÁN FUNES. LA SRA JUEZA DEL JUZ DE 1º INST EN LO CIVIL, COM, CONC Y FLIA DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES, DRA EMMA DEL VALLE MERCADO. EN AUTOS CARATULADOS “AHUMADA, GERARDO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13028987” CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DE GERARDO FABIAN AHUMADA, DNI N° 17.257.597, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

1 día - N° 551156 - \$ 696,20 - 11/9/2024 - BOE

LA SRA. JUEZ GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA, DE PRIMERA INSTANCIA, TERCERA NOMINACIÓN. CIVIL Y COMERCIAL. VILLA MARÍA, SECRETARÍA NÚMERO 5. DRA. LAURA PATRICIA TOLKACHIER. VILLA MARIA. 03/09/2024... Admitase, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes MARIA LUISA LUJAN y HÉCTOR FRANCISCO VEGA para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación, a cuyo fin denúnciese los domicilios de los coherederos (art. 658, última parte del C.P.C.C.). AUTOS CARATULADOS “EXPEDIENTE SAC: 13103995 - LUJAN, MA-

RIA LUISA - VEGA, HECTOR FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” FIRMADO DIGITALMENTE DRA. GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A. Y DRA TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIO/A.

1 día - N° 551217 - \$ 1892,20 - 11/9/2024 - BOE

CORDOBA- La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados 2EXPEDIENTE SAC: 13103853 - OFFREDI, ANGEL ROLANDO - BARRERA, RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/08/2024. Agréguese respuestas de oficio. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ángel Rolando Offredi DNI 6.474.412, y Ramona Barrera DNI 3.187.079, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).” Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551288 - \$ 1202,20 - 11/9/2024 - BOE

ARROYITO- El Sr Juez del JUZGADO C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA – ARROYITO en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13060362 - ÑAÑEZ, ALBERTO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 28/08/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO HUGO ÑAÑEZ, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).” Firmantes: MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ABRIOLA Marta Ines- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 551302 - \$ 1643,80 - 11/9/2024 - BOE

ARROYITO- El Sr Juez del JUZGADO C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA – ARROYITO en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13060363 - ÑAÑEZ, VICTOR OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 28/08/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR OMAR ÑAÑEZ, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).” Firmantes: MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ABRIOLA Marta Ines- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 551311 - \$ 2044 - 11/9/2024 - BOE

JUZGADO DE 1º INST. C. C. CONC. FLIA. CTROL., NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA-ARROYITO-SAN MARTIN 232.SEC. DRA. MARTA INES ABRIOLA. 30/08/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante IRIS DEL VALLE LOCUERO, DNI 4.106.632. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Fdo. Digitalmente MARTINEZ DEMO Gonzalo: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, ROMERO Laura Isabel: PROSECRETARIA ROMERO Laura Isabel: PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 551321 - \$ 1494,30 - 11/9/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Nelson Oscar ARTUSSO, en los autos caratulados: “ARTUSSO NELSON OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13132085), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 02/09/2024. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez, Marcela C. SEGOVIA, Secretaria.-

1 día - N° 551332 - \$ 739,90 - 11/9/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. Pedro Mateo ARTUSSO y Emma Matilde CAMINO, en los autos caratulados: "ARTUSSO PEDRO MATEO – CAMINO EMMA MATILDE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13113196), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 27/08/2024. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez, Marcela C. SEGOVIA, Secretaria.-

1 día - N° 551336 - \$ 850,30 - 11/9/2024 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CURLO LUIS ESTEBAN, en autos caratulados "CURLO, LUIS ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 12963073), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 03/09/2024.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ DE 1° INSTANCIA, DEL GREGO Fernando Sebastián–SECRETARIO-

1 día - N° 551401 - \$ 779 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 16° Nom. Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Chalhub Frau, en los autos caratulados: "CORDOBA, Sonia Raquel- Protocolización de testamento" Expte. 11763727, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORDOBA, Sonia Raquel D.N.I. 1.560.130, para que en el término de treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02/09/2024. Fdo. Barbara Angela Friscaro, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 551432 - \$ 898,60 - 11/9/2024 - BOE

BELL VILLE, el Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Secretaría N°5 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante PEDRO CELESTINO LEDESMA, D.N.I N°7.680.150 (fallecido el día 14 de diciembre de 2023 en esta ciudad de Bell Ville, y con ultimo domicilio en la mencionada ciudad), en los autos caratulados "LEDESMA, PEDRO CELESTINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°12760654)", para que dentro de los treinta (30) días corridos a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibi-

miento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Dr. BRUERA, Eduardo Pedro (Juez de 1° Instancia) – Dra. RODRIGUEZ, Andrea Carolina (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 551462 - \$ 1452,90 - 11/9/2024 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. y 12° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba (cap), mediante Oficina de Procesos Sucesorios, en autos "DONGHI, CARLOS ALBERTO - SANGUEDOLCE, AIDA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (12948390)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO DONGHI, DNI: 7.993.471 y AIDA ANA SANGUEDOLCE, DNI: 5.455.655 para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de esta publicación, comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civ y Com de la Nación -Ley 26994). Of 23//08/2024. Firmado digitalmente MARTINELLI PATRICIA L. - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 551436 - \$ 1114,80 - 11/9/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Edith Sira Ghio, DNI. N° 4.758.976: "13086880 - GHIO, EDITH SIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día. NOTIFÍQUESE. HUINCA RENANCÓ, 03/09/2024. Fdo.: Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez – Dr. MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Manuel: Prosecretario Letrado.

1 día - N° 551520 - \$ 953,80 - 11/9/2024 - BOE

Juzg 1A Inst. C.C. SEC.2 de la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. TORRES, Norma Isabel, D.N.I 17.033.382 en los autos caratulados ""TORRES, NORMA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13080834"" a fin de que en el plazo de 30 días corridos (Art.6 C.C. y C.N.) comparezcan a estar a derecho bajo el apercibimiento de ley. Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique, Juez de 1° Inst. BELTRAMI Maria Pia, Secretario letrado.

1 día - N° 551526 - \$ 682,40 - 11/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba, por remisión del juzgado de 1era instancia Civil y Comercial 23° Nominación de la Ciudad de Córdoba,

en los autos caratulados: 11497465 - GALINDEZ GAUNA PONCE, BLANCA AZUCENA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Agréguese respuesta del oficio del RJU. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA AZUCENA BEATRIZ GALINDEZ GAUNA PONCE — DNI: 2.034.644, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Fdo.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIA LETRADO)

1 día - N° 551578 - \$ 1547,20 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación de la Ciudad de Cosquín, Dr. Carlos Fernando MACHADO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL ALBERTO RIGONI para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "RIGONI, DANIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° 13030878. Fdo.: Dr. MACHADO, Carlos Fernando: JUEZ – Dra. GONZALEZ CONTERI, María Pía: PROSECRETARIA LETRADA. Cosquín, 03/09/2024.

1 día - N° 551630 - \$ 967,60 - 11/9/2024 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C. C. Fam. de San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del señor JUAN RAMON DIAZ, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 13155486 - DIAZ, JUAN RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS", tramitados ante Sec. N° 3.

1 día - N° 551631 - \$ 618 - 11/9/2024 - BOE

El juzgado de 1° Inst. y 11° Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "FERNANDEZ, VILMA DEL CARMEN C/ MONTENEGRO, FERNANDO ERNESTO Y OTROS -- DESALOJO–FALTA DE PAGO- Exp. N° 12262141"; Cita y emplaza a los herederos, de Montenegro Fernando Ernesto DNI 17.843.096, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les con-

venga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 21/08/2024. Fdo. : LENDARO, Magalí PROSECRETARIO/A LETRADO - BRUERA, Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 551640 - \$ 10430 - 13/9/2024 - BOE

El juzgado de 1º Inst. y 11º Nominación en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "FERNANDEZ, VILMA DEL CARMEN C/ MONTENEGRO, FERNANDO ERNESTO Y OTROS- EJECUTIVO – OTROS TITULOS. -EXPTE: 13007715"; Cita y emplaza a los herederos, de Montenegro Fernando Ernesto DNI 17.843.096, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 20/08/2024. Fdo. : MARINELLI, María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO - BRUERA, Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 551642 - \$ 10587,50 - 13/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE 12999842 - CORDERO, RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. JUZ. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM SEC.3 - CARLOS PAZ. Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORDERO RAFAEL L.E.3017624, para que lo acrediten dentro de los treinta(30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). fdo RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 551649 - \$ 1896 - 11/9/2024 - BOE

VILLA MARÍA: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de familia de Villa María, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante HECTOR ALBERTO NOVILLO para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "NOVILLO, HECTOR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte.11503943. Firmado. Romero, Arnaldo Enrique - Juez de 1º. Instancia, Gómez, Nora Lis - Secretario de Juzgado 1º Instancia.

1 día - N° 551650 - \$ 765,20 - 11/9/2024 - BOE

En los autos:"SAC: 13112395 - GIOPPO, MARIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que tramitan por ante el JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.8 – de RIO CUARTO, Se ha dictado la si-

guiente Resolución: RIO CUARTO, 03/09/2024. Encontrándose diligenciado el oficio dirigido al Registro de Juicios Universales, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos de MARIO ANTONIO GIOPPO D.N.I N°6556674. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: DEFEO María Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.03 - PUEYREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.09.03.

1 día - N° 551669 - \$ 1324,10 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por — DNI: 4.454.764, en los autos caratulados "CORREA, ETELVINA EVA O EVA ETELVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE: N°: 13048840" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) CORDOBA, 02/09/2024.FDO.: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 551675 - \$ 1066,50 - 11/9/2024 - BOE

La O P S de la ciudad de Cba en los autos caratulados: "VEGA, ANA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N°12597162)" cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANA MARIA VEGA - DNI: 13.821.903, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Cba 03/09/2024 Fdo.: SERRA Maria Laura PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 551692 - \$ 480 - 11/9/2024 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.2 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "SORIA, CESAR GUSTAVO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13128891 Por iniciada la declaratoria de herederos del causante Sr. César Gustavo SORIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, a estar

a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal de la Sede. Cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC, respecto de la Sra. Genesis SORIA OVIEDO. NOTIFÍQUESE. FDO: SANCHEZ Sergio Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – BELTRAMI Maria Pia (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 551686 - \$ 1724,30 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º. Inst. y 48º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba y la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "SAND, SILVIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13063929, citan por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA ELENA SAND DNI 921.375, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 551687 - \$ 818,10 - 11/9/2024 - BOE

En los autos en los autos caratulados "BRONSTEIN, JUAN SEBASTIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. SAC N.º 13065815)" tramitados ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN SEBASTIAN BRONSTEIN DNI 7.979.542, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 05/09/2024 Fdo. Digitalmente: Dra. NASIF, Laura Soledad – Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 551689 - \$ 684,70 - 11/9/2024 - BOE

"San francisco, La Sra. Jueza de 1º Instancia, 1º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria N°1, a cargo de la Dra. Silvia Raquel Lavarda, de la ciudad de san Francisco (Cba), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de don OSCAR LUIS MIRETTI, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Miretti, Oscar Luis- Declaratoria de Herederos" (Expte N° 13086488), bajo apercibimiento de ley"

1 día - N° 551695 - \$ 657,10 - 11/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

CELINA IDA BARABRAHAM DNI: 7.356.480 en los autos BARABRAHAM, CELINA IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13016675 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 02/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551699 - \$ 650,20 - 11/9/2024 - BOE

Autos: "PONCE, María del Carmen – Declaratoria de Herederos" (Expte. 12825034) que se tramitan por ante el Juzg. de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Mariel Gutiérrez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN PONCE, LC N° 4.131.760 para que lo acrediten y comparezcan a estar a derecho dentro de los 30 días corridos desde la publicación del edicto (art. 2340 CCCN). Carlos Paz, 03.09.2024. Andrés Olcese. Juez. Lorena Paola Angeli. Prosecretaria

1 día - N° 551707 - \$ 953,80 - 11/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Néstor Javier Bonsignore DNI 12.390.998 en los autos "Bonsignore Néstor Javier - Declaratoria de Herederos - Expte. N.º 13112343" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 05/09/2024. Fdo. digitalmente: Dra. Carlen Andrea Eugenia, Prosecretaria.

1 día - N° 551709 - \$ 585,80 - 11/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Fabiana María Corsico, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SANTIAGO DOME, en autos "DOME, SANTIAGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 13158277, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco,05/09/2024

1 día - N° 551718 - \$ 606,50 - 11/9/2024 - BOE

RIO CUARTO, la Sra. Juez de 1ra Inst. C.C.FAM. 2A NOM, Secretaría N° 4 de Rio Cuarto, en los autos caratulados EXPEDIENTE N°13112544 - PEREYRA, JUAN FACUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. PEREYRA, JUAN FACUNDO D.N.I N°26.085.203, para que en el término de treinta (30) días a partir de la ultima fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TORASSO Marina Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. 05 de Septiembre de 2024.

1 día - N° 551710 - \$ 1038,90 - 11/9/2024 - BOE

EDICTO – La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y los bienes dejados por el Sr. JULIO PATRICIO RODRIGUEZ D.N.I. N° 7.972.233, en los Autos: "RODRIGUEZ, JULIO PATRICIO – Declaratoria de Herederos – Expte. 12589846" para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN) comparezcan a juicio, y lo acrediten bajo apercibimiento de ley.- Firmado Digitalmente: ALIAGA FOLKENAND María Soledad – PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 551714 - \$ 1848 - 11/9/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante LUISA MARGARITA MATTEINI, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MATTEINI, LUISA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13073669, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. Fecha: 2024.08.23.

3 días - N° 551715 - \$ 2868,30 - 13/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "FORMIGO, AMELIA TERESA - TESTAMENTARIO" (Expte. N° 13057912), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/09/2024. ... Téngase presente lo informado por el RJU. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMELIA TERESA FORMIGO, DNI 4.261.001, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)"- Fdo: Dr. SERRA María Laura, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 551716 - \$ 1581,70 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez 1A. INS. 1A NOM. CIV.COM.CONC. FAMI. SEC.1 DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: MARIA CLEOFE OVIEDO DNI 1.138.610, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12881734 - OVIEDO, MARIA CLEOFE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días corridos (art. 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 03/09/2024. Texto firmado digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A - OLCESE Andrés, JUEZ.

1 día - N° 551717 - \$ 845,70 - 11/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados CONSTABLE, JORGE RAUL - VILLAGRA, CRISTINA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 12907837 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/09/2024.... Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Raúl Constable DNI: 6.433.169 y Cristina Elisa Villagra DNI: 4.789.196 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Garcia, Jorge Luis – Prosecretario. Córdoba, 05/09/2024.-

1 día - N° 551719 - \$ 1036,60 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 45º Nom C.C de Cba por ante la OPS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA DEL VALLE DI STEFANO DNI 12.996.999, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la última publicación (art.2340 CCCN). La citación se dispuso en autos "DI STEFANO ALICIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13104718" Córdoba, 05/09/2024. Fdo. Prosecretaria: Martinelli Patricia Liliana.

1 día - N° 551746 - \$ 687 - 11/9/2024 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO CIV COM FAM 4A, S7 (siete), VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante SALVA-

TORI SOFIA MICAELA, en autos caratulados "SALVATORI SOFIA MICAELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13098537, para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 6 CCYC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCYC). Texto firmado digitalmente por: MENNA Pablo Enrique. SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 551722 - \$ 845,70 - 11/9/2024 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Control, Menores y Faltas, de la ciudad de Las Varillas, en autos: "CAMOLETTO, Nanci Rogelio - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE Nro. 13095274, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nanci Rogelio Camoletto, L.E. 6.419.965, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). LAS VARILLAS, 03/09/2024. Fdo. MUSSO, Carolina - JUEZ - ALMAR Vanesa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551723 - \$ 986 - 11/9/2024 - BOE

El Sr Juez del Juzgado C.C.FAM. 1A Nom SEC 2. de BELL VILLE; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Rosa Margarita GIORGIS, LC 5.931.145 CUIL 27-05931145-5; domiciliada en calle 18 bis esq. 7 de la localidad de Ordoñez; fallecida el 20/06/2024, en autos ROSA MARGARITA GIORGIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13069878 a cuyo fin: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial).NOTIFIQUESE. Fdo. Beltrami María Pía Sec Sanchez Sergio E Juez, Bell Ville 04/09/2024.

1 día - N° 551726 - \$ 1641,50 - 11/9/2024 - BOE

El Juez del JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se creyeran con derecho a la herencia de Sres. VILLARREAL, IRMA DELIA, D. N. I. 5.504.998, y GOROSITO,

MANUEL DOMINGO, D.N.I.: 6.377.861, para que comparezcan en el termino de 30 días siguientes a la primera publicación en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12076655 - VILLARREAL, IRMA DELIA - GOROSITO, MANUEL DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.

1 día - N° 551728 - \$ 652,50 - 11/9/2024 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com., Sec. N° 5, en autos - 13043593 - AGÜERO, ADRIANA DEL VALLE O ADRIANA DEL V - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante ADRIANA DEL VALLE O ADRIANA DEL V, DNI N° 13.177.079, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ - BERGIA, Gisela Anahi - Secretaria - RIO CUARTO - 14.08.2024.

1 día - N° 551730 - \$ 944,60 - 11/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 1a NOM - SEC 2 - ALTA GRACIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ESCOBAR, MONICA BELEN, DNI 22562876 para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) en autos "ESCOBAR, MONICA BELEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12875025". FDO. GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.04 VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.05

1 día - N° 551731 - \$ 820,40 - 11/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, 03/09/2024.- J.11.C.C.FLIA. 3 NOM. SEC 5. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante STEFONI, RAMON GUIDO para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "Expte. SAC 13092238 - STEFONI RAMON GUIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" FDO: Garay Moyano, María Alejandra, JUEZ. Álvarez Bengoa, Melisa, PROSECRETARIA.

1 día - N° 551834 - \$ 521,40 - 11/9/2024 - BOE

RÍO TERCERO. Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom C.C. y Flia - Sec nº 4 de Río Tercero, en autos "- LAFUENTE, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 12946377" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE, DNI 17.957.024. para que dentro de los treinta días corridos al de la última publicación (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135- Art. 2340 CCyC). Fdo: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen (Juez 1ra. Inst.) Dra. ZEHEIRI Veronica Susana (Secretaria letrada).

1 día - N° 551734 - \$ 1064,20 - 11/9/2024 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 6º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos "VERRI, Odina Azucena - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 12821311, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Odina Azucena Verri, D.N.I. 3.183.357, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 17 de abril de 2024.- Fdo: Martínez, Mariana JUEZA. AZCURRA, Ivana Verónica - PROSECRETARIA.-

1 día - N° 551740 - \$ 871 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS a cargo de prosecretario García Jorge Luis, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, MIGUEL NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE SAC: 12806877 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MIGUEL NORBERTO RODRIGUEZ DNI: 16.743.163., para que dentro de los TREINTA (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). A cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO: GARCIA Jorge Luis. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551743 - \$ 1140,10 - 11/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZAMBONI, GUSTAVO DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 12977674" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/09/2024. Téngase presente lo informado por el RJU y el RAUV. En su mérito, téngase al comparecientes por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO

DANTE ZAMBONI (DNI 11.973.816), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)”. Firmantes: Dra. Nasif Laura Soledad. Prosecretaria. CÓRDOBA, 6 de setiembre de 2024.

1 día - N° 551804 - \$ 2193,50 - 11/9/2024 - BOE

La Jueza C Y C de 1° I. y 2° N., Sec 3, Río IV, en autos: “NEGRETE, RICARDO JOSE AGUSTIN - MARTINEZ, BEATRIZ TRANSITO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte 1215235), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante BEATRIZ TRANSITO, MARTÍNEZ, D.N.I 3.547.949 , para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VALDEZ MERCADO Anabel, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Río Cuarto, 05/09/2024.

1 día - N° 551748 - \$ 921,60 - 11/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo civil y com. de conc. Y flía. de Cruz del Eje, Sec. N° 2, en autos Expte. N° 13135681, caratulados: “CARBELO, EMILIA –DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Emilia Carbelo, DNI 3.200.036, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. De Puerta María Lourdes – Juez- Dra. Gallardo María José- Prosecretaria.-Cruz del Eje, 05/09/2024.-

1 día - N° 551764 - \$ 733 - 11/9/2024 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1°. Instancia y 2°. Nominación C.C.C y F. de la Ciudad de Bell Ville, Secretaría 3, se CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL SIMON IBARRA (DNI 12.993.071), para que –dentro del término de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación- comparezcan a ejercer y acreditar sus derechos en los autos caratulados “IBARRA, RAUL SIMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPEDIENTE n° 13.122. 646)

bajo apercibimientos de ley, en los términos de los artículos 2340 (in fine) del CCyC, 658 del CPCC y sus concordantes. OFICINA, 6 de SEPTIEMBRE de 2024.

1 día - N° 551771 - \$ 1121,70 - 11/9/2024 - BOE

Villa María, 13/08/2024, en autos OLGUIN, MARCELA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. 13022102, Juez 1° Inst. 4° Nom. sec. 7 dispone: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MARCELA ALEJANDRA OLGUIN, DNI 21.817.250, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). NOTIFÍQUESE.-

1 día - N° 551769 - \$ 654,80 - 11/9/2024 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1°Inst. 3°Nom. C.C.Fam. de Río Tercero, Sec. N° 6 Dra. Beretta, en los autos caratulados: “MARTÍNEZ, JOSÉ ISMAEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. N° 13101865) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Ismael Martínez DNI 10.367.407, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Pablo Martina, Juez; Dra. María Soledad Peña, Prosecretaria.

1 día - N° 551770 - \$ 1013,60 - 11/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO -JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - SAN FRANCISCO, EN LOS AUTOS CARATULADOS:EXPEDIENTE SAC: 13076265 - ANGULO, SERGIO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, HA RESUELTO CITAR Y EMPLAZAR a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el “Boletín Oficial”:- FDO. GONZALEZ Alejandro Gabriel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 551776 - \$ 891,70 - 11/9/2024 - BOE

BELL VILLE el Juzg. de 1° Inst. 3° Nom. CCC, Sec. 5 en autos “Expte. 12308966 - Fernandez Juliana - Declaratoria de Herederos” dispuso: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Juliana Fernández (DNI N° 0.614.473, fallecida el día 09/01/1972 en esta ciudad de Bell Ville) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dr. Eduardo Bruera, Juez.-

1 día - N° 551781 - \$ 871 - 11/9/2024 - BOE

Morteros, 05.09.2024.- El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos “COMBA, ELVIO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte. 13131722, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante COMBA Elvio Esteban por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.).- Fdo: Delfino Alejandrina Lía- Juez- Almada Marcela Rita- Prosecretaria.-

1 día - N° 551785 - \$ 1112,50 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ. Com. De 6ª Nom. De Río cuarto, Sec. N° 11, en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12908045 - CAROTTA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CAROTTA, MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 6.653.236, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 30/08/2024. Fdo. MARTINEZ Mariana-JUEZ/A DE 1A INSTANCIA- MARIANO Ana Carolina- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 551805 - \$ 894 - 11/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) BRACAMONTE, JORGE JESUS DEL ROSARIO - RIVA, ROSALIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13018918). CORDOBA, 04/09/2024. Agréguese contestación de R.JU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE JESUS DEL ROSARIO BRACAMONTE, DNI: 2.642.558 y ROSALIA TERESA RIVA DNI: 5.518.782 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días

corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Firmado: Dr. MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551830 - \$ 1526,50 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 1a NOM - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELENA LOPEZ DNI 1.525.208, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) al de la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "LOPEZ, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXTE n° 13027566. Rio Segundo: 05/09/2024. Fdo: DIAZ BIALET, Juan Pablo – Juez – RUIZ, Jorge Humberto – Secretario Letrado.

1 día - N° 551807 - \$ 875,60 - 11/9/2024 - BOE

STAÑEK ELISABETH ANA, - BAROVERO, JUAN JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. N° 557186 JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.11 - RIO CUARTO Rio Cuarto 28/8/2024, la señora Jueza del 1º Inst. 6 Nom. en lo Civil y Comercial, MARTINEZ Mariana, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juan Jorge Barovero L.E 6.614.137 en autos caratulados STAÑEK ELISABETH ANA, - BAROVERO, JUAN JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 557186 para que en el término de veinte (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 551814 - \$ 1080,30 - 11/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ.Com.Conc. y Flia.de 1era. Inst. 2da. Nom. Sec. 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz –Dr. Viviana Rodríguez-, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13126258 -BERTOGLIO, GLADYS MARGARITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión – de la Sra. BERTOGLIO GLADYS MARGARITA para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN,

658, CPC). Villa Carlos Paz 04/09/2024. Fd. Dr. Viviana Rodríguez – Jueza. Dra. Chávez María Agustina - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 551885 - \$ 1429,90 - 11/9/2024 - BOE

El Juez JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2 - RIO TERCERO, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante NOLVERTA LAUREANA PERALTA O NOLBERTA LAUREANA O NOLVERTA LAURIANA D.N.I. N° 03.202.153, para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10500293 - PERALTA, NOLVERTA LAUREANA O NOLBERTA LAUREANA O NOLVERTA LAURIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad Jueza de 1ra. Instancia - CUASOLO María Gabriela Secretaria. RIO TERCERO, 05/09/2024.

1 día - N° 551816 - \$ 992,90 - 11/9/2024 - BOE

RIO III- El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom Sec 6 en lo Civ., Com y Fam. cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor ENRIQUE AGUIRRE, DNI 11.860.122, en autos caratulados "AGUIRRE, ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13114848)", para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Oficina 05.09.2024. Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina- Juez- Dra. Anahi Teresita Berritta- Secretaria

1 día - N° 551824 - \$ 1011,30 - 11/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "GAMARRA, LILIAN SILVANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.SAC N° 13062967 ha dictado la siguiente resolución: "(...) Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIAN SILVANA GAMARRA DNI: 14.536.626 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)(...)" Fdo. GARCIA Jorge Luis PRO-SECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 551825 - \$ 772,10 - 11/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios -OPS- del Poder Judicial de Córdoba, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12963602 - NAVARRO,

LIDIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NAVARRO, LIDIA BEATRIZ, DNI: 17.629.571, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN.) Fdo. digital por: MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 551828 - \$ 774,40 - 11/9/2024 - BOE

La oficina de procesos sucesorios de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FROSASCO ANA DE LAS MERCEDES en los autos FROSASCO, ANA DE LAS MERCEDES – declaratoria de herederos – exp- te: 13104118 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/09/2024. Prosec: MARTINELLI Patricia.

1 día - N° 551863 - \$ 519,10 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 50º Nominación Civil y Comercial y la Oficina de Procesos Sucesorios, ambos de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MIOTTI Juan Fortunato Ramón – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Exp- te. N° 12752026)", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Juan Fortunato Ramon Miotti, DNI: 12018863, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (Prosecretaria letrada).-

1 día - N° 551870 - \$ 877,90 - 11/9/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2º Nominación de la Ciudad de Río Segundo, Dr. González, Héctor Celestino, cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante OLMOS, ZOILO GERARDO, D.N.I. N.º 11.163.256, para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, en estos autos caratulados "OLMOS, ZOILO GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N.º 13034398" Fdo: González Héctor Celestino - Juez 1ra Instancia- Barnada Etchudez, Patricia Roxana - Secretario Juzgado 1ra Instancia. RIO SEGUNDO, 06/09/2024.

1 día - N° 551889 - \$ 831,90 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de OPS de esta ciudad de Córdoba, en autos: "MAVEC, RICARDO ERNESTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp- te 13092023), cita y emplaza a los herederos

y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAVEC RICARDO ERNESTO, DNI 6.508.872, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten (...) Fdo. CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 551893 - \$ 539,80 - 11/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1^º INST CIV COM 40^º NOM cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos a la sucesión de FADLAHLA, SARA, D.N.I. N° 1.816.700, en autos caratulados " FADLAHLA, SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" expte: 13063390, para que, dentro de treinta días corridos siguientes a la publicación, comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, fecha 04/09/2024. MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 551954 - \$ 1422 - 11/9/2024 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1^º Inst. y 3^º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. N° 5 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. JUAN LUIS FERREYRA DNI 6.608.776 en autos: "FERREYRA, JUAN LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13117306" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Martina, Pablo Gustavo (Juez), Dra. Moya, Viviana Lorena (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 551955 - \$ 1665 - 11/9/2024 - BOE

JESÚS MARÍA. El Señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Familia, Secretaría Única, de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "AVANZA RODOLFO RUPERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS(13075348), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. AVANZA RODOLFO RUPERTO, para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial"(art. 2340 C.C.C.N). Fdo.:PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo-Juez-SCALA, Ana María-Secretaria. Jesús María, 03/09/2024

1 día - N° 551961 - \$ 1962 - 11/9/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1^º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 1^º Nom. de BELL VILLE, Sec. DOS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de la causante MOLINARI Albina Juana, DNI 10.235.458 (fallecida el 12/11/2023, en la ciudad de Villa María), en los autos: "MOLINARI, ALBINA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13065756) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. DELLE VEDOVE María Julia. PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 551977 - \$ 2139 - 11/9/2024 - BOE

COSQUIN, 03/09/2024: JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN - Pcia de Córdoba, en autos caratulados - CARREÑO, NESTOR - MURIAS OLMOS, EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. (12933912) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. CARREÑO, NESTOR - MURIAS OLMOS, EMILIA., para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Fdo - MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO/A LETRADO, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 552021 - \$ 2211 - 11/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VIGNOLO, MARÍA TERESA - SORIC, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 4361698", cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN SORIC, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Díaz Villasuso, Mariano Andrés . Juez de 1ra Instancia - Picón, María Alejandra, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 552137 - \$ 1425 - 11/9/2024 - BOE

En los autos caratulados HIDALGO, JORGE JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte 12602804, que se tramitan en el JUZGADO OPS, se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA 06/09/2024. Téngase presente lo informado por el RJU y el RAUV. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE JUAN HIDALGO (DNI 6.590.629), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.09.09.

1 día - N° 552291 - \$ 3076,50 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst., 2 Nom. C y C y de Flia. Sec. 4, de la ciudad de Villa María, pcia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Palmira Esther BIZANI o BISANI, en los autos "BIZANI O BISANI, PALMIRA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13135689, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Villa María, 06/09/2024. Firmado digitalmente por MEDINA María Luján Secret. Juzg 1ra. Inst. Romero, Arnaldo Enrique, Juez/a de 1ra Inst.-

1 día - N° 552293 - \$ 2114 - 11/9/2024 - BOE

JESUS MARIA, 09/09/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes CATALINA ETELVINA GABRIELA RODRIGUEZ y EDUARDO MOYANO, para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.), debiendo denunciar domicilio real de los mismos. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BASIGALUP Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO, PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.09.09

1 día - N° 552326 - \$ 3003 - 11/9/2024 - BOE

Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María del Carmen Fernández, D.N.I.: 5.393.076, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención

una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese. MUSSO Carolina, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AIMAR Vanesa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552330 - \$ 1988 - 11/9/2024 - BOE

DEAN FUNES, 22/08/2024. Agréguese respuesta del Registro de Acto de última Voluntad. En consecuencia: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la solicitud de Declaratoria de Herederos de Julio Cesar Herrera. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPCC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese.

1 día - N° 552331 - \$ 2817,50 - 11/9/2024 - BOE

EDICTO - En los autos caratulados "MOLINA, ALDO RENEE - BAZÁN, EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13104769), tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551 de la ciudad de Cba, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDO RENEE MOLINA DNI: 7.988.030 y EVA BAZÁN DNI: 5.882.296 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.09.09.

1 día - N° 552415 - \$ 2096,50 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.C y F. de 2ª Nominación, a cargo de la oficina Unica de Conciliación de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Gladys Salvattori DNI 02.636.316, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y/o a defenderse en la forma que más le convenga en los autos caratulados "UNION DE TRABAJADORES, GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ SALVATTORI, GLADYS - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE 3295665", bajo apercibimiento de rebeldía conforme los términos del decreto que se transcribe: "VILLA CARLOS PAZ, 07/04/2021. Atento constancias del certificado que antecede y lo manifestado por el letrado compareciente por la parte

actora, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Gladys Salvattori DNI 02.636.316, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 C.P.C.C.). Notifíquese." Fdo: Pizarro, Verónica - PROSECRETARIA - RODRIGUEZ, Viviana - JUEZ

5 días - N° 552453 - s/c - 20/9/2024 - BOE

OPS. En los autos caratulados "CAMPAÑO CRISTIAN GERMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 13100163" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/09/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMPAÑO CRISTIAN GERMAN, DNI 30.900.856, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (...)" Fdo: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552416 - \$ 1736 - 11/9/2024 - BOE

Cordoba 6/9/2024. El Sr. Juez del Juzg. OPS de la Ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMONA ELVIRA ACUÑA de Dni 3.700.727 para que dentro de los treinta días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos: ACUÑA RAMONA ELVIRA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP12804212 " bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo BERTOLINO MARIA AGOSTINA PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552439 - \$ 1785 - 11/9/2024 - BOE

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año 2024, la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, MARÍA JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11726964", cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Jesús González (DNI: 1.561.864), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.: NASIF, Laura Soledad - Prosecretaria Letrada -.

1 día - N° 552455 - \$ 2044 - 11/9/2024 - BOE

BELL VILLE 12/08/2024. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza

za los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia de Don BOAGLIO, OMAR ANTONIO D.N.I 6.551.992, en estos autos caratulados " BOAGLIO, OMAR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13036743, por el término de treinta días y bajo apercibimientos de Ley. Fdo. SANCHEZ, Sergio Enrique - Juez de 1º Instancia- BOGGIO, Noelia Liliana - Secretaria.

1 día - N° 552461 - \$ 1823,50 - 11/9/2024 - BOE

CITACIONES

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A : SUCESION INDIVISA DE NIRICH AMALIA MARGARITA. DOMICILIO: DUARTE QUIROS 1928 - ALTO ALBERDI. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NIRICH AMALIA MARGARITA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10731187)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo.: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403. WhatsApp 3518782143. Rentas: 0800-444-8008.

3 días - N° 549066 - \$ 5552,40 - 13/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLALBA MANUELA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435403", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

6 días - N° 550773 - \$ 27132 - 11/9/2024 - BOE

Se notifica a ESTANCIA DON ANTONIO S.R.L. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESTANCIA DON ANTONIO S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12577607) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”. AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH.

5 días - N° 549085 - \$ 6160,50 - 13/9/2024 - BOE

Córdoba 30/12/21. En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10631599” que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CEJAS MIGUEL ANGEL. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal..-

1 día - N° 549443 - \$ 1397,70 - 11/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10874126 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO MARIA DORA

- EJECUTIVO FISCAL - EE” que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 16/08/2024 “.. cítese y emplácese a los SUCESORES DE QUEVEDO MARIA DORA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos, y al domicilio real y tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción:—MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina:Prosecretario/a Letrado/a.-

5 días - N° 550391 - \$ 10174 - 11/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FAGGIANO, José Luis S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5924326)”, hace saber: “CORDOBA, 02/03/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese..” Fdo. digitalmente por la Dra. PEREZ Veronica Zulma, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 550889 - \$ 5597 - 12/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ HUGO RAMON. DOMICILIO: JUAN CRISOSTOMO LAFINUR 3222 PISO PB- CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ HUGO RAMON- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.9014882)” se ha dictado el siguiente proveído: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del compa-

rendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento” Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 551241 - \$ 5283,30 - 11/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE CASTRO TRANSITO. DOMICILIO: NUFLO DE CHAVEZ 4467- CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO TRANSITO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10724725)” se ha dictado el siguiente proveído: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento” Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 551284 - \$ 5097 - 11/9/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE con domicilio en Vicente Olmos 550 Cruz del Eje, Córdoba, en los autos caratulados: “EXPTE. 7488258 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SENSION, DELICIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” liquidación multa caminera 8500000011137893, CITA A SENSION, DELICIA DNI 92031050, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 551337 - \$ 1358,60 - 11/9/2024 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal del Juzgado de 1º Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctról., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Fliar.y de Gro. y Faltas

de Corral de Bustos en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TINARI JONATHAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – EE- (EXPTE 12141609)" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC: "CORRAL DE BUSTOS, 15/12/2023. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese. Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ; CHIERASCO Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.-", "CORRAL DE BUSTOS, 09/08/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo.: CHIERASCO Natalia Verónica, Prosecretaria Letrada"- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 264.672,79 al 8/08/2024 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 551454 - \$ 2359,10 - 11/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BLASI, ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162971)" CITA y EMPLAZA a la BLASI, ANTONIO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

4 días - N° 551485 - s/c - 16/9/2024 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal del Juzgado de 1º Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrl., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Fliar.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE -(EXPTE 10352195)" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC: "CORRAL DE BUSTOS, 12/09/2022. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita

la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese. Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ; CHIERASCO Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.-", "CORRAL DE BUSTOS, 02/08/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo.: CHIERASCO Natalia Verónica, Prosecretaria Letrada"- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 159.942,05 al 1/08/2024 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 551455 - \$ 2338,40 - 11/9/2024 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal del Juzgado de 1º Inst. Civ., Com., Conc., Flia. Ctrl., Niñez, Adolesc., Pen.Juv., Viol. Fliar.y de Gro. y Faltas de Corral de Bustos en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORANZO ISMAEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE -(EXPTE 11754874)" atento lo dispuesto por art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC: "CORRAL DE BUSTOS, 23/08/2023. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese. Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ; CHIERASCO Natalia Veronica, Prosecretaria Letrada.-", "CORRAL DE BUSTOS, 09/08/2024. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Fdo.: CHIERASCO Natalia Verónica, Prosecretaria Letrada"- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 192.314,00 al 08/08/2024 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - N° 551456 - \$ 2368,30 - 11/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LASCANO DE JAIME ALCIRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977314)", hace saber: "Córdoba, 27 de agosto de 2024. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya

opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. MASCHIETTO Federico, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 551511 - \$ 7908,50 - 16/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CREA GRUPO CONSTRUCTOR S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745762)" CITA y EMPLAZA a la CREA GRUPO CONSTRUCTOR S.R.L. , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 551549 - \$ 7241,50 - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13002247 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA OSCAR M.- EJECUTIVO FISCAL – DGR;" ha dictado la siguiente res.: "BELL VILLE, 15/08/2024. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de OSCAR GIGENA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, ..." Fdo.: ZUAZAGA, Mara F.- Prosec- GUIQUET Valeria C.- Juez

1 día - N° 551653 - \$ 990,60 - 11/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ VICTOR HUGO S/ Ejecutivo Fiscal- DGR" Expte N° 13023516, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VALDEZ VICTOR HUGO: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin

mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 551584 - \$ 1929 - 11/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARRA ALICIA S/ Ejecutivo Fiscal- DGR” Expte N° 13025271, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PARRA ALICIA: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 551608 - \$ 1912,90 - 11/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO FERNANDEZ DELIA IRMA S/ Ejecutivo Fiscal- DGR” Expte N° 13027991, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE AGUERO FERNANDEZ DELIA IRMA: . : De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 551618 - \$ 2002,60 - 11/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ MORO EDUARDO ALBERTO” – EXPTE. 10178899 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 27/08/24. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” FDO: PEREZ Veronica Zulma - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 551615 - \$ 9338 - 11/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7306004 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA, MARCELO ROBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO RIO CUARTO, 16/02/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551627 - s/c - 11/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FAVE S.R.L- S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 9024375” que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/04/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido

el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.04.25”

1 día - N° 551634 - \$ 1448,30 - 11/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3º, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO, FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE: N° 12579062. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE NAVARRO, FRANCISCA, DNI: 660588, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 551635 - \$ 1512,70 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13002235 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS JOSE HECTOR- EJECUTIVO FISCAL – DGR”, ha dictado la siguiente res.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de JOSE HECTOR QUINTEROS para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,” FDO: BRUERA Eduardo P. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551654 - \$ 1096,40 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13002248 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOMONE HECTOR RAMON - EJECUTIVO FISCAL – DGR”, ha dictado la siguiente resoluc.:

“BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores HECTOR RAMON BOMOME para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere,” FDO: BRUERA Eduardo P. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551655 - \$ 1087,20 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13002250 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA RAMON ADELMO - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores RAMON ADELMO LENCINA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere,” FDO: BRUERA Eduardo P. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro sec.-

1 día - N° 551658 - \$ 1066,50 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13002249 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBERO MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resoluc.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de MIGUEL BARBERO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere,.....” FDO: BRUERA Eduardo P. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551659 - \$ 1066,50 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13002251 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNADEZ JOSE NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores JOSE NICOLAS FERNANDEZ para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere,” FDO: BRUERA Eduardo P. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551660 - \$ 1087,20 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13002256 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUEZ JUAN FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resoluc.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o JUAN FRANCISCO LUQUEZ para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere,” FDO: BRUERA Eduardo P. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551661 - \$ 1064,20 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13002257 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA CARLOS ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resoluc.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o de CARLOS ENRIQUE ALMADA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere.....” FDO: BRUERA Eduardo P. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551662 - \$ 1075,70 - 11/9/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ HECTOR FELIX S/ Ejecutivo Fiscal- DGR” Expte N° 13027992, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ HECTOR FELIX: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 551784 - s/c - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13002259 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARDUSSO FLORENTINO MARIO - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resoluc.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o de JUAN FLORENTINO MARIO ARDUSSO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere,” FDO: BRUERA Eduardo P. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551663 - \$ 1096,40 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13002270 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOBREGA LUISA - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de LUISA NOBREGA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere,.....” FDO: BRUERA Eduardo P. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551664 - \$ 1052,70 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13008239 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE GULINO MATEO RUFINO - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de MATEO RUFINO GULINO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere....” FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551665 - \$ 1096,40 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13008244 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNAGLIA ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resoluc.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de ANTONIO BERNAGLIA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,” FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551666 - \$ 1082,60 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13008248 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUBOIS ALBERTO LUIS - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resolución: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de ALBERTO LUIS DUBOI para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,” FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551667 - \$ 1089,50 - 11/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, CARLOS PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 12481991 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GARCIA, CARLOS PASCUAL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si

las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 26 de abril de 2024.” Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552041 - \$ 3048 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13008249 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN ELVIO NICOMEDES - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores ELVIO NICOMEDES BAZAN para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,” FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551668 - \$ 1082,60 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13008250 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES AGUEDA - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resoluc.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores AGUEDA FLORES para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,....” FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551670 - \$ 1050,40 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13008251 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLADO OMAR ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la siguiente resolución: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores OMAR ISMAEL COLLADO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.

art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,” FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551671 - \$ 1101 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13008261 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE FEA JUAN - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de JUAN FEA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,” FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551672 - \$ 1032 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13008259 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JORGE S- EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de JORGE SILVESTRE LUNA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,” FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551673 - \$ 1066,50 - 11/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLOVET, EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:12561770 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LLOVET, EDUARDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial

por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 29/04/24". Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, , PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552070 - \$ 2913 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: SAC 13008258 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA MIGUEL S - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de MIGUEL SANTIAGO SORIA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,” FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551674 - \$ 1073,40 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13008265 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE RABBIA GABRIEL E.- EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 20/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de GABRIEL E. RABBIA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,” FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551676 - \$ 1073,40 - 11/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ENRIQUE HUGO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882112”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo

apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552127 - s/c - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13008267 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGANI ROBERTO TEOTIMO- EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resoluc.: “BELL VILLE, 20/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de ROBERTO TEOTIMO VIGANI para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,....” FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551677 - \$ 1096,40 - 11/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRANZA, GUSTAVO DANIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9155332)”, hace saber: “Córdoba, 01 de diciembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, Prosecretario.

5 días - N° 551896 - \$ 4918,50 - 17/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: SAC 13008271 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS

DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE MARIA EVA - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, se ha dictado la sig resol.: “BELL VILLE, 26/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de MARIA EVA DUARTE para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,” FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551678 - \$ 1068,80 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: SAC 13008271 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO PETRONA TELMA - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resoluc.: “BELL VILLE, 20/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de PETRONA TELMA CARRIZO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,” FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria

1 día - N° 551679 - \$ 1094,10 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13008286 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”,ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 20/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de JUAN ESTEBAN OVIEDO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere,”FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551680 - \$ 1089,50 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13008282 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANDRINELLI ELVIRA ELIDIA - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 20/08/2024.— Téngase presente. Cítese

se y emplácese a los herederos y/o sucesores de ELVIRA ELIDIA SANDRINELLI para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere," FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551681 - \$ 1112,50 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13002273 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE IROGOITIA HUGO RENE - EJECUTIVO FISCAL – DGR-," ha dictado la sig. Resol.: Otra Resolución: "BELL VILLE, 27/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de HUGO RENE IROGOITIA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere," FDO: BRUERA Eduardo P. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551682 - \$ 1117,10 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13008263 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DOMINGA ELBA- EJECUTIVO FISCAL – DGR-," ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 20/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de DOMINGA ELBA GONZALEZ para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere," FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551683 - \$ 1089,50 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13008283 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRANCAMONTE NATALIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL –DGR-," ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 20/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de NATALIA ROSA BRANCAMONTE para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.

art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere...." FDO: SANCHEZ Sergio E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 551684 - \$ 1098,70 - 11/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORSI EDUARDO ANTONIO" – EXPTE. 9192150 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/09/2024. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/09/2024.- FDO.: GALINDEZ Lucia Andrea -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 551777 - \$ 10206 - 12/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA DE YOFRE, DOMINGA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10063604)", hace saber: "Córdoba, 26 de julio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES Maria Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 551811 - \$ 5666 - 17/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JAVIER GUSTAVO– EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9782448 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30/08/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria." TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$37.870,98); TOTAL COSTAS: (\$13.546,79); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA y EJECUCIÓN DE SENTENCIA):

(\$395.955,02); TOTAL PLANILLA: (\$447.372,79). FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- PROSECRETARIA LETRADO/O.

1 día - N° 551829 - \$ 1135,50 - 11/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MICHAUT, ANGEL ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080042)", hace saber: "Córdoba, 04 de julio de 2024. Por adjunto Edicto que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .-" Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA Maria Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 551840 - \$ 7483 - 17/9/2024 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE con domicilio en Vicente Olmos 550 Cruz del Eje, Córdoba, en los autos caratulados: "EXPTE. 7488273 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ COITINO, CINTHIA SABRINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" liquidación multa caminera 8500000011138748, CITA A COITIÑO, CINTHIA SABRINA DNI 40877214, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 551872 - \$ 1395,40 - 11/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, AUORRA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:12015911 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Río Cuarto, 27 de octubre de 2023.” Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552007 - \$ 2802 - 11/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ CORNEU FRANCA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10073708 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – PB) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 60096231, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 552024 - s/c - 13/9/2024 - BOE.

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ BUSTAMANTE EMANUEL RUBEN – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10178898 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – PB) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 38988422, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 552028 - \$ 9436 - 13/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA, EULOGIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 12562914 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GUEVARA, EULOGIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley

9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 20/12/23. Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552054 - \$ 2883 - 11/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA, EDUARDO SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:12582127 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 29 de abril de 2024.” Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552062 - \$ 3048 - 11/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASCIARELLI, OSCAR ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:12338705 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MASCIARELLI, OSCAR ANTONIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río

Cuarto, 25/4/2024.” Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552080 - s/c - 11/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUCHUT, OSCAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:12489406 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MUCHUT OSCAR ALBERTO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 26/4/2024.” Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552129 - \$ 3006 - 11/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASERES ROMAN -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882114”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese

se al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552143 - \$ 24377,50 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABRAHAM FELIPE -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882115", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552146 - \$ 24395 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JACOB LUIS ANGEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882121", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552148 - \$ 24395 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETETTA RUBEN OMAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882122", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552149 - \$ 24430 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONTE ABELARDO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882130", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término

de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552150 - \$ 24360 - 16/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALGADO ALEJANDRO ALBERTO" – EXPTE. 11294132 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/05/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado con fecha 07/05/2024: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/s/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/05/2024. FDO.: FERREYRA DILLON Felipe -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 552203 - \$ 10556 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE PEDRO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882131", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552151 - \$ 24255 - 16/9/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASTORINO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 11816454)”. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PASTORINO FRANCISCO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500189172023 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 552210 - \$ 3325 - 11/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAPPO HECTOR PEDRO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882135”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552154 - \$ 24465 - 16/9/2024 - BOE

DEAN FUNES, 22/08/2024.- Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Procédase a re caratular la presente acción. Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 -modif. por Ley N°10.855- y el Protocolo de Gestión aprobado por A.R. N°1.815 en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. En consecuencia: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en la calidad invocada y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de desalojo por abandono, a la que se le imprimirá el trámite del Juicio Abreviado. A la prueba ofrecida: Téngase presente para su oportunidad. Cítese y emplácese al accionado Sr. Federico Nicolas Leguizamón conforme lo dispuesto por 152 del C.P.C.C. por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios “Boletín Oficial”, para que en el plazo de seis días comparezcan, contesten la demanda, en su caso opongan excepciones y ofrezcan la prueba que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 755 del C. de P.C.). Texto Firmado digitalmente por: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA MERCADO Emma Del Valle JUEZA DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.22.

5 días - N° 548532 - \$ 22995 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAVAGIONES ELVIRA CELESTINA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE

ELECTRÓNICO N° 10882136”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552157 - \$ 24622,50 - 16/9/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 3º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 5, cita a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de veinte (20 días), al Sr. Cristian Osvaldo Jaime, D.N.I. 36.480.249, plazo que comenzará a correr a partir de la última publicación de edictos, en los autos caratulados “LOPEZ JORGE RAFAEL C. JAIME CRISTIAN OSVALDO Y OTROS – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – TRAM. ORAL” Expte. 12990168.- El decreto que ordena la medida dice: Río Cuarto, 27/06/2024. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y documentación acompañada. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido y se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y su modificatoria Ley N° 10855; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma en la que se encuentran involucrados los principios de intermediación, celeridad, concentración, moralidad, buena fe, colaboración, simplificación y flexibilidad de las formas, publicidad, transparencia, tutela judicial efectiva, debido proceso, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable. Cítese y emplácese al demandado Sr. Cristian Osvaldo Jaime y OLAF S.A para que en el plazo de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese en garantía a "MERCANTIL ANDINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A." para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y el traslado de la documental, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción; bajo apercibimiento de ley. Requierase a las partes y a sus abogados para que en el plazo de 48 hs denuncien correo electrónico y número telefónico apto para recibir mensajes.- Hágase saber a los actores que resulta a su cargo la notificación de la demanda con las prevenciones de ley, en el plazo de diez días, debiendo acompañar la constancia pertinente en el plazo de cinco días de cumplida, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Selene Carolina Ivana López: JUEZ; Dra. Gisela Anahí Bergia: SECRETARIA.-
5 días - N° 550569 - \$ 25986,50 - 13/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST CIV COM 49A NOM, con domicilio en calle CASEROS N° 551 – PB, de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SGRECCI, DANIEL ALBERTO C/ TRAFIGANTE, FERNANDO NICOLAS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL - EXPEDIENTE SAC: 12511710, en trámite por ante el JUZGADO, Cita y emplaza al demandado, señor Fernando Nicolas Traficante DNI 36.925.142, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil., debiendo denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozca como aptos para recibir comunicaciones. Fdo: MONTES Ana Eloisa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SARTORI Stefania Lourdes, PROSECRETARIO/A LETRADO

20 días - N° 547641 - \$ 37384 - 19/9/2024 - BOE

LAS VARILLAS. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 8896679 - MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS C/ FISSORE, IDELMO LORENZO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL – EE; cita y emplaza a la parte deman-

dada; Demandados, Sucesores de FISSORE, IDELMO LORENZO, BRUERA, REALDO y DANIEL, UBALDO JUAN en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. 11.08.2020. Fdo. Musso Carolina (Juez) Alvarez Guadalupe (Pro- Sec).

5 días - N° 550195 - \$ 6597,50 - 11/9/2024 - BOE

CURA BROCHERO El Sr. Juez de 1° Inst. Juzg Múltiple C.C.Flia, en autos PERRUCCI NATALIA ELENA – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA – Expte. N° 7610156 Cita y Emplaza a los herederos de JOSÉ ONOFRE GÓMEZ ó JOSÉ ONOFRE ANTONIO GÓMEZ, JUANA GÓMEZ ó JUANA CLAUDINA GÓMEZ y JOSÉ ANDRÉS LIBORIO LÓPEZ para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dig Dra. Aguirre Silvana de las Mercedes Secretaria.

1 día - N° 550563 - \$ 652,50 - 11/9/2024 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez de 1° Inst. y 2 Nom. C.C de la ciudad de Río Cuarto, cita a los herederos o representantes legales de la Sra. Flora Susana Dayenoff, DNI N° 10.965.672, en autos caratulados "ALFONSO Elena Deolinda c/ DAYENOFF, Flora Susana y Otros-Acciones Posesorias/Reales- Reivindicación - Expte 8918840;" para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; Río Cuarto, 12/03/2024. Fdo: Dra. María Laura Luque Videla, Juez, Dr. Bramuzzi, Guillermo Carlos, Prosec.-

5 días - N° 550686 - \$ 4067,50 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst., JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA, a cargo de la Dra. BELVEDERE Elizabeth, en autos "CASAS, ANA MARIA Y OTRO C/ DIAZ, ALDO RUBEN Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - N° 6637783", cita y emplaza a los herederos de Diaz Francisco Normando, en los siguientes términos: "JESUS MARIA, 14/06/2024. (...) Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Diaz Francisco Normando para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma

que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente lo manifestado respecto al desconocimiento de herederos y sus domicilios; en su mérito hágase saber al co-demandado Aldo Rubén Díaz que deberá denunciar si lo conociere, nombre y domicilio de herederos del causante Francisco Normando Díaz. (...) Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. (...) Notifíquese." Fdo.: BELVEDERE Elizabeth - SECRETARIA; BELITZKY Luis Edgard - JUEZ.

5 días - N° 550501 - \$ 10611 - 11/9/2024 - BOE

En los autos "IBAÑEZ AMANDA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" - Expte. N° 6026757 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primer Instancia, 19 Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 26/08/2024.(...). Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Amanda Ibañez DNI 1.760.314 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(.). Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." Firmado digitalmente por VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MUÑOZ Patricia Mercedes PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 550740 - \$ 6057 - 11/9/2024 - BOE

Huinca Renanco. El Señor Juez del JUZGADO C.C. CONCIL. Y FAM., de la Ciudad de Huinca Renanco, Dr. FUNES, Lucas Ramiro, cita y emplaza a los herederos de Enriqueta Trainini de Denaro, DNI N° 7780007, en autos caratulados: FERRER, MARCELO (hoy sus cesionarios) Y OTROS C/ TRAININI VIUDA DE DENARO, ENRIQUETA (hoy sus sucesores) Y OTROS; EXP-TE. SAC N° 3380665, a fin de que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 550840 - \$ 8645 - 12/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. y Com., Sec. N° 5, de San Fco., en los autos: "MARQUEZ, LUIS OSCAR C/ SUCESTORES DE MARQUEZ, RAMONA MARÍA ROSA - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL" - Expte. N° 13145910, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/09/2024... Cítese y emplácese a los Sucesores de Ramona María Rosa Márquez por edictos, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal, contesten la demanda,

opongan excepciones, o deduzcan reconven-
ción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de
valerse bajo apercibimiento de ley (art. 152 y 165
del CPCC)... Notifíquese.- FDO.: Carlos Ignacio
VIRAMONTE - JUEZ; Paulina Carla VISCONTI
- SECRETARIA.-

5 días - N° 551125 - \$ 6333 - 13/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Familia de 5ª Nom.
de la ciudad de Córdoba, en los autos caratu-
lados "MARQUEZ, DANIEL VALERIO C/ MAR-
QUEZ, JUAN ISMAEL Y OTROS - ACCIONES
DE FILIACION" Expte. 12747606, cita y emplaza
a los sucesores y/o herederos del Sr. Juan Carlos
Videla, D.N.I. 13.662.358, para que en el término
de veinte días a contar desde el último día de pu-
blicación, comparezcan, contesten la demanda
o en su caso opongan excepciones, ofreciendo
toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo
apercibimiento de ley. Cba. 05/03/2024.- Firma-
do: Dra. SQUIZZATO, Susana María, Juez/a de
1ra. Instancia - Dra. CHICCO, Paola Andrea, Pro-
secretario/a Letrado.-

5 días - N° 551181 - \$ 5137 - 13/9/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 48º Nomi-
nación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a
los Señores: Raúl Humberto Uran; Mirta Nancy
Uran; Daniel Ernesto Uran; Sandra Marisa Uran
y Susana Noemi Uran, para que en el término de
veinte días desde el último día de publicación
comparezcan a defenderse o a obrar en la forma
que les convenga, bajo apercibimiento de rebel-
día en los autos caratulados: "ALVAREZ CAR-
LOS ALBERTO c/ MORALES CLARA ROSA Y
OTROS- ORDINARIO- DAÑOS Y PERJUICIOS
- OTRAS ORMAS DE RESPONSABILIDAD
CONTRACTUAL " Expte nro. 9101633. Transcrip-
ción del decreto "Córdoba 22/08/2024. Agrégue-
se la documental acompañada. Atento el falleci-
miento denunciado y lo dispuesto por el Art. 97
del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese
y emplácese a los herederos de Clara Rosa Mo-
rales a fin de que en el término de (20) días a
contar desde el último día de publicación com-
parezcan a defenderse o a obrar en la forma que
les convenga , bajo apercibimiento de rebeldía
a cuyo fin denuncie la actora nombre y domici-
lio de los mismos si los conociere. Publíquense
edictos citatorios en los términos del Art. 165 del
C.P.C. Notifíquese. Fdo. Villagra Raquel, Jueza
de Primera Instancia; Escudero Olivera Fernan-
da Lorena, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 551327 - \$ 22120 - 11/9/2024 - BOE

El juez de 1º Inst. Civ. Com. 23º NOM-SEC y de
la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. DERNA,
Maria Virginia y O.P.S. en los autos "MANSILLA,

CARMEN - AGUIRRE, JUSTA Ó JUSTA EME-
TERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" -
EXpte: 4588807 cita y emplaza a los sucesores
de Elvira Matilde MANSILLA, Anselmo Viterman
MANSILLA, Ramón Elvio MANSILLA, Clara
Rosa MANSILLA, Antonia Liria MANSILLA,
Susana Nérida AGUIRRE, a fin que en el término
de veinte (20) días a contar desde el último día
de publicación comparezcan a defenderse o a
obrar en la forma que les convenga, bajo aper-
cibimiento de rebeldía. CÓRDOBA, 03/04/2024.
Fdo. : RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban
JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CANCINA, Ma-
ría de la Paz - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 551352 - \$ 5965 - 13/9/2024 - BOE

CORDOBA, 28/06/2024. El Sr. Juez de 1º Inst.
Civil y Comercial de 8º Nom. en los autos car-
atulados "BUSTOS, VICTORIA MAMERTA C/
ORTEGA, MIGUEL ANGEL - P.V.E. - ALQUILE-
RES" Expediente N° 4773676, cita y emplaza a
los herederos de MIGUEL ANGEL ORTEGA DNI
11581773 para que en el plazo de veinte (20)
días comparezcan a estar a derecho y a obrar en
la forma que les convenga, bajo apercibimiento
de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por
cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo pla-
zo comenzará a computarse a partir de la última
publicación. Notifíquese. Fdo. VERDUZCO Maria
Laura PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA.
INSTANCIA.

5 días - N° 551382 - \$ 4780,50 - 16/9/2024 - BOE

JUZGADO DE FAMILIA DE 1era NOMINA-
CION. DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA - AU-
TOS: EXPEDIENTE SAC: 12293026 - VALDEZ
CABRIA, ROCIO AGUSTINA C/ VALDEZ, HO-
RACIO Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION
- LEY 10.305. CORDOBA, 29/08/2024.... cítese
y emplácese a los sucesores del Señor Julio
César Villagra para que en el término de veinte
días comparezcan a estar a derecho, contesten
la demanda o en su caso opongan excepciones,
ofreciendo toda la prueba de la que hayan de va-
larse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese el
presente a cuyo fin, publíquense edictos citato-
rios de ley en el Boletín Oficial (art. 165 CPCC).
Texto Firmado Digitalmente por: MIGNON María
Belén, JUEZ/A - TALLANO Laura Soledad, PRO-
SECRETARIO/A.

5 días - N° 551439 - \$ 5689 - 16/9/2024 - BOE

El J.1A Inst.C.C.Fam.3º.Nom.Ofic.Conc. Sec.
Dra. Patiño de Río 3º, cita y emplaza a los he-
rederos del Sr. JORGE ALBERTO GALLO, D.N.I.
14.896.350, para que en el plazo de veinte días
comparezcan a tomar participación en autos
"EXP. SAC: 11815988 - MICUZZI GALLARDO,

THOMÁS LUCA C/ GALLO, JORGE ALBERTO
- ORD.- DESPIDO" y a obrar en la forma que
les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25,
LPT). Of. 10/04/2024. Fdo. MARTINA Pablo Gus-
tavo JUEZ. TRECEK Milenka Ekaterina PROSE-
CRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 551882 - \$ 3331,50 - 17/9/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 42a. Nomi-
nación en lo Civil y Comercial de la ciudad de
Córdoba, en los autos caratulados "TORANZO,
ANGELA ANTONELLA C/ SERVICIOS MEDI-
COS SRL (CLINICA PRIVADA VELEZ SARS-
FIELD) Y OTRO - ORDINARIO - TRAM.ORAL"
(Expte.12053427) cita y emplaza a los here-
deros del Sr. Leonardo Sebastián Bonaveri D.N.I.
26.207.151, a fin que en el término de veinte (20)
días a contar desde el último día de publicación
comparezcan a defenderse o a obrar en la forma
que les convenga, bajo apercibimiento de rebel-
día. Fdo. Dra. BORRACCIO Josefina Beatriz Del
Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 552285 - \$ 10395 - 17/9/2024 - BOE

Cam. Apel. Civ.Com.Trabajo y Flia de Villa Do-
lores, en autos: "GATICA HUGO OSVALDO
C/ SANCHEZ Y SANCHEZ SH.- ORDINARIO
- DESPIDO" Expte. N°10269906. VILLA DOLO-
RES, 05/09/2024. cítese y emplácese a los
sucesores del Sr. Hugo Osvaldo Gatica para que
en el plazo de treinta días comparezcan a estar
a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin
publíquense edictos en el Boletín Oficial por el
término legal.- Notifíquese. Texto Firmado digi-
talmente por: GIL Facundo Daniel, VOCAL DE
CAMARA-TABORDA Augusto Ricardo Martín-
PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 551837 - \$ 9537,50 - 13/9/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL
- ÓRDEN DE MÉRITO - CONCURSO DE AN-
TECEDENTES Y OPOSICIÓN - AÑO 2024 -
PUNTAJE FINAL. En cumplimiento del Art. 38º
del decreto 2259/75 (texto s/decreto 1521/88), a
continuación se consigna la lista de aspirantes a
la titularidad de registros notariales vacantes con
el puntaje que le ha sido asignado por el Tribunal
en el Concurso de Antecedentes y Oposición, o
2024. O. de Mérito. Aspirantes. Total General. To-
tal Especial. Localidad. 1) VALLERGA NATALIA
56,25. 2) BOSCHETTO MAITÉ 55,90 - 60,90
MORTEROS. 3) FUENSALIDA PATRICIA 54,95
- 59,95 CAPITAL. 4) OSSANA EMILIA 54,70
- 59,70 CAPITAL. 5) PEPICELLI MARIELA
SOLEDAD 52,50. 6) MARQUES ROMINA ELI-
ZABETH 49,90. 7) NAVARRO MARIEL ALEJAN-

DRA 47,50. 8) TROISI GABRIELA DEL VALLE 47,25. 9) BOLATTI ROMINA DEOLINDA 47,15. 10) REVOL JAVIER 41,15. 11) BONORIS VICTORIA 38,60. 12) SALGADO AGUSTIN 33,00. RECTIFICACIÓN DE EDICTOS BO 26, 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2024: Por haberse consignado erróneamente, se SE RECTIFICA el nombre de BOSCHETTO MAITÉ.

3 días - N° 551912 - \$ 10825,50 - 12/9/2024 - BOE

TRIBUNAL DE DISCIPLINA NOTARIAL – CONCURSO DE TRASLADO AÑO 2024. Inscripción del 23/09/2024 al 15/10/2024. Registros Vacantes: DEPARTAMENTO CAPITAL N°185 y N°727. DEPARTAMENTO RÍO CUARTO: N°470, con asiento en la Ciudad de Río Cuarto. DEPARTAMENTO SAN JUSTO: N°689, con asiento en la Localidad de El Tío. DEPARTAMENTO PUNILLA: N°289, con asiento en la Ciudad La Falda. DEPARTAMENTO MARCOS JUÁREZ: N°695, con asiento en la Localidad de Cavanagh. DEPARTAMENTO UNIÓN: N°687, con asiento en la Localidad de Viamonte y N°685, con asiento en la Localidad de Ballesteros. DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO: N°678, con asiento en la Localidad de Obispo Trejo. DEPARTAMENTO PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA: N°35, con asiento en la Ciudad de Laboulaye. DEPARTAMENTO SAN ALBERTO: N°4, con asiento en la Localidad de Nono. DEPARTAMENTO RÍO SECO: N°114, con asiento en la Localidad de Villa de María.

3 días - N° 551914 - \$ 9177 - 12/9/2024 - BOE

REBELDÍAS

El Señor Juez de Primera Instancia y CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION, FAMILIA, CONTROL, NIÑEZ Y JUV., PENAL JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE OLIVA, Secretaria CIVIL, en los autos caratulados: "SIFT S.A. C/ CANDIA, HERNAN RAFAEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Expte. N° 10425316), ha dictado la siguiente resolución: "OLIVA, 27/10/2021.- Agréguese la boleta de pago de tasa de justicia y aportes, y documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C. Proc.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C. Proc.. Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa, pudiendo

encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda, (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación, trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciense.- Fdo: Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier, Juez; Dr. CORDOBA Jose Luis, Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 551437 - \$ 19109,50 - 16/9/2024 - BOE

USUCAPIONES

En los autos caratulados: " PALADINI, MARIA TERESA – USUCAPION - TRAM.ORAL, Expte. 1200742 " en tramite por ante el Juzgado Civil , Comercial, Conciliacion y Familia de 1ra Instancia y 1ra Nominación , Secretaria Nro Dos , se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: 90. VILLA DOLORES,03/07/2024. YVISTOS: ... YCONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) No hacer lugar a la oposición efectuada por la Sra. Lili o Luli Oliana u Olina Skibsted y/o Lili S. Packer, Pasaporte Estadounidense 554967338 , por los motivos expresados en los considerandos que anteceden.- 2) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Sra. María Teresa Paldini, Argentina, de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 12.208.478, de estado civil viuda, nacida el 25/07/1956, C.U.I.L. 27-12208478-2, con domicilio en calle Saavedra N° 282, Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno, de forma irregular, urbano, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en Calle Luis Tesandori s/n, de localidad de La Población (32), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de la Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de manzana sin designación, cuyas medias y colindancias son las siguientes: Partiendo del vértice "1" con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 88°19', se llega al vértice "2" a una distancia de 66,21 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 83°52', se mide el lado 2-3 de 103,54 m, a partir de 3, con

un ángulo interno de 82°36' se mide el , lado 3-4 de 30,29m; a partir de 4, con un ángulo interno de 204°16', se mide el lado 4-5 de 23,15m, a partir de 5, con un ángulo interno de 80°57', se mide el lado 5-1 de 100,22m, encerrando una superficie de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (5873,48m2.) Y linda. Lado 1-2 con calle Luis Tesandori; lado 2-3 con parcela 1 , Jesús Pacheco , Cuenta nro. 2-29-03-0259482/0 , F° 12340 A° 1939 y con parcela 2 , de Alicia Maria Duca y Adrián Walter Molina , Cuenta nro. 29-03-0146858/8 , MFR 1.061.192; lado 3-4 y lado 4-5 con parcela 3 sin datos de dominio, sin datos de empadronamiento, ocupada por Alcides Mojica Buitrago; lado 5-1 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido; cuenta nro. 29-03-1760004/4, resto del F° 19349, A° 1951.-NOMENCLATURA CATASTRAL : 29-03-32-01-01-003010. AFECTACIONES DE DOMINIO: Afecta en forma PARCIAL un inmueble de mayor superficie inscripto con relación al Dominio Nro. 16444 , Folio nro. 19349, Año 1951 a nombre de Roberto Skibsted, (inmueble inventariado al punto cuarto).- EMPADRONAMIENTO AFECTADO : Se afecta en forma TOTAL las cuentas nro 29-03-1760002-8 y cuenta nro 29-0-1760003-6 y en forma PARCIAL la cuenta nro 29-03-1760004-4 , todas a nombre de Skibsted Enrique y otros.-" todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Daniel L. Rubiolo, Matrícula N° 2736-2, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 06/09/2011 bajo Expte. N° 0587-001.022/11 (fs.04/05) que fuera corregido en razón de la observación formulada por la Dirección General de Catastro de la Provincia y que fuera nuevamente visado con fecha 28/12/2018 bajo Expte. N° 0033-107991/2018 (fs. 215/218), del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DOMINIALES: Afecta de forma parcial al F° 19.349 A° 1951 (HOY MATRICULA 1.765.975) y corresponde a la afectación total de las cuentas 29-03-1760002-8 y 29-03-1760003-6 y a la afectación parcial de la cuenta 29-03-1760004-4, todas las cuentas se encuentran empadronadas a nombre de Skibsted Enrique y Otros" y según informe N° 11318 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 320) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir que: "1) Que verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2) Empadronamiento y Titularidad: Afecta en forma parcial un inmueble de mayor superficie inscripto con relación al dominio N°16.444 F° 19.349

del año 1951 a nombre de Roberto Skibsted (inmueble inventariado al punto Cuatro). 3) Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en las Cuentas N° 2903-1760002/8 (parcela 9 – lote 3, según expte. N° 2/05/21391/72), N°2903-1760003/6 (parcela 10- lote 4, según expte. N° 02/05/21391/72), y N° 2903-1760004/4 (parcela 11-lote 5, según expte. N° 2/05/21391/72), todas a nombre de Skibsted Enrique y Otros, con domicilio tributario en La Población – San Javier, Prov. De Córdoba.- 3) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 01 de Abril de 2000.- 4) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 5) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D°244del 23/03/2023, a cuyo fin oficiase.- 6) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 7) Costas a cargo de la demandada, Lili o Luli Oliana u Olina Skibsted y/o Lili S. Packer, Pasaporte Estadounidense 554967338 (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth.(Juez de 1 ra Instancia) .- Nota : Publica : 10 veces .- Sin cargo , Ley 9850 .Villa Dolores , 30/07/2024.-Fdo: CA-SALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.07.31.

10 días - N° 543546 - s/c - 23/9/2024 - BOE

En los autos caratulados:”GUEVARA MINUZZI DANIEL HORACIO-USUCAPION ” Expte 8686776 la Cámara de Apelación Civ. y Com. de 8° de Cba,Secretaría a cargo de la Dra. Molina Mariana Ester ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 30 de julio de 2024... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, revocándose la sentencia en todas sus partes. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el Sr. Daniel Horacio Guevara Minuzzi, DNI 11.744.233, CUIL 20117442331, ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio, sobre el inmueble que se describe como: Lote N°88 de la Manzana N°41, ubicado en el Barrio Sesenta

Cuadras, Municipio de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, cuyo costado Norte, lado AB, mide cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros y colinda con Parcela 16 a nombre de Guevara Mariana Inés, Guevara Daniel Horacio, Guevara Cecilia María y Guevara María Alejandra de los Ángeles, D°14010, F°20687, T°83, A°1989, formando con el vértice A un ángulo de 90°00; el costado Este, lado BC, mide cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros y colinda con Parcela 15 de Sananes León, D° 2106, F°2306, T°10,A°1928, hoy ocupado por calle pública formando en el vértice B un ángulo de 90°00°; el costado Sur, lado CD, mide cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros y colinda con calle César Justino, formando en el vértice C un ángulo 90°00; al Oeste, lado DA, mide cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros y colinda con la Parcela 16 a nombre de Guevara Mariana Inés, Guevara Daniel Horacio, Guevara Cecilia María y Guevara María Alejandra de los Ángeles D°14010, F°20687,T°83,A°1989, formando en el vértice D un ángulo de 90°00; con una SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (3.363,75m2). Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo la Cuenta nro. 1101-2217780/7 a nombre de Sananes León, nomenclatura Catastral C 26 S 26 M 001 P 088.; fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 30 de diciembre del 2008 (art. 1905 del CCC). El inmueble según títulos se describe como Lote número DOS de la manzana CUARENTA Y UNO, ubicado en Suburbios de la ciudad de Córdoba, lugar denominados “SESENTA CUADRAS”, que mide cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros por costado, o sea una superficie de tres mil cuatrocientos veinte y dos metros veinte y cinco decímetros cuadrados, lindando al Norte y Este con calles Públicas y al Sud y Oeste con los lotes cuatro y uno respectivamente de la misma manzana. Inmueble inscripto al Dominio 2106, Folio 2306, Tomo 10 del Año 1928 a nombre de León Sananes. 2) Confirmar la imposición de costas de la primera instancia. 3) Imponer las costas de apelación por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y bajen.Fdo :Molina María Rosa;Eslava Gabriela Lorena ; Liendo Hector Hugo :Vocales de Cámara.

10 días - N° 544238 - s/c - 19/9/2024 - BOE

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 11038306 - BARI, VALENTINA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, que se

tramitan por ante este Juzg. C. C. C. y F. 1° Inst. 1° Nom. Sec. N° 2 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 06/11/2023. Atento las constancias de autos (matrícula n° 1769296 y matrícula N° 1867200), cítese y emplácese a la demandada María Dalinda Vera o María Dalinda Vera de Salgado o sus sucesores, Juan Enrique Ponce y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir ubicado en departamento SAN JAVIER, Pedanía ROSAS, en el lugar denominado Los Hornillos, designado como LOTE 468560-312227, constituido por Parcela ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía Rosas, lugar Los Hornillos, calle y número Camino Público, la cual se designa como 468560-312227 formada por un polígono irregular de 4 (cuatro) lados, que partiendo del vértice Noreste designado como A con un ángulo interno de 87°45'se miden hacia el Oeste 106,30 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B) constituyendo este lado el Límite Sur colindando con Camino Público; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 92°57' y rumbo Norte se miden 70,13metros hasta llegar al vértice C (lado B-C); constituyendo este lado el Limite Oeste colindando con resto de parcela 252-1905 Cta2902-2167208/7 a nombre de PONCE Juan Enrique Expte.:0033-40167/2008; en parte con resto de Cta.:2902-0146274/4, resto del dominio N° 28.802 F° 34.188 A°1.946 Punto primero b) a nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; y en parte con resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de Matrícula 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 87°18' y rumbo Este se miden 107,14 metros hasta llegar al vértice D (lado C-D);constituyendo este lado el Limite Norte colindando con parcela sin designación, Cta.:2902-0344458/1, F°7600 A°1.945 de Pedro SANCHEZ (Hoy su Suc.); luego desde el vértice D con un ángulo interno de 92°00' y rumbo Sur se miden 70,57 metros hasta llegar al vértice inicial A cerrando el polígono (lado D-A); constituyendo este lado el Limite Este colindando con resto de parcela 252-1905 Cta2902-2167208/7 a nombre de PONCE Juan Enrique Expte.:0033-40167/2008; en parte con resto de Cta.:2902-0146274/4, resto del dominio N° 28.802 F° 34.188 A°1.946 Punto primero b), a nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; y en parte con resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de Matrícula.: 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO.- El polígono descrito tiene una superficie de 7.501 m².- , para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por

el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Vera de Salgado María D o María Dalinda Vera de Salgado o sus sucesores, a Vera de Salgado María G o sus sucesores y a Ponce, Juan Enrique (titulares de cuentas de la DGR), y a los colindantes, Vera de Salgado María D o María Dalinda Vera de Salgado o sus sucesores, Vera de Salgado María G o sus sucesores, Ponce Juan Enrique y Sucesión de Pedro Sánchez, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Texto Fdo digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- OFICINA, 06 de agosto de 2024

10 días - N° 545469 - s/c - 3/10/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. Y Flia Sec. 1 de Dean Fu-nes,Dra. Emma Del Valle Mercado, en autos caratulados "BARRERA, HECTOR EDUARDO/ USUCAPION" (N°1959543); ha dictado la sig.resolución: SENTENCIA NUMERO: 82. DEAN FUNES, 24/07/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Héctor Eduardo Barrera, DNI 8.295.300; y en consecuencia declarar que el actor ha adquirido por prescripción adquisitiva operada en el año 2019, el dominio del inmueble descripto como una fracción de campo constituida por dos lotes, ubicada en los Tigres, Departamento Rio Seco, Pedanía Higuierillas, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 27/07/2010 mediante Expte N° 0033-25266/2007 (fs. 52), se designa y describen de la siguiente forma: Lote 024-1787 "A": mide y linda: el costado oeste está formado por cuatro tramos que, partiendo del esquinero Nor-Oeste, con rumbo Sur, constan de: primer tramo trescientos diecisiete metros con diez centímetros (línea 1-2); segundo tramo doscientos setenta y siete metros con sesenta centímetros (línea 2-3); tercer tramo veintidós metros con cuarenta centímetros (línea 3-4); cuarto tramo ochocientos setenta y nueve metros con setenta

y cinco centímetros (línea 4-5); todos lindando con parcela sin dominio, posesión de Máximo Corbalán y Melitana Cabral Vda. de Machado; el costado sur está compuesto por cuatro tramos que, partiendo del esquinero Sud-Oeste, con rumbo Este, miden el primero (línea 5-6) setenta y siete metros con treinta centímetros; el segundo (línea 6-7) cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con treinta centímetros; el tercero (línea 7-8) mil doscientos veintiún metros con cincuenta y cinco centímetros) y el cuarto (línea 8-9) cuatrocientos setenta y cinco metros con treinta y cinco centímetros; lindando en parte con parcela sin dominio, posesión de Felipa Catalina Cabral de Suarez; y en parte con parcela sin dominio, posesión de Roberto Cabral y Cipriano Zacarias Cabral; el costado Este está formado por tres tramos que, partiendo del esquinero sur-este miden, con rumbo Norte: el primero (línea 9-10), mil sesenta y nueve metros con sesenta centímetros; el segundo (línea 10-11) ciento setenta y dos metros con cuarenta centímetros; y el tercero (línea 11-12) doscientos noventa y dos metros con sesenta y cinco centímetros); todos ellos lindando con antiguo camino a Santiago del Estero; el costado Norte está compuesto por una línea quebrada formada por catorce tramos que, partiendo del esquinero Nor-Este con rumbo Oeste, miden: el primero (línea 12-13) cuatrocientos setenta y seis metros con setenta y cinco centímetros; el segundo (línea 13-14) mide trescientos diecinueve metros con cincuenta centímetros; el tercero (línea 14-15) doscientos veinticuatro metros con sesenta centímetros; el cuarto (línea 15-16) doscientos cuarenta y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros; el quinto (línea 16-17) doscientos veinticinco metros con cincuenta centímetros; el sexto (línea 17-18) ciento treinta y ocho metros con veintiséis centímetros; el séptimo (línea 18-19) ciento ochenta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros; el octavo (línea 19-20) sesenta y cuatro metros con ochenta centímetros; el noveno (línea 20-21) sesenta metros con sesenta centímetros; el décimo (línea 21-22) ciento cuarenta y cuatro metros con veinte centímetros; el undécimo (línea 22-23) cuatrocientos cuarenta y seis metros con sesenta centímetros; el duodécimo (línea 23-24) cuatrocientos dieciocho metros con veinte centímetros; el trigésimo (línea 24-25) ciento setenta metros; y el décimo cuarto (línea 25-1) doscientos cincuenta y cinco metros con setenta y cinco centímetros, lindando en parte con parcela sin dominio posesión de Félix Armando Espindola y en parte con parcela sin dominio de Segundo Chávez, lo que hace una superficie total de trescientas veintitrés hectáreas, siete mil quinientos noventa metros cuadrados. Lote 024-1590 "B": mide y linda; el

costado Oeste está formado por seis tramos que, partiendo del esquinero Nor-Oeste, con rumbo Sur, constan de: el primero (línea 1-2), cincuenta y cinco metros con treinta centímetros; segundo (línea 2-3) mil ciento cincuenta y cuatro metros con cincuenta centímetros; el tercero (línea 3-4) ciento treinta y ocho metros con ochenta centímetros; el cuarto (línea 4-5) mil ciento once metros con cincuenta centímetros; el quinto (línea 5-6) setecientos ochenta y dos metros con noventa centímetros; el sexto (línea 6-7) ciento cuarenta y siete metros con ochenta centímetros, todos lindando con antiguo camino a Santiago del Estero; el costado Sur está formado por doce tramos que, partiendo desde el esquinero Sur-Oeste con dirección Este, miden: el primero (línea 7-8) mil ochenta y cuatro metros; el segundo (línea 8-9) trescientos ochenta metros con sesenta centímetros; el tercero (línea 9-10) doscientos cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros; el cuarto (línea 10-11) treinta y ocho metros con setenta y cuatro centímetros; el quinto (línea 11-12) veinticinco metros con veinticinco centímetros; el sexto (línea 12-13) treinta y ocho metros con diez centímetros; el séptimo (línea 13-14) treinta y nueve metros con noventa cuatro centímetros; el octavo (línea 14-15) cincuenta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros; el noveno (línea 15-16) veinticinco metros con seis centímetros; el décimo (línea 16-17) sesenta y nueve metros con diez centímetros; el undécimo (línea 17-18) sesenta y cinco metros con noventa centímetros; el duodécimo (línea 18-19) ciento diecisiete metros con quince centímetros; todos ellos lindando con Propiedad de José Fernández Collera (hoy su sucesión); el costado Este está formado por once tramos que, partiendo desde el esquinero Sud-Este, con dirección Norte, miden: el primero (línea 19-20) mil seiscientos veinte metros con cincuenta y dos centímetros; el segundo (línea 20-21) ciento setenta y uno metros con setenta y cuatro centímetros; el tercero (línea 21-22) doscientos diecinueve metros con sesenta centímetros; el cuarto (línea 22-23) ciento veintiséis metros con setenta centímetros; el quinto (línea 23-24) doscientos diez metros con ochenta centímetros; el sexto (línea 24-25) ochenta y cinco metros con cuarenta centímetros; el séptimo (línea 25-26) trescientos catorce metros con ochenta centímetros; el octavo (línea 26-27) trescientos treinta y seis metros; el noveno (línea 27-28) mide ciento noventa y nueve metros con treinta centímetros; el décimo (línea 28-29) ciento setenta y dos metros con diez centímetros; el undécimo (línea 29-30) cincuenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros lindando en parte con propiedad de José Fernández Collera (hoy su sucesión); y en parte con

posesión sin dominio de Severiano Espíndola; el lado Norte está formado por siete tramos que, partiendo del esquinero Nor-Este con dirección Oeste, miden: el primero (línea 30-31) setenta y dos metros con sesenta centímetros; el segundo (línea 31-32) cuarenta y siete metros con sesenta centímetros; el tercero (línea 32-33) sesenta y un metros con cincuenta y ocho centímetros; el cuarto (línea 33-34) treinta y cinco metros con noventa y cinco centímetros; el quinto (línea 34-35) sesenta y tres metros con sesenta centímetros; el sexto (línea 35-36) sesenta y cuatro metros con cuarenta centímetros; y el séptimo (línea 36-1) noventa y dos metros con cuarenta centímetros lindando con arroyo Ancasmayo; lo que hace una superficie de trescientas ochenta y cuatro hectáreas, cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados. 2) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 783, 783 ter y 790 del CPCC). 3) Oportunamente, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del Sr. Héctor Eduardo Barrera, DNI 8.295.300, con fecha de nacimiento 06 de marzo de 1950, CUIL 20-08295300-1, domicilio real en calle Dr. Blanco N° 36 de la ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. Teresita Beatriz PERALTA, D.N.I. 11.192.255, nacida el 15 de agosto de 1954, CUIL 27111922557, de Nacionalidad Argentino, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase. 4) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 última parte del CPCC). 5) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria (art. 26 del CA).- Dra. Luciana Paola CASERMEIRO: Prosecretaría-Oficina-DEAN FUNES.-

10 días - N° 545989 - s/c - 13/9/2024 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "CAMURRI HERNAN HUMBERTO ANTONIO - USUCAPION" (Expte N° 10702233), se cita y emplaza a Francisco Aguirre; Segunda Eduvigis Aguirre de Mansilla; María Virginia Aguirre de Soría; Agustina Rita Aguirre de Reynoso; Francisco Aguirre; Lorenzo Ramón Aguirre; Sara Amanda Aguirre de Albornoz; Félix Marcos Aguirre y Juana Audelina Aguirre, y/o a sus herederos y/o sucesores, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir: "se encuentra ubicado en Departamento Unión, Pedanía

Litin, designado como Lote 451872-538967, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con un rumbo de 126°28'41", y un ángulo en dicho vértice de 89°46'42" y una distancia de 908,95 m llegamos al vértice "B" a partir de B, con un ángulo interno de 90°05'30", lado B-C de 280,57 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°52'04", lado C-D de 908,32 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°15'44", lado D-A de 279,93 m; encerrando una superficie de 25 Ha 4642 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 274-4079 de MATHERCAM S.A. Cta. N° 360102098176Mat. N° 1424133, lado B-C con Parcela 274-3880 de MATHERCAM S.A. Cta. N° 360102103277 Mat. N° 1423952, lado C-D con Parcela 274-3978 de MATHERCAM S.A. Cta. N° 360102100049 Mat. N° 1423951, lado D-A con camino público. - Superficie Total (de mensura): 254,642.00 m² El inmueble objeto del presente afecta al Folio 285 Año 1906 a nombre de Francisco Aguirre.- Nomenclatura Catastral Provincial: 3601002740397900.- Número de Cuenta de Dirección General de Rentas: 360105938701.- Oficina: 13/08/2024. Fdo. Dra. Paoloni Romina Eva Prosecretaría/a Letrado.-

10 días - N° 546297 - s/c - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados "Expte. N° 555367 - PANZA, HECTOR ARNALDO - USUCAPION", cita y emplaza a la SOCIEDAD YULI HERMANOS o YULI HNOS, bajo apercibimiento de rebeldía, como así también a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieren, bajo apercibimiento de ley, respecto del siguiente inmueble urbano: "una fracción de terreno con todas sus mejoras, parte del solar número OCHO de la Manzana número DOCE de Villa Crespo, ubicada en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, compuesta de una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados lindando: al Norte solar siete del vendedor Alfonso Alcaide, al Oeste resto del solar ocho también del mismo vendedor Alfonso Alcaide, al Sud calle Brasil, y al Este calle Estados Unidos."- Designación Oficial: MZ 12 PTE LT 8" La fracción de terreno se encuentra inscrita en el Registro General de Propiedades por conversión a Folio Real bajo la Matrícula N° 1.881.027 con el siguiente antecedente dominial (Folio Cronológico) Protocolo Dominio N° 46, Folio N° 26, Año 1925, titularidad dominial

SOCIEDAD YULI HERMANOS o YULI HNOS en un cien por ciento (100%).- Se empadrona en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta N° 1502-19442167 y su Nomenclatura Catastral es la siguiente: 15-02-07-01-04-025-014.- Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Julio de 2024.-

10 días - N° 546729 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.1A - RIO TERCERO - Sec. No. 1 ubicado en Avda. Amado Nervo esq. Ángel Peñaloza - Río Tercero - Pcia. de Cba.- en los autos "EXPEDIENTE: 8572701 - CLAVIJO, RAUL ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución RIO TERCERO, 07/08/2024. Por readecuados los términos de la demanda. Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los demandados en autos, en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna/Municipio con jurisdicción en el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. ... Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese.- Inmueble objeto de usucapión: una fracción de terreno cuya superficie total es de 12 ha. 7489m², la que se compone de las siguientes fracciones de terreno ubicados en Departamento

Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Lugar de ubicación Cerro San Lorenzo, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral - Fracción Hoja 2924 – Parcela 1203409093349742 y Parcela 1203408848349846, cuya Designación Oficial es a saber: A) Lote 408848-349846 con una superficie total de 6ha. 2740m2. B) Lote 409093-349742 con una superficie total de 6ha. 4749m2
10 días - N° 547203 - s/c - 26/9/2024 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "ACOSTA, MARTÍN CARLOS – USUCAPIÓN" (Expte. N° 12727777), ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARILLAS, 29/07/2024. ... admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a los sucesores de Pedro Gregorio Rosso y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. 1418/1 y visado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expediente N° 0033-140790/2023 (trámite vía web N° 00055627) de fecha 12/09/2023, se designa según descripción de la DGC en informe del art. 780 inc. 1º CPC como: "Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, Calle Hipólito Irigoyen S/N, designado como LOTE 100 de la MANZANA 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 12,50 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00', lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00', lado C-D de 12,50 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00', lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Y linda con: lado A-B con calle Hipólito Irigoyen, lado B-C con Parcela 5 de COZ SEBASTIAN Cta. N° 3006-0995960/0 Mat. N° 900002, con Parcela 8 de Dabbene Warnier Alvaro Cta. N° 3006-1055622/5 Mat. N° 915420, y con Parcela 9 de Cagliero Roberto Daniel Cta. N° 3006-0822020/1 Mat. N° 206345, lado C-D con Parcela 10 de LAS VARILLAS GAS SACIF Cta. N° 3006-15233777 F° 40051 A° 1972, lado D-A con Parcela 3 de COZ SEBASTIAN Cta. N° 3006-0659560/7 Mat. N° 1463300.", a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la

Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ... Notifíquese ...". Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 547246 - s/c - 13/9/2024 - BOE

En los autos NAVARRO, MARIA DEL MILAGRO - USUCAPION - TRAM.ORAL (SAC 791550)", que tramita ante el JUZGADO de Primera Instancia JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIAINS-TRUCCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PENAL JUVENIL VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO Y DE FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS, Titular Dr. Claudio D. Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 01/02/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a fs. 61/66: Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de DELFINA ARIAS de LANDRIEL y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el

sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Asociación Cooperadora y de Amigos del Hospital vecinal de Camilo Aldao, Pascual José Zanotti, Mateo Camilo Cortaza y Anunciata Frontalini- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esa localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.02.01.- GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2024.02.01. Descripción según Estudio de Títulos: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, y ubicado en la Localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote A de la manzana 91, ubicado sobre calle Moreno esquina Moreno de la Localidad de Camilo Aldao, que carece de inscripción registral.- Cuenta DGR. 1905-0977180/8.- Descripción según plano de mensura: fracción de terreno ubicada en la intersección de las calles Córdoba y Moreno de la Localidad de CAMILO

ALDAO, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, designada según plano confeccionado por el Ing. Carlos A. Pinardi, como Lote N° 11 de la manzana N° 91 con una superficie total de 1250 mts.cuadrados,- se encuentra empadronado a nombre de DELFINA ARIAS de LANDRIEL, en cuenta N° 1905-0977180/8, con domicilio tributario en calle MENDOZA S/N de la Localidad de Camilo Aldao y linda: costado Nor-Oeste, con calle MORENO; su costado Nor-Este, con calle Córdoba; su costado Sud Este, con parcela N° 2 – Lote N° B de Asociación Cooperadora y de Amigos del Hospital Vecinal de Camilo Aldao y actual José ZANOTTI y MATEO CAMILO CORTAZA, dominios N° 244, folio 374 del año 1992 y N° 776, Folio 502 vto del año 1922 – Departamento Marcos Juárez y empadronada a nombre de Asociación Cooperadora y de Amigos del Hospital Vecinal de Camilo Aldao, con domicilio tributario en General Paz esquina Catamarca de la Localidad de Camilo Aldao y su costado Sud-Oeste, con parcela N° 5 – Solares G y H de Anunciata Frontalini – Matrícula 1209913 y a cuyo nombre consta empadronada, sin datos de domicilio tributario.-Firmado digitalmente POR GONZALO ALBERTO PEREZ GUZMAN.- Fecha 16-08-2024.-

10 días - N° 547267 - s/c - 16/9/2024 - BOE

Córdoba, 08/06/2024. El Sr. Juez de 1° Instancia y 36° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Román Andrés ABELLANEDA, en los autos caratulados "BALLE, JULIO IGNACIO Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte.5784756" que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a los sucesores del Sr. FRANCISCO ABRAINO O ABRAMO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). - Cita en calidad de terceros a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: el Sr. Pedro Ferrer (hijo), el Sr. Santos Martin Galván, la Sra. Olga del Valle Galván y la Sra. Velbi Betiana del Valle Balle, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por cinco veces y a intervalos regulares dentro de un período de veinte días. El inmueble se describe de la siguiente manera: Un lote con una superficie de 784, 91 m2, ubicado en calle Bv. San Martin S/N, Municipio de La Puerta, Pedanía Castaños, Dpto. Río Primero, que de acuerdo al plano de Mensura de Posesión confeccionado y suscripto por el Ingeniero

Civil Alejandro Carlos Segallas Mat 2833 bajo N° Exp. 0033-072183/2013, se designa como LOTE 29 de la MANZANA 3, que mide y linda partiendo del vértice H, con ángulo inicial de 90°28' y rumbo al sureste hasta el vértice A, línea H-A: 19,40m colinda con Bv. San Martin; desde el vértice A, con ángulo de 90° 00' hasta el vértice E, línea E-A: 40,00m colinda en parte con parcela 27, Julio Ignacio Balle, Velbi del Valle León, cta. 25-03-4017139/6 y en parte con parcela 28, Velbi Betiana del Valle Balle, cta. 25-03-4017140/0; desde el vértice E, con ángulo de 90°00' hasta el vértice F, línea F-E: 20,00m colinda con parcela 6, Pedro Ferrer (hijo), cta. 25-03-2485650/8; desde el vértice F, con ángulo de 88°38' hasta el vértice G, línea F-G: 17,46m colinda con resto superficie parcela 4, F° 172 A° 1913, Francisco Abrano o Abraino o Abramo, cta. 25-03-0362000/8, ocupada por Olga del Valle Galván y Santos Martin Galván; desde el vértice G, con ángulo de 180° 54' hasta el vértice H, línea G-H: 22,55m, colinda con resto superficie parcela 4, F°172 A° 1913, Francisco Abrano o Abraino o Abramo, cta. 25-03-0362000/8, ocupada por Olga del Valle Galván y Santos Martin Galván. Que el inmueble se encuentra empadronado bajo número de cuenta. 25-03-0362000/8, Nomenclatura Catastral 25-03-24-02-01-003-004; Titular registral: Abraino o Abramo, Francisco 100%; Afectación dominial F° 172 Año 1913 (actualmente matrícula N° 1895698) -. Fdo. digitalmente por Abellaneda, Román Andrés - Juez de 1° Instancia. Fecha: 2024.08.06.

6 días - N° 547951 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. 19a Nom. - Secretaría Única - Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Margarita Bargas de Gomez y Emilia Gomez en autos "11374293 - DE PASCUAL, FERNANDO ANDRES" - USUCAPION - , NOTIFICANDO la siguiente resolución: CORDOBA, 19/10/2023. Agréguese. Proveyendo a las presentaciones de fecha 16/08/2023 y su aclaración del 11/09/2023: Téngase al Sr. Fernando Andrés De Pascual por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. A mérito de lo señalado en relación a que no surge información alguna tanto de los números de documento como de los respectivos domicilios de las demandas, Sras. Emilia Gómez y Margarita Bargas de Gómez, cíteselas y emplázalas para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A dicho fin, publíquense edictos por cinco días en los términos

del art. 165CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios denunciados y a los que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro diario de amplia circulación de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Asesora letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Atento lo normado por el art. 482 del CPC, líbrese oficio a los fines de la anotación de litis del inmueble a usucapir, a cuyo fin hágase saber al letrado que, conforme la Resolución de Presidencia N° 123 de fecha 01/06/2020 Anexo I y II, a los fines de la suscripción del oficio, deberá adjuntar el formulario COMPLETO en PDF (editable). Modifíquese el tipo de juicio de los presentes. Notifíquese. FDO: BARONETTO, Sonia Beatriz –PROSECRETARIO- VILLARRAGUT, Marcelo Adrian – JUEZ-

5 días - N° 548551 - s/c - 11/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11839588 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/10/2023. ... Téngase presente lo manifestado en relación a los demandados y lo referido al art. 1905 del CCCN, en su mérito proveyendo acabadamente la demanda iniciada con fecha 18/04/23 – 15/09/23 Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces, a intervalo regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Librese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Librese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin oficiase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en la "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, la cual está formada por Parte de los Lotes trece y catorce de la Manzana noventa y ocho, de la indicada Villa Argentina, midiendo: 11 metros de frente, contados desde los 22,50m del vértice SO del lote trece hacia el E por 38,92m de S a N, de los que corresponden 19,46m a cada uno de las partes de los indicados lotes 13 y 14, encerrando una SUP. de 428,12 m², de los que corresponden 214,06 m² a cada una de las partes de los expresados lotes, lindando: al S, Ruta Nacional Pavimentada N° 9; al N con parte del lote 15 de la misma manzana; y al E y O, con el resto de los mismos lotes 13 y 14, de la que es parte la fracción descripta. Inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro Cuenta Dpto. 19 Ped. 2 nro. 0613012 Dv. 5 (190206130125) y Nomenclatura URBANA Dpto. 19 Ped. 2 Pueblo 20 Circ. 3 Sec. 1 Manzana 40 Parc. 009 PH 0 (19-02-20-03-01-040-009-000) e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 190206130125 e inscripto al Dominio 32846 F° 44351 T° 178 A° 1977, convertido a Matrícula siendo la misma 1457307. La posesión afecta un 50% los inmuebles descriptos. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada.10/10/2023.-

10 días - N° 548560 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11831492 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/10/2023. ... Téngase presente lo manifestado en relación a los demandados y lo referido al art. 1905 del CCCN, en su mérito proveyendo

acabadamente la demanda iniciada con fecha 13/04/23- 27/07/23: Admitase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Librese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Librese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin oficiase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno, ubicado en "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. De Córdoba, formada por PARTE del LOTE número 15, de la MANZANA número NOVENTA Y OCHO, de la citada "Villa Argentina," que mide: dieciséis metros, treinta y ocho centímetros (16,38 m) de frente al Oeste y en su contrafrente al Este, los que empezarán a contarse a partir de los cuarenta y dos metros (42 m) hacia el Norte, medidos desde el extremo Sud-Oeste de la indicada manzana; cincuenta metros (50 m) de fondo de Oeste a Este y en su costado Norte y cuyo límite Sud lo forma una línea quebrada compuesta de cinco tramos, las que arrancando del límite Oeste recorre veintidós metros, cincuenta centímetros (22,50 m) hacia el Este; desde ese punto dobla hacia el Sud, recorriendo tres metros, ocho centímetros (3,08 m) para dirigirse nuevamente hacia el Este, recorriendo dieciséis metros, cincuenta centímetros (16,50 m), hasta alcanzar la línea

del contrafrente Este, dejando así encerrada una superficie total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS, OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, que linda; al Norte, con parte del lote dieciséis; al Sud, en los dos primeros y los dos últimos tramos de la línea quebrada que forman este límite, con partes del mismo lote catorce; al Este con parte del lote veintiuno de la misma manzana, y al Oeste con la calle Vélez Sarsfield.- Matrícula Folio Real N° 1457309 Fracción de terreno, ubicado en "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. De Córdoba, formada por el costado Sud del lote número dieciséis, de la MANZANA número NOVENTA Y OCHO, de la citada "Villa Argentina," que mide cinco metros, sesenta y dos centímetros de frente al Oeste y en su contrafrente Este, los que empezarán a medirse a partir de los cincuenta y ocho metros, treinta y ocho centímetros hacia el Norte, medidos desde el extremo Sud-Oeste de la expresada manzana, por cincuenta metros de fondo de Oeste a Este, encerrando una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con resto del lote número dieciséis; al Sud, con parte del lote número quince; al Este, con por parte del lote número veintidós, de la misma manzana, y al Oeste con la Calle Vélez Sarsfield. Matrícula Folio Real N° 1457311 La posesión afecta un 50% los inmuebles descriptos. Que a los fines impositivos se encuentran empadronados en Cuenta N° 1902-1560001/1(parcela 11 lotes 15-16 ptes) Identificado en Nomenclatura catastral municipal N° 03 - 01 - 040 - 011 Mz. Of. 98 – Parte Lt. 15 y costado Sud Lte. 16 – Prop. N° 19-02-1560001-1. Nomenclatura catastral: 1902200301040011000. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada.10/10/2023.-

10 días - N° 548561 - s/c - 20/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° 53 DEL 20/08/2024. Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 279-284. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "TOMATIS, RUBEN DARIO Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 8071271)." Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 53. VILLA MARIA, 20/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que RUBEN DARIO TOMATIS, D.N.I N° 11.183.111, de 60 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Lamadrid N° 327 de la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba y NERY ALBERTO TORRE, D.N.I N° 13.136.211, de 55 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Rivadavia

N° 985 de la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como: CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor, Matías N. Brussa, por expte. N° 0033/086089/2014 visado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 21 de mayo de 2014; es la siguiente: Lote de terreno, ubicado en la Zona Rural, pedanía Chazón, Depto. General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como lote 379068-454953, MIDE Y LINDA: en su costado S.E. partiendo del vértice designado con la letra "B" con ángulo interno 125° 30' 56", rumbo S.O., hasta llegar al vértice designado con la letra "C" lado B-C; 312,71 mts, linda con camino público, en su costado S.O., con ángulo interno de 54°03'23" rumbo N.O., hasta llegar al vértice designado con la letra "D", lado C-D; 592,85 mts, linda con parte parcela sin designación de Pascuala de Fernández, en su costado lado N.O. con ángulo interno de 125° 52' 43" rumbo S.E., hasta llegar al vértice designado con la letra "A" lado A-D: 307,02 mts, linda con parte parcela sin designación de Pascuala Pedernera de Fernández, en su costado N.E., con ángulo interno 54° 32' 58" rumbo S.E., hasta llegar al vértice designado con la letra "B" cerrando así la figura lado B-A: 589,24 mts. Linda con parcela 0313-0504 de Rubén Darío Tomatis y Nery Alberto Torre Ulla. Superficie 14 has. 8732 mts. Cdos. Nomenclatura Catastral D- 16 P. 02 HOJA 0313 – PARCELA 379069- 454953. CUENTA DE DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (DESTINO) 160240647076. La posesión se realiza en forma parcial del lote usucapido. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 31/10/2014. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de RUBEN DARIO TOMATIS, D.N.I N° 11.183.111 y NERY ALBERTO TORRE, D.N.I N° 13.136.211. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Difiérase la regulación de honorarios del letrado interviniente para la oportunidad en que se peticione por la interesada. Protocolícese y hágase saber.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.20

10 días - N° 548937 - s/c - 18/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst en lo Civ. Com. Conc y Flia. 3 Nom. Sec. 5 de Bell Ville, Cba. en autos BALLESTER, Alejandro Angel –USUCAPION- Expte. 9712533", se ha dictado la siguiente reso-

lución: "Sentencia N° 42, Tomo 1 Folio 288-300, Bell Ville 23/08/2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Alejandro Angel Ballester, DNI N° 33.476.405, respecto al inmueble que conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Civil. Guillermo Rene Vidal, MP 1245/X, aprobado por la Dirección General de Catastro Exped. 0563-003386/ 10 de fecha 28/07//2011, se describe de la siguiente manera: "se encuentra ubicado en el sector Nor- Oeste de la Manzana N° 056, de la Localidad de Justiniano Posse, Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, Nomenclatura Catastral; Dep.: 36, Ped.: 04, Pblo.: 18, C.: 02, S.: 01, Mz.: 056, designado catastralmente como Parcela: 26; que afecta en forma total a "parte del lote letra A de la manzana Ocho", y a "parte sudoeste del solar A de la manzana Ocho". De las medidas tomadas resulta que la posesión se encuentra definida de la siguiente manera: comenzando por el vértice Expediente SAC 9712522 - Pág. 24 / 26 - N° Res. 42 Nor- Este ("B), el lado Este (C-B= 54.70 m); desde "C" (vértice Sur- Este), el lado Sur (D-C= 35.00 m) con un ángulo interno en "C" de 90°00'00"; desde "D" (vértice Sur- Oeste), el lado Oeste (D-A= 54.70 m), con un ángulo interno en "D" de 90°00'00"; desde "A" (vértice Nor- Oeste) el lado Norte (A-B=35.00 m), con un ángulo interno en "A" de 90°00'00"; cerrando la figura en "B" (vértice Nor- Este), con un ángulo interno en "B" de 90°00'00" El lado Norte (A-B) es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Maipú; y el lado Oeste (D-A) es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Lavalle. Resultando una superficie de 1914.50 m2 (un mil novecientos catorce con cincuenta metros cuadrados). Y una superficie edificada de 51.41 m2 (cincuenta y uno con cuarenta y un metros cuadrados). Limita al Norte, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Maipú; limita al Este, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con Parcela 02, D° 32558 F° 37313 T°150 A°1949, de Patiño Antonio Cristino; limita al Sur, sector Este, con Parcela 22, M.F.R.N°330.670, de Calderon Jorge Amado (desde P.0.00m hasta P.7.85m, con muro contiguo construido en Parcela 22, desde P.7.85m hasta P.15.25m, con edificado en parcela 22, y desde P.15.25m hasta P.24.70m, con alambrado de hilos de antigua data de por medio), y, en el sector Oeste, con Parcela 17, M.F.R.N°330.671, de Vilches Roxana Raquel (desde P.24.70m hasta P.34.70m, con edificado en parcela 17, y desde P.34.70m hasta P.35.00m con alambrado de hilos de antigua data de por medio); y limita al Oeste, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Lavalle. Las

medidas de distancia a esquina son las siguientes: entre el vértice "B" y la esquina Nor- Este: 75.04 s/m; y entre el vértice "D" y la esquina Sur-Oeste: 50.00 s/m. El lote tiene una superficie edificada de 51.41 m2. La Superficie total de la posesión es de 1914.50 m2. El ancho de la calle Maipú (al Norte de la Parcela) es de 15.00m s/ mensura (15.00 metros el ancho oficial); el ancho de la calle Lavalle (al Oeste de Expediente SAC 9712522 - Pág. 25 / 26 - N° Res. 42 la Parcela), es de 20.10m s/mensura (en el vértice NorOeste de la parcela), y de 20.05m s/mensura (en el vértice Sur Oeste de la Parcela), siendo de 20.00 metros el ancho oficial." La posesión afecta: al lote "parte del lote letra "A" de la manzana ocho", Parcela 01, en forma total, Inscripta en el D° 11393, f° 13557, T° 55 A, 1.936, a nombre de Jose Amadio, y empadronada en la cuenta N° 3604-0221657/0; y lote "parte sudoeste del solar A de la manzana ocho", Parcela 12, en forma total, inscripta en el D° 778, F° 947, T° 04, A° 1.933, a nombre de Mercedes Caballero, empadronada en la cuenta N° 3604-0199764/1.- II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.--- III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente.--- IV)- Costas por su orden.- V) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello.- PROTOCOLÍCESE, Y HAGASE SABER. BRUE- RA Eduardo Pedro Juez de 1ra. Inst. GONZALEZ Silvina Leticia Secretaria.

10 días - N° 548994 - s/c - 12/9/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 6º Nom. Civil, Comercial Sec. N°11 de la ciudad de Río IV, en los autos: "12162971 - HERLEIN, ISABEL MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Lía Esther Ponce de León por resultar única heredera del titular registral, Sr. Ponce de León Segundo Toribio, DNI: 2.963.84 -cfme. Al N.º 185 de fecha 02/07/2021- y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. La fracción se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento RIO

CUARTO, pedanía SAN BARTOLOME, municipio LAS ALBAHACAS, calle y número calle 11 y 18, designado como Lote 100 de la Manzana 85, Polígono de 7 lados que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 58°01' y una distancia de 106,13 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 112°53'17"; lado B-C de 35,06 m; a partir de C, con un ángulo interno de 135°41'08"; lado C-D de 14,63 m; a partir de D, con un ángulo interno de 99°33'55"; lado D-E de 61,35 m; a partir de E, con un ángulo interno de 216°25'03"; lado E-F de 6,14 m; a partir de F, con un ángulo interno de 169°36'32"; lado F-G de 23,52 m; a partir de G, con un ángulo interno de 107°49'05"; lado G-A de 49,07 m; encerrando una superficie de 3984,62 m². Y linda: Lado A-B con Calle Publica, Lado B-C con Calle Publica. Lado C-D con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado D-E con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado E-F con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado F-G con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León y Lado G-A con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León. Fdo: MARTINEZ Mariana –Jueza- AZCURRA Ivana Verónica- Prosec.

10 días - N° 549100 - s/c - 18/9/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "ESTECHE, NORBERTO OSVALDO – USUCAPION - 2164808" ha resuelto Cítese y emplácese a María Rosa Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Rosa Torres y a los colindantes: Rosario Luján de Cuello, Marina Elva o Elba Gutiérrez o Gutiérrez de Heredia o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del PCPC; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada sobre calle Edison s/n esquina pasaje Panaholma s/n, de Barrio Quebrada del Horno de la localidad de Mina Clavero, De-

partamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Julio I. D'Antona, en Expte. N°0587-001973/2014, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 09 de mayc de 2014, se designa como LOTE 91, mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste (vértice A), y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza en su costado Norte con el lado A-B que mide 50,26 mts., con Pasaje Panaholma; a partir del vértice B y a Este sigue el lado B-C, que mide 6,91 mts., con Rosario Luján de Cuello - hoy su Suc. - (F°27132 - A°1947 - Parc. 52); a partir de vértice C y al costado Sud, es una línea quebrada de siete tramos compuesta del siguiente modo: la primera designada C-D, que mide 4,74 mts.; la segunda desig. D-B, que mide 5,19 mts.; la tercera desig. B-F, que mide 25, 71 mts.; la cuarta desig. F-G, que mide 0,12 mts.; la quinta desig. G-H, que mide 4,51 mts.; la sexta desig. H-1, que mide 3,23 mts.; y la séptima desig. I-J, que mide 5,92 mts.; todos con Marina Elva Gutierrez de Heredia (F°5463 - A° 1969 - Parc. 50); a partir del vértice J y al Oeste, sigue el lado J-A cerrando la figura, que mide 12,84 mts., con calle Tomás Alba Edison; 10 que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS OCHENTA METROS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (480,65 mts.2).- Oficina, 19 de agosto de 2023.– Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.19.

8 días - N° 549177 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "AIASSA JUAN CARLOS Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 1252546), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: NOVENTA Y CINCO - Villa Cura Brochero, dieciocho de junio de dos mil veinticuatro.- Y VISITOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Juan Carlos Aiassa, argentino, DNI N° 6.561.024, Cuil/Cuit N°20-06561024- 9, casado con Lidia María Bonetto, nacido el día 02/06/1948, con domicilio en La Rioja N° 288, La Playosa, Córdoba; Marcelo Orlando Comba, argentino, DNI N° 20324199, Cuil/Cuit N° 20-20324199-3, soltero, nacido el día 21/09/1969, con domicilio en Tucumán N° 283, La Playosa, Córdoba; Rubén José Comba, argentino, DNI N° 17105428, Cuil/Cuit N° 20-17105428-2, casado con María Isabel Marengo, nacido el día 02/10/1964, con domicilio en Dean Funes N° 434, Pozo del Molle, Córdoba Fernan-

do Alberto Comba, argentino, DNI N° 21.404.599, Cuil/Cuit N° 20-21404599-1, casado con Claudia Patricia Caon, nacido el día 13/05/1970, con domicilio en Gabriela Mistral N° 170, Pozo del Molle, Córdoba y Eduardo José Comba, argentino, DNI N° 23.040.051, Cuil/Cuit N° 20-23040051-3, casado con Adriana Noemi Nivello, nacido el día 23/11/1972, con domicilio en Jonas Salk N° 255, Pozo del Molle, Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, con fecha 1 de enero del año 2008, de un inmueble designado como Lote 252.182-295.083, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped. 04, Hoja 201, Parcela 252.182-295.083, ubicado en San Rafael, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 1 con rumbo noreste, el lado mide 120,13 m. (línea 1-2), partiendo el vértice 2, el lado mide 514,34m. (línea 2-3) y partiendo del vértice 3, el lado mide 103,90 m. (línea 3-4), partiendo del vértice 4, el lado mide 587,47m. (línea 4-5), partiendo del vértice 5, el lado mide 196,09 m. (línea 5-6), partiendo del vértice 6, el lado mide 631,84 m. (línea 6-7), cerrando la figura y partiendo del vértice 7, el lado mide 764,41 (línea 7-1) y linda al Norte con Hilario Alberto de la Fuente, N° de Cuenta 21041539192/3, Lote A2 201-2267, Mat. N° 656.178, al Oeste con Mat. N° 717.784 a nombre de Aiassa Juan Carlos, Comba Marcelo Orlando, Comba Rubén José, Comba Fernando Alberto y Comba Eduardo José Parcela 201- 02365, y al Sur en parte con el inmueble que linda al Oeste y en parte con el que linda al Este. Todo lo cual encierra una superficie de Quince Hectáreas Tres Mil Doscientos Veintiséis metros cuadrados (15 Ha. 3.226 ms.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 20 de abril de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-64685/2011 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 21041539192/1 a nombre de Hilario Alberto de la Fuente.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 8297 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.42) expresa en el ítem de Empadronamiento y Titularidad "Titulares según Registro: De la Fuente Hilario Alberto. Inscripción Dominial: FR21-0656178-00000-00. Observaciones: afectación parcial de un inmueble rural designado como lote A2", (hoy Matrícula N° 656.178) (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el D° 1027 del 06/10/2022 sobre el inmueble Matrícula N° 656.178.- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín

Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICENSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 16/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.16.

10 días - N° 549180 - s/c - 23/9/2024 - BOE

En estos autos caratulados "ZOLECIO SEBASTIAN ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte nro. 6054226", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 34ta Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 106. CORDOBA, 05/08/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal a favor del Sr. Sebastián Ángel ZOLECIO, DNI 22259566, CUIT 20-22259566-6 nacido el 22/9/1971 y cuyo estado civil declarado es "soltero", el inmueble descripto como: lote de terreno ubicado en Río Ceballos, Departamento Colón, Municipio Río Ceballos, Provincia de Córdoba, Inscripto al dominio 2699, Folio 3277, Año 1946 a nombre de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada. En una superficie total de afectación de 1.083,21 m2. Empadronada en la DGR en cuenta nro. 1304-1501771-6-. La designación catastral del lote producto de esta posesión es D13, Ped 04, Pblo. 40 C01, S02, Mz.063, P082. Se trata de una posesión que afecta en forma total el lote 13 de la Mz. Of. A. En la descripción del inmueble, el peticionario refiere que el lote terreno se encuentra ubicado en calle Pública de la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, de la provincia de Córdoba y designado como "Lote 82 de la Manzana de "A" que se describe: "partiendo desde el vértice "A" con rumbo sudeste, y un ángulo de 90°00'00", 74,86m., lado A-B, con Parc. 9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat. 644.850, Parc. 10 de Walter Julio Morales, Mat. 667.553 y Parc 19 de Corte y Bazzini SRL, F° 3277 a° 1946. Desde vértice C con lado B-C, con calle Pública; desde vértice C con rumbo nor-oeste y ángulo 115°04'00pp, 67,76m, lado C-D, con Parc21 de Corte y Bazzini S.R.L. cerrando la figura en vértice D con rumbo nor-este y ángulo 90°00'00", 15,19m, con Parc. 64de Benjamín Placeres, Mat. 820.328. Todo esto encerrando una superficie de 1083,21m2. Mide y linda al Norte 74,86 m. lado A-B con Parc.9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat 644850; Parc 10 de Walter Julio Morales ;Mat 667.553 y Parc 19 de Corte y Bazzini S-R-L, F°3277, A° 1946; al Este 16,77 m, lado B-C, con calle pública; al Sur 67,76m, lado C-D, con Parc.

21 de Corte y Bazzini S.R.L., al Oeste lado D-A, 15,19m con Parc. 64 de Benjamín Placeres, Mat. 820328" II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre del accionante, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. III) Imponer las costas por el orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base firme para efectuarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 549214 - s/c - 23/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 4º. Nom. en lo Civ y Com. De la Ciudad de Río Iv. Sito en calle: Balcarce esquina corriente, Primer Piso, Sec N° 7 en autos caratulados: ARIAS, IRIS NANCI Y OTROS, USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expediente N° 11294287, Ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 27/05/2024.— Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion en contra de Juvencias Riveros y/o de quienes se consideren con derechos sobre el "Inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, lugar El Cano, designado como LOTE 389149-349565, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con rumbo Noroeste y unangulo en dicho vértice de 62°14'12" y una distancia de 187.09 mts, llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un angulo interno de 118°01'03", lado 2-3 de 813.48 mts; a partir de "3", con unangulo interno de 245°05'29", lado 3-4 de 143.98 mts; a partir de "4" con un angulo interno de 105°46'59", lado 4-5 de 27.37 mts; a partir de "5", con un angulo interno de 89°44'20", lado 5-6 de 8.09 mts; a partir de "6", con un angulo interno de 274°15'51", lado 6-7 de 286.58 mts; a partir de "7", con un angulo interno de 87°31'25", lado 7-8 de 389.14 mts; a partir de "8", con un angulo interno de 98°01'58", lado 8-9 de 457.68 mts; a partir de "9", con un angulo interno de 294°28'24", lado 10-1 de 822.84 mts; encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 29 Has 3.899 mts2. Y linda con: lado 1-2, con camino publico; lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, con parcela sin designación de Juvencia Riveros, Matricula: 1.588.118, Cuenta N° 24-02-0117354/1, hoy posesion de Francisco Ricardo Arias, Abel Gregorio Arias, Carlos Arias y Corina Rossaroli Viuda de Arias, designado como lote A del plano Expte N° 0033-20126/88; lado 7-8, con camino publico; lado 8-9, con parcela 389346-350042, de Clara Rosa Arias, Hector Eduro Rossaroli, Gustavo Marcelo Rossaroli, Hector Daniel Rossaroli, Matricula: 1.679.092, cuenta N° 24-

02-4165452/5, plano Expte N° 0033-20132/88; y lado 9-10, 10-1, con parcela sin designación, de Juvencia Riveros, Matricula: 1.588.118, cuenta N° 24-02-0117354/1, hoy posesion de Francisco Ricardo Arias, Abel Gregorio Arias, Carlos Arias y Corina Rossaroli Viuda de Arias, designado como lote A del plano Expte N° 0033-20126/88. Empadronado ante la DGR bajo cuenta N° 240201173541, Desigando ante la DGC bajo Nomenclatura: 2402002940000000 e inscripto ante la Direccion General de la Provincia bajo F° 821. Año 1924. Hoy convertido a Matricula: 1.588.118. a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la accionada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia. Librese oficio al Señor Oficial de Justicia de dicha localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y en el lugar "El Cano", como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del presente, D° 15006; F° 1856, año 1962, cuyo fin oficiese al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese." Fdo Digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, Juez; LOPEZ REVOL Agustina, Prosecretaria.-

10 días - N° 549392 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados; "ASAMBLEA CRISTINA EN SAN RAFAEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte. n° 6997205) ha dictado la siguiente resolución. Sentencia N° 172, Tomo: 5, Folio: 1354-1366, Huinca Renancó, 23/08/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapion promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tri-

bunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por asociación civil "ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL", por prescripción veintañal operada el primero de marzo del año mil novecientos noventa y siete (01/03/1997) el derecho real de dominio de los inmuebles que se describen como: fracción de terreno que, de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el ing. Fernando Di Cola, visado con fecha 28/04/2017, expediente provincial nro. 0572-014012/2016 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 15, Ped 04, Pueblo 05, Circ. 01, Secc. 01, M. 006, Parc. 002-003, ubicado en calle Patricias Argentinas s/n, localidad de Del Campillo, departamento General Roca, pedanía Necochea, designado como: lote 100 — Manzana 21, Dominio 46 Folio 37, Tomo 1 Año1911 a nombre de Norberto Quirno y Avelino Quirno, desig. oficial: Lote 9— Manzana 21 con cuenta N°15-04-2267381-6 y Lote 10— Manzana 21 con cuenta 15-04-2267382-4. Límites físicos: Frente sobre calle Patricias Argentinas, costado norte: constituido por una línea recta de veinte metros (20,00) de longitud, sin materializar (el alambrado de 4 hilos existente está mal ubicado y no materializa la línea municipal) e identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea D-A un ángulo de 90°00'. Costado Este: constituido por una línea recta de cincuenta metros (50,00 m) de longitud materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea B-C en el plano y forma con la línea A-B un ángulo de 90°00', lindando con las parcelas: 004 de Indalecio Sebastián Barroso— Cuenta 150400697690; 005 de Norberto Quirno y Avelino Quirno, Cuenta 150422673832; 006 de Norberto Quirno y Avelino Quirno— Cuenta 150422673841; 801 (sin datos en el SIT de propietario, dominio ni cuenta) y 007 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673859. Costado Sur: constituido por una línea recta de veinte metros (20,00) de longitud, materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea C-D en el plano y forma con la línea B-C un ángulo de 90° 00', lindando con la parcela 012 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150122673905 y con la parcela 013 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673913. Costado Oeste: constituido por una línea recta de cincuenta (50,00 m) de longitud materializada por un alambrado de 4 hilos e identificada como línea D-A en el plano y forma con la línea C-D un ángulo de 90° 00', lindando con las parcelas: 001 de Norberto Quirno y Avelino Quirno — Cuenta 150422673808, 020 de Norberto Quirno y/o — Cuenta 150422673808, 019 de Norberto Quirno y Avelino Quirno —

Cuenta 150422673972, 018 de Norberto Quirno y Avelino Quirno -Cuenta 150122673964. Superficie=1.000m2. Según estudio de título que luce a ff. 03/3vta: una porción de campo ubicado en Del Campillo, pedanía Necochea, Departamento General Roca, de la provincia de Córdoba, que el Sr. Horacio Bustos Morón vende Norberto Quirno y Avelino G. Quirno, en condominio y por partes iguales, con superficie de 1000 m2, en una superficie de mayor extensión, con los siguientes límites: al Sur con parcela 013 y 012 de Norberto Quirno y Avelino Quirno, al Norte con calle Patricias Argentinas, al Este con parcela 004 de Indalecio Sebastián Barroso, con parcela 005, 006 y 007 de Norberto Quirno y Avelino Quirno y al Oeste con parcela 001, 018, 019 y 020 de Norberto Quirno y Avelino Quirno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad según asiento dominio D° 46 — F°37— T° 1— A°1911, del departamento General Roca; 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal", por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de "ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL", constituida en localidad de San Rafael de la provincia de Mendoza el 15/08/1930, comunidad civil religiosa con personería jurídica otorgada el 03/07/56 por Decreto N° 3.067- Expte. G.2/58/1.956, refrendado por Decreto 3.521 del 07/08/68 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza, con domicilio legal en Libertad N° 597 de la ciudad de San Rafael, Pcia. De Mendoza. 4) SIN COSTAS, por las razones expuestas; 5) DECLARAR la inaplicabilidad del artículo 140 bis del CPCC. por los motivos dados; 6) REGULAR, con carácter provisorio y sin perjuicio de regulación complementaria y si correspondiere, los honorarios profesionales de la Dra. Valeria Soledad Villanueva por el juicio de usucapión, en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con 60/100 (\$545.392,60) y por las diligencias preparatorias, en la suma de pesos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve con 26/100 (\$54.539,26). Adiciónese intereses e IVA, para el caso que correspondiere y se encuentre debidamente acreditado. Fdo. FUNES Lucas Ramiro Juez.-

10 días - N° 549534 - s/c - 1/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos caratulados "LOPEZ, VICTOR HUGO - USUCAPION" (Expte. n°7434061), ha dictado la sig.resolución: SENTENCIA NUME-

RO: 110.- HUINCA RENANCO, 28/05/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. VÍCTOR HUGO LÓPEZ, DNI n° 26.223.029, por prescripción veintañal operada el día diez de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: lote "102" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este, lado (B-C), partiendo del vértice "B", con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección sur y a una distancia de 34.05 metros llegamos al vértice "C"; al Sur lado (C-D), partiendo del vértice "C" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Oeste y a una distancia de 12.00 metros se encuentra el vértice "D"; lado Oeste (D-A), partiendo del vértice "D" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección norte, y a una distancia de 34.05 metros se encuentra el vértice de partida "A", encerrando una superficie total de 408,60 metros cuadrados.- Se encuentra en estado baldío. Linda al Norte, con calle Pizarro, al Este, en parte con Parcela 02 de Racca, Ángel Miguel (cta.1502-1.174.506/3 Mat. 893.672); con parcela 03 de Racca, Ángel Miguel (cta.1502-1.174.505/5 Mat. 893.671); y parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); y al Sur y al Oeste, con Parcela de Daygo S.A.C.I.F.I.(D° 18793 - F° 26649- T° 107 A° 1969, Cta. 1502-0.952.841/7).- Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el Dominio N° 18793 - Folio 26649 - Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C.Ind. Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5; - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal", por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de: VÍCTOR HUGO LÓPEZ, DNI n° 26.223.029, argentino, nacido el 28/12/1977, CUIL 20-26223029-6, domiciliado en calle Chacabuco y Lavalle s/n de esta ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de estado civil divorciado, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley. A tal fin: OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; - 4) Sin costas, por las razones expuestas; - 5)

REGULAR, de modo definitivo y en conjunto y proporción de ley, los emolumentos de los Dres. Marco Andrés Barreiro y Héctor Eduardo Barrera en ..."- PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.- Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina-HUINCA RENANCO.-

10 días - N° 549654 - s/c - 2/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Huinca Renancó,Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos caratulados "BELTRAMINO,IGNACIO AR-MANDO – USUCAPION" (Expte. n°7434119),ha dictado la sig. resolución: SENTENCIA NUMERO: 116.- HUINCA RENANCO, 05/06/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tri-bunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Ignacio Armando Beltramino, DNI. n° 23.071.571, por prescripción veinteañal operada el día diez de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe co-mo: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, de-partamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Provincia de Córdoba, designa-do en el plano especial de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016044/2017, como lote "104" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; el Este, lado B-C, partiendo del vértice "B", con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección sur, y a una distancia de 11.45 metros llegamos al vértice "C"; al Sur, lado C-D, partiendo del vértice "C" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Oeste y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice D; lado Oeste, D-A, partiendo del vértice D con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Norte, y a una distancia de 11.45 metros se encuentra el vértice de partida, encerrando una superficie total de 332,05 metros cuadrados.- Se encuentra en estado baldío. Linda al Norte, Este y Sur, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T°107 A°1969 — Cta. 1502-0952841/7; y al Oeste, con calle Aragón. Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el Dominio N° 18793 – Folio 26649 – Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C.Ind.Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F

Lts 1/5; - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal", por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Ignacio Armando Beltramino, DNI n° 23.071.571, argentino, CUIL 20-23071571-9, domiciliado en calle Eva Duarte N° 635 de esta ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; - 4) Sin costas, por las razones expuestas; - 5) REGULAR, de modo definitivo, los emolumentos de los Dres. Marco Andrés Barreiro y Héctor E. Barrera en ..."- PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.- Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina-HUINCA RENANCO.-

10 días - N° 549659 - s/c - 2/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Huinca Renancó,Dr. Lucas Ramiro Funes, en autos caratulados "PERONE, ALEJANDRO ROBER-TO – USUCAPION" (Expte. n° 7433751),ha dictado la sig. resolución: SENTENCIA NUMERO: 122.- HUINCA RENANCO, 11/06/2024.- Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Alejandro Roberto Perone, DNI. n° 32.081.367, por prescripción veinteañal operada el día diez de septiembre del año mil novecientos noventa y seis (10/09/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Provincia de Córdoba, designado en el plano especial de mensura confeccionado por el Ing. Alfredo Rafael Chiotta y aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. 0572-016043/2017, como lote "103" de la manzana "025", que mide y linda: Lado Norte (A-B), partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección este, y a una distancia de 29.00 metros se encuentra el vértice "B"; partiendo desde este vértice con dirección Norte línea B-C con un Angulo interno de 270°, y a una distancia de 11.45 metros se llega a un vértice. Partiendo desde este vértice con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Este, línea (C-D), y a una distancia de 24.00 metros se llega al vértice D, a partir de aquí con un ángulo de 90°00'00"

en dirección Sur, línea D-E, y a una distancia de 36.45 metros llegamos al vértice E, desde este vértice con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Oeste, línea E-F, y a una distancia de 53.00 metros llegamos al vértice F, partiendo desde aquí con un ángulo interno de 90°00'00" en dirección Norte Línea F-A, a una distancia de 25.00 metros, llegamos al vértice de partida, encerrando una superficie total de 1.599,80 metros cuadrados. - Se encuentra en estado edificado. Linda al Norte, con resto de la Parcela 001 de Daygo SACIFI D° 18793 F° 26649 T° 107 A° 1969 Cta. N° 1502-0952841/7; al Este, en parte con Parcela 04 de Suarez, Servando (Cta. 1502-1.571.539/8 Mat. 885.806); con parcela 05 de Chiappero, Clemente Cta. N° 1502-1232560/2 Matricula N° 883.958 y parcela 6 de Chiappero, Clemente Cta. N° 1502-1571541/0 Matricula 883.957; al Sur con Parcela 18 de Pereyro, Roque Alfredo Cta. N° 1502-0066994/2 Matricula N° 741.421; y al Oeste, con calle Aragón. Nomenclatura Catastral: Dpto. 15, Ped. 02, Pueblo. 07, Cir. 01, Secc. 03, Manz. 025.- Afecta parcialmente el Dominio N° 18793 – Folio 26649 – Tomo N° 107 del Año 1969 titularidad de Daygo S.A.C. Ind. Fin. Inmobiliaria, Cta. N° 1502-0952841/1 designación oficial como MZ F Lts 1/5"; -2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); -3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de ALEJANDRO ROBERTO PERONE, nacido el 05/05/1986, DNI. n° 32.081.367, CUIL 20-32081367-1, domiciliado en calle Aragón N° 156 de esta ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba, de estado civil casado con Maricel Analía Smit, DNI. n° 27.893.657, de nacionalidad argentina, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; -4) Sin costas, por las razones expuestas; -5) REGULAR de modo definitivo, los honorarios del letrado Marco Andrés Barreiro ..."- PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER. - Dra.Nora Cravero: Secretaria-Oficina- HUINCA RENANCO.-

10 días - N° 549660 - s/c - 2/10/2024 - BOE

El Juzg. DE 1° Inst y 1° Nom en lo C.C.C.de la Ciudad de Cosquin, a cargo del Dr. Carlos Fernando Machado, Sec n° 1 en autos " FALCONI, JULIO CESAR Y OTRO- USUCAPION EXP N° 1380217, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 129, Cosquin, 06/08/2024, Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida y declarar a favor -en partes iguales a cada uno- de los Sres.

Julio César Falconi, CUIL n.º 20-13850281-4, argentino y Verónica María Igartua, CUIL n.º 27-17695465-0, argentina, ambos con domicilio real en calle Portugaleta esquina Navarra, Comuna de Casa Grande, provincia de Córdoba, la adquisición del derecho real de dominio con fecha 01/02/2022, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno sito en calle Portugaleta esq. Navarra, barrio Villa Samaritana, Comuna de Casa Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 02 de la Manzana 26, con una superficie de 17.358 mts² y que afecta en forma total a las siguientes parcelas: a) parcela 06, total, designación oficial Lote 1, Manzana 26; b) parcela 01, total, designación oficial Lote 2, Manzana 26; c) parcela 04, total, designación oficial Lote 3, Manzana 26; d) parcela 05, total, designación oficial Lote 4, Manzana 26; e) parcela 03, total, designación oficial Lote 5, Manzana 26; f) parcela 02, total, designación oficial Lote 6, Manzana 26, todas inscriptas en el Registro General de la Provincia al Folio n.º 18.633, Año 1972 (hoy convertido a Matrícula n.º 1.559.884) a nombre de "Tacoral Sociedad en Comandita por Acciones" y empadronado en la Dirección General de Rentas a la cuenta n.º 23020398150/9. Según plano de mensura confeccionado el día 29/10/2009, se encuentra ubicado en calle Portugaleta esq. Navarra, barrio Villa Samaritana, Comuna Casa Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, el que se designa como lote 02 de la manzana 26, con una superficie total de 17.358 mts². Nomenclatura catastral provincial: Dto:23, Ped:02, Pblo:07, C:22, S:02, M: 026, P:002. Nomenclatura catastral municipal: C: 22, S: 02, M: 026, P: 002. Afectaciones registrales: parcela 06, total, D. Of.: Mz.26 Lote 1; parcela 01, total D.Of.: Mz. 26 Lote 2; parcela 04, total, D.Of.: Mz. 26 Lote 3; parcela 05, total, D. Of.: Mz:26 Lote 4; parcela 03, total, D.Of.: Mz: 26 Lote 05 y parcela 02, total, D. Of.: Mz: 26 Lote 6, Dominio Folio 18.633, Año 1972, titular "Tacoral Sociedad en Comandita por Acciones", n.º de cuenta 23020398150/9. Antecedentes relacionados: Plano N-1025 y planchetas catastrales archivados en la DGC delegación Cosquín. Observaciones: Mensura realizada para acompañar a Juicio de Usucapión. Los ángulos no indicados miden 90°00'. Las medidas lineales están expresadas en metros. La descripción del inmueble consta en anexo. La posesión afecta a la cuenta 23020398150/9 empadronada a nombre de Tacoral Sociedad en Comandita por Acciones. Expediente provincial: 0033-48015/2009 aprobado el día 29/10/2009 por el Ing. Civil y Agrimensor Sven Olov Forsberg (MP 3273). Según anexo: Mensura de posesión realizada para

acompañar a juicio de usucapión. Poseedor: María Magdalena Condomi Alcorta; Roberto Condomi Alcorta (h); Matías Condomi Alcorta. Nomenclatura catastral: 23-02-07-022-02-026-002. Departamento: Punilla. Pedanía: San Antonio. Localidad: Casa Grande. Calle: Portugaleta esq. Navarra. Manzana oficial: 26. Lote: 002. Superficie terreno: 17358,00m². Superficie cubierta: --- Ubicación de la parcela: Departamento Punilla. Pedanía San Antonio. Localidad Casa Grande. Calle: Portugaleta esq. Navarra. Superficie terreno: 17358,00m². Superficie cubierta: 388,00m². Descripción del inmueble: el inmueble mensurado se encuentra ubicado dentro del radio urbano de la localidad de Casa Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla sobre la calle Portugaleta esq. Navarra. Partiendo desde el vértice A, con ángulo de 90°00' en el mismo, y con rumbo Noreste se mide el lado A-B= 100,00m colindando en este tramo con calle Navarra. Desde el vértice B y formando un ángulo de 90°00' y con rumbo Sureste, el lado B-C= 184,16m², donde colinda con calle Las Arenas. Desde el vértice C y formando un ángulo de 78°03' y con rumbo Este el tramo C-D=102,21m donde colinda con calle 7 de abril. Desde el vértice D y con rumbo Noroeste, formando un ángulo de 101°57' en dicho vértice el tramo D-A=163,00m cerrando si el polígono, donde colinda con calle Portugaletes. Superficie del lote 002=17358,00m². Descripción según matrícula n.º 1.559.884: "fracción de terreno: ubicado en Villa La Samaritana, del pueblo de Casa Grande, pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Pcia. Cba. Compuesta por el lote uno con 3399,35 m², lote dos con 3999,10m, lote tres con 2500m², lote cuatro con 2500m², lote cinco con 2500m², lote seis con 2500m², todos de la Mza. Veintiséis de un plano particular, unidos miden, 171,99m al N, 185,98m², al S, 100 m al E y 102,84 al O haciendo una sup. 17398,45m² y lindan al N con calle Portugaleta, al S con calle Las Arenas, al E con calle Navarra y al O con la calle siete de abril. Antecedentes dominial: Cron. Dominio Folio 18633 Rep: 0 Año:1972 Orden: 11738 Rep:0 Dpto:0 Vuelto: N°2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de los actores, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplimentense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC). 4) Imponer costas a la actora. 5) Regular los honorarios profesionales de la Ab. Gabriela Vilar en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$545.392,60), con más intereses en caso de corresponder. 6) Regular los honorarios profesionales del Ab. Diodoro Cima en la suma

de pesos ciento nueve mil setenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$109.078,52) con más intereses en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo.digitalmente: Dr Machado,Carlos Fernando, Juez de 1º Instancia.- fecha: 2024.08.06

10 días - N° 549865 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1º Inst. y 50º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DELGADO, OLGA ROSARIO - USUCAPION - MEDIDAS REPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 8739526" ha resuelto "CORDOBA, 27/08/2024. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 09/08/2024 y presentaciones que anteceden: I) Admítase la presente demanda de Usucapión, a la que se dará trámite de juicio Ordinario. II) Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Basílica de las Mercedes Peralta de Delgado y del Sr. Telésforo Delgado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de veinte días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba conforme el art 783 del CPC. IV) Cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, a la Municipalidad de Córdoba y a la Provincia de Córdoba (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Oportunamente remítase copias de los edictos a la Municipalidad de Córdoba a los fines de su exhibición por el término de treinta días. Cumplimentense con el art. 786 del C.P.C. a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba en los términos del art. 784 del CPCC. Oficiese al RGP a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin: acompañe formulario normatizado para su suscripción digital. Notifíquese. Fdo. : BAEZ, Angeles Maria PRO-SECRETARIO/A LETRADO - CAFFERATA, Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA El inmueble que se trata se ubica en calle Mariano Castex N° 160, B° Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, conforme el plano con-

feccionado para la presente acción por el ingeniero civil Antonio Melone Mat: 3374, visado por la Dirección de Catastro con fecha 01/07/2019, bajo el expediente 0033110199/2018 Plano: 11-02-110199- 2018 que se acompaña, y se designa como una fracción de terreno urbano con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, la que es parte del lote 23 de la manzana 79, designado como parcela 1101010612022038, con frente en calle Mariano Castex N° 160, midiendo 8mts. de frente al oeste sobre esta calle, por 25mts. de fondo, un total de 200,80mts2., inscripto en el Registro General del a Provincia a matrícula 1.183.309. Posee una superficie total de terreno de 200,80mts2., contando con una superficie edificada de 156.94mts2. El lote está constituido por un rectángulo, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte en línea recta A-B mide 25.10mts; en Costado Este en línea recta B-C mide 8mts.; en Costado Sur en línea recta C-D mide 25.10mts.; y finalmente en Costado Oeste una recta D-A que mide 8mts., perteneciente al frente del inmueble cobre calle Mariano Castex N° 160, cerrándose así la figura rectangular descripta. Los colindantes son: al Norte con la parcela 24, matrícula 150.941 de propiedad del Sr. Agustín Ángel Mare, fallecido con último domicilio en Velez 125 S/N de la Ciudad de Córdoba; al Este con la parcela 4 matrícula 63.466 de propiedad del Sr. Elio Pirodi, fallecido con último domicilio en Holanda 95, B° Rosedal de la Ciudad de Córdoba; al Sur con la parcela 22 matrícula 407.141 de propiedad de la Asociación Religiosa Soka Gakkai Internacional de la Argentina, con domicilio en Donado 2150, CABA.

10 días - N° 549890 - s/c - 25/9/2024 - BOE

RIO CUARTO.- La Sra. Jueza de Primera Instancia C.C. y Flia. de 2da Nominación, Sec. N° 3, en autos: ZABALA, HUMBERTO ALBELO - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 9362094), ha dictado la presente resolución: 15/09/2022... Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Cuarto y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares

dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto, correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Tómese razón en SAC de la actual categoría de los presentes. Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura (Juez/a de 1ra. instancia) - VALDEZ MERCADO, Anabel (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).- 17/04/2024...Resuelvo:... ampliar el proveído de fecha 15/09/2022, respecto de la publicidad de la citación de demandados e indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente quienes podrán comparecer a ejercer los mismos de la manera que estimen pertinente, bajo los apercibimiento de rebeldía y proseguir las actuaciones sin más; haciéndoles saber que de conformidad al estado procesal de la causa se ha producido y diligenciado prueba. Publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. Hágase saber que deberá publicar el decreto de fecha 15/09/2022 en forma íntegra en forma conjunta con el presente proveído. El inmueble: es un lote de terreno designado como lote número cien (100), de la manzana oficial cuarenta y nueve (49), parcela número veinticuatro (24), ubicado en calle Leyes Obreras n° 809, dentro del Municipio de esta Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, el que de conformidad al plano registrado en expediente provincial número 0588-009104/2019, mide: al Norte mide 19,14 mts. lindando por este rumbo con calle Leyes Obreras, al Sur, mide 23,35 mts. lindando con el lote 2 del mismo plano y planilla, al Este, mide 6,50 mts. en línea quebrada con la ochava formada en el ángulo al S.E, lindando por este rumbo con calle Maipú y Oeste, mide 10,84 mts. lindando con lote n° 3 del mismo plano y planilla, lo que hace una superficie total de 244,08 metros cuadrados.- Que el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo en número de cuenta 24-05-1.816.916/6.- Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura (Juez/a de 1ra. instancia) - VALDEZ MERCADO, Anabel (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).-

10 días - N° 550038 - s/c - 13/9/2024 - BOE

EDICTO: El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. T.y Fam de Laboulaye ha dictado la sig resolución: SENTENCIA NUMERO: 53. LABOULAYE, 27/03/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados AGUIRRE, JORGE DANIEL Y OTRO – USUCAPION, Expte. 7560876,...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO 1) Hacer lugar

a la demanda de Usucapión entablada por Jorge Daniel Aguirre -DNI: 21.855.297 y Angélica Noemí Oyola -DNI: 25.991.180, domiciliados en calle Cayetano Alba s/n de la ciudad de Laboulaye (Cba.), declarando adquirido por prescripción el inmueble descripto en el Considerando IV. c) in fine, Cuenta DGR 220100772825, Nomenclatura Catastral 2201070103035001000 que en el Registro de la Propiedad figura inscripto al D° 34677 – F° 39734, Año 1949 y por Conversión al Folio Real –Art. 44 Ley 17.801- inscripto en la Matrícula 1177885 y que se designa como “Inmueble ubicado en Cayetano Alba s/n en la ciudad de Laboulaye Pedanía La Amarga, Departamento Pte. Roque Sáenz Peña, designado como Lote 2, parte de la quinta 3, Sección C, que mide y linda: al noreste lado A-B: 30,00 m y forma un ángulo de 90°00´ en el vértice B, linda con resto de la superficie de la quinta número 3, Sección C, matrícula 1177885 a nombre de Mauricia Rodríguez de Estanguet, Micaela Rodríguez de Ortiz, Margarita Rodríguez de Guiñazú, Calixto Rodríguez y Andrés Rodríguez, Cta. N° 2201-0077282/5. Al sur este, línea B-C: 24,00 m linda con calle pública Cayetano Alba y forma un ángulo de 90°00´, en el vértice C.- Al sur oeste línea C-D: 30,00 m, que linda con parcela 001 de la manzana 10 de Huber Eloy Gomez, Cta. N° 2201-0279614/4, Matrícula N° 995284, formando un ángulo en el vértice D de 90° 00´.- Al Noroeste desde el vértice D, tramo D-A: 24,00 m, linda con resto de superficie de la quinta número 3, Sección C, matrícula 1177885 a nombre de Mauricia Rodríguez de Estanguet, Micaela Rodríguez de Ortiz, Margarita Rodríguez de Guiñazú, Calixto Rodríguez y Andrés Rodríguez, Cta. N° 2201-0077282/5, cerrando el polígono en el vértice A, donde forma un ángulo de 90° 00 y la superficie total es de 720,00 m2 en condición de edificado.- Nomenclatura Catastral: Dep. 22 – P.01 – Pblo 07 – C.01 – S.03 – Mz 035 – Pc.2. Matrícula 1177885, antecedente dominial 34677 F° 39734/1949”, según descripción plasmada en el Anexo del Plano de Mensura, visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (ver fs. 106). — 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C.— 3) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de los actores Sres. Jorge Daniel Aguirre y Angélica Noemí Oyola, domiciliados en calle Cayetano Alba s/n de la ciudad de Laboulaye (Cba.), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.).— 4) Costas a los acto-

res.— 5) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Héctor Villarino y Amalia Antón en la suma de Pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$ 388.104), en conjunto y proporción de ley.— PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.— Fdo: Dr Sabaini Zapata Ignacio Andrés-Juez;

10 días - N° 549334 - s/c - 2/10/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2542387 - ZAPATA, GUILLERMO EDUARDO Y OTRO – USUCAPION; EDICTO USUCAPION: VILLA DOLORES: Se hace saber que en autos “ ZAPATA, Guillermo Eduardo y otros s / USUCAPION ” expediente 2542387 de trámite por ante el juzgado de 1era. Inst. y 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, secretaria numero 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHENTA Y SEIS. Villa Dolores, veinte de agosto dos mil veinticuatro. Y VISTOS: Estos autos caratulados: “ZAPATA GUILLERMO EDUARDO Y OTRO–USUCAPION-” (Expte. N° 2542387), traídos a despacho a los fines resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA: ...; RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Guillermo Eduardo ZAPATA, argentino, casado, DNI 10.870.719, CUIL/T 20-10870719-5 con domicilio en calle Arturo Orgaz s/n de Piedra Pintada, Dpto. San Javier, provincia de Córdoba, y Marcelo Enrique ZAPATA, argentino, casado, DNI 11.617.357, CUIL/T 20- 11617357-4 con domicilio en calle Pedro C. Molina 360, son titulares del derecho real de condominio 50 % cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que Expediente SAC 2542387 - Pág. 1 / 5 se describe, como: Parcela 60, Dpto. San Javier (29) Pedanía Dolores (01) Pueblo: Villa Dolores (26) , circunscripción 03, sección 01, Manzana 047; y mide, 57,26 m frente Norte (puntos C – D); 66,48 m contrafrente Sur (puntos F-E); 370,40 m costado Este (puntos D- E); 113,52 m costado Oeste (puntos C-B); 8,70 m (puntos B-A) y 253,63 m (puntos A F) , encerrando el perímetro una superficie de 2 Ha. 3.392,99 Expediente SAC 2542387 - Pág. 18 / 20 - N.º Res. 86 m2. Y que linda: Al Norte, parcela 005 cuenta 2901-1535269/03, titular Zapata de Ahumada María A. y otros, folio 2170 año 1986.- Al Sur, parcela 011, cuenta 2901-1760591 / 2 , titular, LIZIARDI, Eduardo J y otro , folio 7923, año 1964; parcela 012, cuenta 2901 1760590 4 / LIZIARDI, Eduardo J. y otro / folio 7923 año 1964; parcela 013, cuenta 290- 176589/1, titular ALTAMIRANO, Carlos Héctor, folio 47952 año 1973 matrícula, 1.104.542; parcela 014, cuenta 2901-1760588/2,

titular LIGORRIA, Roque Dolores/ folio 39332 año 1973/ matrícula 1.171.870; y linda en parte, con parcela 015, cuenta 2901 – 1762705/3, titular sucesión indivisa de José Rodríguez, folio 39751, año 1973; Al Oeste, parcela 04 / dominio 14567 f: 190.667, tomo 783 año 1979 , a nombre de GAMARRI SOCIEDAD ANONIMA. Al Este, parte Expediente SAC 2542387 - Pág. 2 / 5 con parcela 10, cuenta 2901 0384045/9, dominio folio 9020 año 1962, a nombre de Eduardo y Waldo Hernández, y en parte con pasillo de acceso a la vía pública inscrito dominio 1005, folio 1139 año 1943. El vértice de los ángulos que conforman el lote 60 sujeto a usucapión son: 8,70 m desde el punto A, con un ángulo interno de 90°06”, hasta al punto B, 113,52 m desde el punto B, con un ángulo interno de 270° 00’, hasta el punto C, 57,26 m desde el punto C, con un ángulo interno de 270° 00’, hasta el punto D, 370,40 m desde el punto D, con un ángulo interno de 90°00’, hasta el punto E, 66,48 m desde el punto E, con un ángulo interno de 87°12’, hasta el punto F, 253,63 m desde el punto F, con un ángulo interno de 92°42’ hasta el punto A, cerrando el polígono. – Todo según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada (MP 1261/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 03/04/2017 según Expte. Provincial N°0587-002104/2014 sito en Av. San Martín s/n, Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Pedanía Villa Dolores (01), Localidad Villa Dolores, Pueblo (26), Lote 60 Manzana 47 Según Informe N° 9705, de fecha 27/09/2017, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 225): no aparecen afectados derechos Expediente SAC 2542387 - Pág. 3 / 5 fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir afecta totalmente el inmueble designado como LOTE 3 inscripto en la Matrícula 1.447.428 a nombre de Eduardo Lasagno y Francisco Santiago Saiz, que se empadrona en la Expediente SAC 2542387 - Pág. 19 / 20 - N° Res. 86 cuenta N° 290115352715 a nombre de Lasagno Eduardo y otros y asimismo afecta totalmente el inmueble designado como LOTE 2 inscripto en el Dominio n° 15.419, folio 21.976 del año 1986 (Hoy Matrícula 1.524.661) a nombre de Eduardo Lasagno y Francisco Santiago Saiz, que se empadrona en la cuenta 290115352707 a nombre de Eduardo Lasagno y otros. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.447.428, anotado en el Diario N° 723, y en el inmueble inscripto en la Matrícula 1.524.661, anotado en el Diario N° 722, ambas con fecha 26/07/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario de amplia circulación, en

la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N.º 29, Serie “B”, de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la Expediente SAC 2542387 - Pág. 4 / 5 inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZA/ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.20 Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.29

10 días - N° 550171 - s/c - 13/9/2024 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de Villa Carlos Paz en autos caratulados: ““JUÁREZ NAVELINO, PABLO GUILLERMO. USUCAPIÓN” (Expte N°: 12704956), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 26/08/2024. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese oficio diligenciado ante Coopi. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la DEMANDA DE USUCAPION respecto al inmueble identificado según título como Lote 7 de la Manzana 55, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1.606.163, y designado según plano de mensura como Lote 102 de la Manzana 55, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L. para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la citación por cédula a los domicilios que surgen de autos (Valencia N° 273 B° Crisol. ciudad de Córdoba - Oficio DGR y Catastro. Valencia 1487 P.A., ciudad de Córdoba -oficio Comuna de Cuesta Blanca). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Jorge Omar Molina y Marcelo Fabián Buffa para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L., publíquense edic-

tos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibábase los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procedase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1ª Instancia). María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 7 de la Manzana 55 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto el dominio Matrícula: 1.606.163 que se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en "Cuesta Blanca," Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA, que se designa como LOTE 7 de la MANZANA 55, que mide y linda: al Este 33,51 ms. lindando con lote 6 (parcela 8); al Sud, en dos tramos: el primer tramo de 42,10 ms. linda con calle Pública Cuesta del Caserito, y el segundo tramo de 10,00 metros linda con lote 8 (parcela 10); al Nor Oeste, 38,29 mts. Lindando con el lote 10 (parcela 11), y al Norte 40,51 ms. lindando con calle Pública, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.772,00 mts2. Inscripto el dominio Matrícula: 1.606.163. Cta N°: 23043145742/9. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: 0033-137299/2023: LOTE 102 (CIENTO DOS) sito en calle Cuesta del Caserito N° 250 de Cuesta Blanca. Depto. Punilla. Pcia. de Córdoba que mide y linda: al NORTE (PUNTOS A-B) mide 40,61 ms. y linda con calle pública (camino a Cabalango); al ESTE (PUNTOS B-C) mide 33,51 ms. y linda con Lote 6 (Parcela 08) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L" inscripto en Matrícula: 1.606.161. Cuenta

N°: 23043145739/9; al SUR en dos tramos: el 1° (PUNTOS C-D) de 47,10 ms. y el 2° (PUNTOS D-E) de 10 ms. lindando con calle pública Cuesta del Caserito, y finalmente, al NOROESTE (PUNTOS E-A) mide 38,29 ms. y linda con Lote 10 (Parcela 011) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" Fdo: María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ª Instancia).

10 días - N° 550189 - s/c - 3/10/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst y 34 ° Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados:, XPEDIENTE SAC: 5329695 - MANSILLA, RUPERTA EMMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 119 DEL 26/08/2024 "se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUMERO: 119. CORDOBA, 26/08/2024.Y VISTOS: ..Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por RUPERTA EMMA MANSILLA, DNI, 10.056.627, CUIL 27-10056627/9, argentina, nacida el 27/3/1952, de estado civil soltera, con domicilio en calle Huiliches 1258 de Barrio Los Olmos, de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia, en contra de los sucesores de Gerardo Zárate (hoy fallecido): Ramona Zárate (hoy fallecida) y Juan Carlos Zárate (hoy fallecido) y, ante el fallecimiento de éstos, sus herederos indeterminados; y los sucesores de Manuel Máximo Pavón (hoy fallecido): los herederos indeterminados de Silveria Betsabé Pavón de Bati (hoy fallecida), María Adelaida Pavón (hoy presuntamente fallecida), María de la Cruz Pavón (hoy fallecida), Nicanor Pavón (hoy fallecido), Isaura Pavón de Anestiades (hoy fallecida), y los herederos determinados de Paulina Vicenta Pavón de Cazón (hoy fallecida): Miguel Ángel Cazón (hoy fallecido), Patricia Judith Cazón, Horacio Hipólito Cazón y Eduardo Hugo Cazón, y, ante el fallecimiento de Miguel Ángel Cazón (hoy fallecido), sus herederos, Rosa Inés Rodríguez, Patricia Judith Cazón, Horacio Hipólito Cazón y Eduardo Hugo Cazón; en consecuencia, declarar que desde el día 20/05/2005 detenta —por accesión de posesiones— el derecho real de dominio sobre una fracción de terreno que, según Plano de Mensura de posesión Colectiva, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. 0033-005615/2005, de fecha 15 de diciembre de 2009, se designa "lote 148 el que tiene las siguientes medidas lineales, linderos y superficie. Partiendo del extremo Oeste punto N a 9 (líneas N-9) mide 26,40 ms. Lindando por este costado con el lote 149, posesión de Hernán Guzmán DNI 92.328.412. Por el Norte punto 9 a 8 (línea 9-8) mide 10,10ms lindando por este lado con

parte del lote 155 posesión de Zabala Cristian DNI 12.745.131 y con parte de lote posesión de Garzón Rita Victoria MI 17.183.726 (que es resto de lote sin designar inscripto al Folio 37462 de 1975 y folio 26343 del a3o 1944 N° cuenta 11-01-00474433 a nombre de Manuel Máximo Pavón y Gerardo Zarate). El costado Este va desde el punto 8 al punto M (línea 8-M) mide 26,40 m. lindando por este costado con posesión de Cuello Selva Liliana MI 16.409.910 (que es resto de lote sin designar inscripto al Folio 37462 de 1975 y folio 26343 de año 1944 N° cuenta 11-01-00474433 a nombre de Manuel Máximo Pavón y Gerardo Zarate). El costado Sur va desde el punto M al punto N (línea M-N) mide 10,10m, linda por este costado con calle Huiliches. Cerrando la figura con una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Le corresponde a la mayor superficie donde se asienta el siguiente número de cuenta 11-01-00474433 y LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL DEP (11) PED 01, PBLO 01, C30, S07, Mz01, P148"2) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Costas por el orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Estela Maris Altamirano para cuando exista base económica para efectuarla.PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.fdo digitalmente Dra CARRASCO Valeria Alejandra.

10 días - N° 550225 - s/c - 3/10/2024 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 3ra. Nom. Sec. N° 6 Río IV, cita y emplaza en autos "BERNALDEZ, NANCY TERESA –USUCAPION – EXPTE. 394077" al Gobierno de la Provincia de Córdoba y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en Colonia La Argentina, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Lote 423-2606; afecta a las parcelas 423-2604 y 423-2605, Designación Oficial Lote 76 y 77, siendo su Nomenclatura Catastral Dep.:24 Ped: 06 Hoja:423 Parcela 2606, y encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas bajo los Números de cuenta 2406-0965048/7 y 2406-0965048/9 y carece de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. De conformidad al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Enrique Costamagna, Mat. 3509-X, bajo el Expediente Provincial N° 0033-055445/2010, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 02 de febrero de 2011 se describe como Fracción de terreno, que MIDE: En su lado Oeste, costado

A-B, con ángulo en B de 89°59'10" mide 594,57 m; en su lado Norte, costado B-C, con ángulo en C de 90°08'42" mide 1679,09 m; en su Lado Este, costado C-D, con ángulo en D de 89°51'18" mide 594,57 m; y en su lado Sur, costado D-A, con ángulo en A de 90°00'50" cierra la figura y mide 1680,45 m; lo que hace una SUPERFICIE de NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (99HAS9743MTS.2.). Y LINDA en su costado Oeste con Ex. Ruta Nacional N° 35; en su costado Norte con Camino público; en su costado Este con Camino Público sin abrir y en su costado Sur con Parcela 423-2505 de Nancy Teresa Bernaldez; Mirtha Estela Bernaldez; Fany Alicia Bernaldez; Gricelda Beatriz Bernaldez; y María Bidelma Bernaldez, inscripto al Folio Real Matrícula 547954. Para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MONTAÑANA Ana Carolina (SECRETARIO/A DE 1RA. INSTANCIA)

10 días - N° 550483 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "EXP. 12291185 - BIDABEHERE, PABLO ENRIQUE Y OTRO - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Comuna de Luyaba (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a C.C.C.N.) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y, como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y al colindante José Oscar Guardia, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapición visado por la Dirección General de Catastro el 13 de mayo de 2020 bajo el Expte. N° 0033-113504/2019, resulta una fracción de terreno ubicada en Calle Pública s/n, que se designa como Lote 100; departamento San Javier, Pedanía LUYABA, Comuna de LUYABA, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 029, Lote 100.- Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se des-

cribe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía LUYABA, Comuna de LUYABA, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 029, LOTE 100, sobre calle pública s/n°; que se describe como sigue: PARCELA de 4 (cuatro) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=85°32'47", con un ángulo interno en dicho vértice de 103°05'33" y a una distancia de 101.53 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 77°27'47" y a una distancia de 50.07 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 102°55'23" y a una distancia de 102.19 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 76°31'17" y a una distancia de 50.89 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 5009.54 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2-3-4 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado por José Oscar Guardia; y entre los vértices 4-1 con Calle pública" (sic). No afecta dominio y afecta cuenta en Rentas N° 29-04-16-01-01-029-002 a nombre de María Estela Calvo.OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria RaquelPROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.23.

10 días - N° 550487 - s/c - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10261865 -RIVAROLA, MARIA ESTHER - USUCAPION"; ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NÚMERO N° 161, Tomo: 3, Folio: 887-897, Laboulaye, 23/08/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapición entablada por María Esther RIVAROLA- DNI: F4.872.910, con domicilio en calle Córdoba N° 561 de la localidad de Laboulaye (Córdoba), hoy sucesores Diego Martín SOSA- DNI: 23.883.161, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre N° 257-Laboulaye y Sergio Fabián SOSA- DNI: 20.351.575, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre N° 257- Laboulaye. 2) Declarando adquirido por prescripción el inmueble descripto como: "Una parcela urbana ubicada en pedanía La Amarga, departamento Roque Sáenz Peña, de la provincia de Córdoba designado como SOLAR UNO de la manzana "D" sección "B", según título y según la Dirección General de Catastro, toda la parcela está delimi-

tada por alambrado con postes, muros medianeros y continuos, los vértices están materializados por postes de madera y metálicos, el vértice "A" está formado por la unión de las líneas AB y FA que forma un ángulo de 90° y esta materializado por un poste de madera, el vértice B está formado por la unión de las líneas AB y BC que forma un ángulo de 90° y se materializa el vértice con una estaca metálica, el vértice C está formado por la unión de las líneas BC y CD que forma un ángulo de 90° y se materializo con una estaca metálica, vértice D está formado por la unión de las líneas CD y DE que forma un ángulo de 90° y esta materializado con una estaca metálica, el vértice E está formado por la unión de las líneas DE y EF que forma un ángulo de 90° y esta materializado con una estaca metálica, el vértice F está formado por la unión de las líneas EF y FA que forma un ángulo de 90° y esta materializado con una estaca metálica, de dicha mensura se obtuvo que sus medidas lineales son en su lado norte, lado A-B 50, 00 metros (cincuenta metros) en su lado este, lado B-C 25,00 m (veinticinco metros), en su lado sur formado por una línea quebrada, lado C-D 25,00 m (veinticinco metros) lado D-E 12,50 m (doce metros con cincuenta centímetros), lado E-F 12,50 m (doce metros con cincuenta centímetros) y en el oeste el lado F-A 12,50 m (doce metros con cincuenta centímetros), lo cual totaliza una superficie de novecientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados, lindando al norte con calle Manuel Dorrego, al este con la parcela "2" de Celestino Quiroga inscripta en Folio N° 5573, Año 1976, Cuenta N° 22-01-1941461-0, al sur en parte con parcela 19 de Ceresole José Alberto, inscripta con Matrícula N° 1183805, Cuenta N° 22-01-0075209-3 y en parte con Parcela 20 de Saby Alfredo José, inscripta con Folio N° 43475, Año 1976, Cuenta N° 22-01-0075625-1, al oeste con calle Maipú" 3) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art. 790 del C.P.C.C.4) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre de la parte actora Diego Martín SOSA- DNI: 23.883.161, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Bartolomé Mitre N° 257- Laboulaye y Sergio Fabián SOSA- DNI: 20.351.575, ambos con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 257- Laboulaye (Córdoba), debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C). 5) Costas a la parte actora María Esther RIVAROLA- DNI: F4.872.910, hoy sus sucesores Diego Martín SOSA- DNI: 23.883.161 y Sergio Fabián SOSA- DNI: 20.351.575. 6) Regular pro-

visoriamente los honorarios de la Dra. Yanina Vanesa Mieggi- MP: 12-208 y Dr. Carlos A. Fortuna – MP: 12-063, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$ 545.392,60). PROTOCOLICÉSE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo digitalmente: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-Juez/a de 1ra. Instancia. El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10261865 –RIVAROLA, MARIA ESTHER – USUCAPION”; ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 654 Tomo: 5, Folio: 1464-1464, Laboulaye, 02/09/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Aclarar la Sentencia N° 161 de fecha 23/08/2024, en el sentido de que donde dice “Córdoba N° 561” debe decir “Dorrego N° 82” 2) Tómese razón en la resolución respectiva. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo digitalmente: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 550862 - s/c - 9/10/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° 65 DEL 15/08/2024. Año: 2024 Tomo: 2 Folio: 364-372. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: “SEQUEIRA, ALFREDO INOCENCIO – USUCAPION” (Expte. N° 10747990)” Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 65. VILLA MARIA, 15/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m²), estado sin edificar, empadronado por ante la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 – S. 02 – Mz. 043 – P. 002 de la manzana oficial 16 Secc. II y Dirección General de Rentas con N° como 160510080499. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276. III) Publicar la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial y diario que corresponda (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO. V) Difírase la regulación de honorarios para la oportunidad en que se

precise la base económica. VI) Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: Fecha: 2024.08.15. J.C.C.FLIA.1A - S.2 - V.M. PROTOCOLO DE AUTOS N° Resolución: 236. Año: 2024 Tomo: 2 Folio: 384-385. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: “SEQUEIRA, ALFREDO INOCENCIO – USUCAPION” (Expte. N° 10747990)” Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 236. VILLA MARIA, 21/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I Ampliar la parte resolutive de la SENTENCIA N°65 de fecha 15/08/2024, en cuanto acoge la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declara que “SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276, CUIL 20-10053276-0, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, de profesión jubilado, de estado civil casado con Fornes María Cristina, D.N.I. 10.624.738, CUIL 27-10624738-8, argentina, mayor de edad, nacida el tres de octubre de un mil novecientos cincuenta y dos, de profesión jubilada, ambos con domicilio real en calle La Rioja N° 1430, de la ciudad de Villa Nueva”, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: “UBICACIÓN DE LA PARCELA: Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martin, identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 –S. 02 – Mz. 043 – P. 002 de la manzana oficial 16 Secc. II; la referida manzana se encuentra rodeada por las calles Tucumán, Independencia, La Rioja. Florida. IDENTIFICACIÓN DE LOS LIMITES – COLINDANTES: un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m²), estado sin edificar, se deslindaron los muros poseyendo los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A y con rumbo el sureste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea A-B de 40.04 metros de longitud, materializada por un alambrado, linda es este costado con calle Independencia, desde el vértice B y con rumbo al suroeste, hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea B-C de 40.09 metros de longitud, materializada por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor y una longitud de 7.03 metros y por un alambrado hasta completar la longitud total de la línea, linda por este costa-

do con Resto de la Parcela 2 Cuenta N° 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello, no se encontraron antecedentes de Dominio, Consta Exp N° 0033-044718/2009 de Mensura de Posesión a nombre de los Poseedores Susana Beatriz Flores y Juan Carlos Rodríguez; desde el vértice C, con rumbo al noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea C-D de 39.51 metros de longitud, materializada por un alambrado, lindando por este costado con Parcela 3 de Clara Cuello de Sequeira (D° 18667, F° 22829, A° 1953); desde el vértice D, con rumbo al noreste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida y cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea D-A de 39.36 metros de longitud, materializada por un alambrado en una longitud de 27.22 metros y por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor en una longitud de 12.14 metros, linda en este costado con Parcela 1, Cuenta N° 1605-1919508/6 a nombre de Mercedes Prado, no se encontraron antecedentes de Dominio,; el ángulo en el vértice A es 88°28'; en el vértice B es 90°45'; en el vértice C es 88°11'; en el vértice D es 92°36'; todo lo descripto anteriormente encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m²). El lote se encuentra sin edificar. ANTECEDENTES RELACIONADOS: Plano de la ciudad de Villa NUEVA, Plano X-37 (PLANO DEL PUEBLO), Plano Expediente: N° 0033-044718/2009, archivados en la Dirección General de Catastro, y Parcelario Municipal. AFECTACIÓN DOMINIAL: La mensura afecta en forma total y coincidente al Lote 9 la Parcela 2 de la Manzana Oficial 16, Sección II, de barrio Florida de la Localidad de Villa Nueva. No se encontraron antecedentes de Dominio, y se encuentra empadronado en mayor superficie en la cuenta número 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello. Expediente Prov: 0588-008697/2018, Datos de Cuentas (Dirección General de Catastro): Cuenta de Origen 160510080499, Cuenta de Destino 160541930679. Se realizó la correlación de títulos de la parcela 3, ubicada al suroeste del lote mensurado, obteniendo los siguientes antecedentes: D° 18667, F° 22829, T° 92, A° 1953. Autos: “CUELLO se SEQUEIRA Clara- Posesión Treintañal”. Fecha 13 de abril d 1953. Juez: Dr. Armando Pedernera, Secretaria José E. Pueyrredón, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María. Resolución: Aprobar la sumaria de posesión treintañal en cuanto a derecho corresponde y sin perjuicio de terceros, interponiendo para su mayor validez, la pública autoridad que el tribunal inviste debiendo notificarse a la Dirección General de Rentas y Registro de la Propiedad a los efectos de la ins-

cripción del dominio a nombre de Clara CUELLO de SEQUEIRA, a saber: Una fracción de terreno ubicada en la Localidad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba, en la Manzana 16 de la Sección Segunda, compuesta de 79,00m de frente a calle Rioja, por 60,80m de fondo, o sea una superficie de 4.803,20m², que lindan: al Norte con Sucesión de Margarita Viuda de Cuello; al sud, con calle Florida; al este calle Rioja; y al Oeste con Sucesión de Carmen Ovieda. EL DOMINIO NO CONSTA. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: D.16 P.05 P.23 C.01 S.02 M.043 P.100. Nomenclatura de origen 1605230102043002 cuenta de origen 160510080499, Nomenclatura de destino 1605230102043100 cuenta de destino 160541930679. NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: C.01 S.02 M043.P100. EXPEDIENTE PROVINCIAL: 0588-008697/2018." II) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.23

10 días - N° 551139 - s/c - 27/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 1°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "HAYAS, NOEMI GRACIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," Expte.: 10291538, cita al Sr. BORDA, ROGELIO y/o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0033-127950/2022, aprobado con fecha 10/05/2022, para juicio de usucapión: Lote de Terreno ubicado en la ciudad de Hernando, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ing. Eduardo O. Marescalchi se designa como LOTE 102 de la manzana oficial 72, midiendo en el costado sureste mide 10.00m (línea D-A), lindando con calle Matheu; en el costado sudoeste, mide 40.00m (línea A-B), lindando con parcela 14 de Vico Luis Valentín número de cuenta de rentas 3306-0327006/1; en el costado noroeste, mide 10.00m (línea B-C), lindando con parcela 26 de Cabanillas Daniela Alejandra y Damaria Nicolas número de cuenta de rentas 3306-2195199/8 y el costado noreste mide 40.00m (línea C-D), lindando con parcela 12 de Lerda Martin Alejandro número de cuenta de rentas 3306-0452568/3; siendo todos sus ángulos internos de 90°00' 00; cerrando la figura con una superficie total de 400.00m²; matrícula N° 1638777 a nombre de BORDA ROGELIO, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 330608509488; para que en plazo de seis días

subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

10 días - N° 551081 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y única nominación de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "FERREYRA MARGARITA BEATRIZ- USUCAPION" EXPTE SAC 7763262 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Cura Brochero, sito en calle Salta esq. Ruta 15, Sec. a cargo de la Dra. Silvana Aguirre de Castillo, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO DIECISEIS.-Villa Cura Brochero, dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.- Y VISTAS...Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°).- Rechazar la oposición a la presente acción formulada por el Dr. Jorge A. Calderón, en carácter de Administrador Judicial de la sucesión del demandado Rey Arnaldo Calderón.- 2°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Margarita Beatriz Ferreyra, argentina, nacida el 30 de junio de 1952, DNI N° 10.259.854, Cuil/Cuit N° 27-10259854-2, casada en primeras nupcias con Osvaldo Luis Varela, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 1689, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, con fecha 1 de enero del año 2020, de un inmueble designado como Lote 8, 9, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, Manzana 5, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Pueblo 13, C. 01, S. 01, Mz. 047, P. 100, ubicado en Calle Pública N° 6 y N °7, Lugar o Barrio Las Maravillas, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice 5 con ángulo de 90° y rumbo noreste hasta el vértice 6 mide 126 m. (lado 5-6) colindando con Calle 6; desde el vértice 6 con ángulo de 90° hasta el vértice 7 mide 50 m. (lado 6-7) colindando con Parcela 24 - Cuenta 280231704682 y Parcela 2 - Cuenta 280231704461; desde el vértice 7 con ángulo de 90° hasta el vértice 8 mide 18 m (lado 7-8) colindando con Parcela 6 - Cuenta 280231704500; desde el vértice 8 con ángulo de 270° hasta el vértice 1 mide 50 m (lado 8-1) colindando con Parcela 6 - Cuenta 280231704500; desde el vértice 1 con ángulo de 90° hasta el vértice 2 mide 36 m (lado 1-2) colindando con Calle 7; desde el vértice 2 con ángulo de 90° hasta el vértice 3 mide 50 m (lado 2-3) colindando con Parcela 9 - Cuenta 280231704534; desde el vértice 3 con ángulo de 270° hasta el vértice 4 mide 72 m (lado 3-4) colindando con Parcela 9 - Cuenta 280231704534;

Parcela 10 - Cuenta 280231704542; Parcela 11 - Cuenta 280231704551 y Parcela 12 - Cuenta 280231704569; desde el vértice 4 con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 50 m (lado 4-5) colindando con Parcela 15 - Cuenta 280231704593 y Parcela 16 - Cuenta 28023170460. Todo lo cual encierra una superficie de Ocho Mil Cien metros cuadrados (8.100 ms.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 04 de diciembre de 2017 en Expte. Prov. N° 0587-002871/2017 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas N° 2802-3170451/8, 2802-3170452/6, 2802-3170461/5, 2802-3170462/3, 2802-3170463/1, 2802-3170464/0, 2802-3170465/8, 2802-3170466/6 y 2802-3170467/4 a nombre de Mario Lanza Donati, Carlos Agapito Pardo, Rey Arnaldo Calderón, Carlos Stauffer y Gerardo Pedro Julio Allegretti.- 3°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia atento las razones expresadas en el punto IX) de los Considerandos (art. 789 del C. de P.C.).- 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Texto Firmado digitalmente por: Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria.- Oficina, 03 de septiembre de 2024.-

12 días - N° 551082 - s/c - 7/10/2024 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nominación, Sec. 4, sito en calle Catamarca 167, de la localidad de Cosquín, a cargo del Juez MACHADO, Carlos Fernando, secretaría a cargo de Mariano Juárez; en los autos "OLIVA, SONIA BEATRIZ MERCEDES Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 11037124, ha resuelto: "COSQUIN, 29/07/2024. (...) atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sr. Santiago Nicolás Neme, DNI. 8281554 y Sra. María Guadalupe Di Croche, DNI 25.633.309 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con dere-

cho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publiquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo". Se trata del inmueble que se encuentra ubicado dentro de la manzana 26, con frente sobre calle Lisandro de la Torre (altura 961), entre las calles Santa Fe y Entre Ríos y al fondo de la manzana calle Roque Sáenz Peña, de la localidad de La Falda, pedanía de San Antonio (Villa Caprichosa), departamento de Punilla de la provincia de Córdoba. Conforme al plano de mensura el terreno posee las siguientes dimensiones y colindantes: Partiendo de la esquina Sur-este, vértice "1" con ángulo interno de 90° 29'58" y con rumbo Este-oeste, hasta el vértice "2", mide 34,09 metros, (línea 1-2 al sud) sobre calle Lisandro de la Torre, siendo su frente. Desde el vértice Sur-oeste "2" con ángulo interno de 91°05'25 hasta el vértice Noroeste "3" que mide 46,94 metros, (línea 2-3 al oeste) colindante con parte o resto de la Parcela 12, perteneciente a María Guadalupe Di Croche, Cuenta catastral N° 2302-0500631/7, Folio 119, A° 1925. Desde el vértice "3" Noroeste con ángulo interno de 88°40'31" hasta el vértice "4" mide 35,40 metros (línea 3-4 al norte), colindando con una parte de la parcela 3 (lote 5) perteneciente a Carlos Olivares y otro, Cuenta N° 23-0-0500832/5, Folio 125, A° 1925, y con la parcela 4, (lotes 6 y 7) perteneciente a José Ramón Espino, Cuenta catastral N° 23-02-0104356/1, M.F.R 1178245. Desde el vértice "4", Nor-este con ángulo interno de 89°44'06" hasta el vértice "1" mide 46,79 metros (línea 4-1 al este) colindante con parcela 20, (lote 25 y parte del 26) perteneciente a las actoras Sonia Beatriz Mercedes Oliva y Rosa Alina Oliva, Cuenta catastral N° 23-02-1890287/7 M.R.F 693144. La posesión afecta de forma PARCIAL al folio 119 del año 1925 y afecta en forma PARCIAL al folio 143 del año 1924. Ambas afectaciones unidas, conforman un

rectángulo dentro de la manzana 26, con frente a la calle Lisandro de la Torre al Sud, lindando con parcela 3 (lote 5) y parcela 4 (lote 6 y 7) al norte (fondo), parte de la parcela 12 (parte del lote 28) al oeste y parcela 20 (lotes 25 y parte del 26) al este, (de lado a lado).

5 días - N° 551130 - s/c - 18/9/2024 - BOE

Bell Ville, 09/05/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "CARLETTI, VANESA SOLEDAD MERCEDES - USUCACION" Expte. N° 12476005, cita y emplaza a la demandada Sra. Cecilia Ferreyra, a sus posibles herederos, a demandados indeterminados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Dpto. Unión, Pdnia. Bell Ville, Municipalidad de San Marcos sud, designado como parcela 104 de la manzana 22 que se describe como: Parcela de 4 lados que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 0'00" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 18,50m (lado 1-2) colindando con Bv. Rio Cuarto; desde el vértice 2 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice 3 mide 55m (lado 2-3) colindando con calle Santiago, desde el vértice 3 con ángulo de 90°0'0" hasta vértice 4 mide 18,50m (lado 3-4) colindando con callejuela San Jerónimo, desde el vértice 4 con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice inicial mide 55 m (lado 4-1), colindando con parcela 16, Municipalidad de San Marcos Sud y Parcela 15 de Liendo Dora Martina. Superficie de 1017,50mts2. Inscripto en el RGP de la Provincia al N° de matrícula 1.823.477, inscripto en Rentas al N° 360305921919 y en Catastro al N° 3603320201029004.- Fdo. Digital. Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ- PROSECRETARIA.

10 días - N° 551159 - s/c - 9/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 5ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 125.- CORDOBA, 12/08/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados TAMBURINI, JORGE FABIAN - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. 7721276 ... Y CONSIDERANDO: ... -RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Jorge Fabián Tamburini, DNI 14.537.542, CUIL 20-14537542-9, de estado civil casado, con domicilio en Lote 12, Manzana 9, Barrio Fincas del Sur, localidad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia, en contra de los sucesores

indeterminados de Alberto Domingo; y en consecuencia, declarar que desde el día 15/12/1995, detenta el derecho real de dominio sobre de una fracción de terreno que, según Plano de Mensura elaborado por el Ing. Eduardo César Mayorga, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-107477/2018, se designa como "...lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio San Fernando, calle Luis María Drago 566, designado como lote 48, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con rumbo Noroeste-Sureste, con un ángulo interno de 90°00 hasta el vértice B mide 20,00 metros, Lado A-B, colindando con calle Luis María Drago; desde este vértice B, con un ángulo interno de 90°00 y rumbo Noreste-Suroeste, hasta el vértice C mide 37,00 metros, Lado B-C, colindando con Parcela 1- Lote 1 propiedad de Alfredo Jesús Fanloo, Según matrícula N° 125.152 y con Parcela 4- Lote 24, propiedad de Victoria Lozano, según matrícula N° 121.750; desde este vértice C, - Lote un ángulo interno de 90°00 y rumbo Sureste-Noroeste, hasta el vértice D mide 20,00 metros, Lado C-D, colindando con la parcela 18- Lote 9, propiedad de la sucesión indivisa de Héctor Andrés Depetri, según matrícula n° 124.054; desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00 y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 37,00 metros, Lado D-A, colindando Parcela 20- Lote 7 propiedad de Carlos Eduardo Nota, según matrícula 301.007 y cerrando la figura. Superficie total de 740,00 m2..." Nomenclatura catastral "Departamento 11 Pedanía 01 Pblo. 01 C. 30 S. 05 M013 P.48.-II. Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.-III. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.-IV. Imponer las costas por el orden causado (art. 130, CPCC).-V. Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Hernán Crespo en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$545.392,60), más IVA, en caso de corresponder.-VI. Regular los honorarios del perito oficial, Ing. Walter Hugo Reynoso, en la suma de pesos doscientos setenta y dos mil seiscientos noventa y seis con treinta centavos (\$272.696,30), más IVA, si correspondiera.- Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL, Ricardo Guillermo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 551304 - s/c - 30/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 1, en autos: "ARRIAGA, MARTÍN PEDRO Y OTRO - USU-

CAPION, Expte. 3539995", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 60. VILLA DOLORES, 13/06/2024. Y VISTO : ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a los Sres. 1) Martín Pedro Arriaga, argentino, D.N.I. N° 26.616.610, nacido el 14/07/1978, CUIL 23-26616610-9, casado en segundas nupcias con Ángeles López Basavilbaso, con domicilio en Avenida Fondo de la Legua 2476, localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires y 2) Mariela Elva Arriaga, argentina, D.N.I. N° 24.083.360, nacida el 15/07/1974, CUIL 27-24083360-9, divorciada de sus primeras nupcias de German Francisco Fechner, con domicilio en calle R. Wernicke 549, localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50 %), para cada uno de ellos el derecho real de dominio (art. 2565, 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Mensura de Posesión. Poseedores: HAVLIK Jarmila María, Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Luyaba, Lugar: "Corralito", Nomenclatura Catastral: 29-04-436823-308019, Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 102°54'48" y a una distancia de 65.54 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 101°49'03" y a una distancia de 77.28 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 180°56'28" y a una distancia de 71.26 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 92°21'05" y a una distancia de 69.93 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo interno de 87°00'07" y a una distancia de 83.47 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo interno de 179°15'58" y a una distancia de 77.45 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 139°51'47" y a una distancia de 6.65 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 118°45'32"; colindando los lados determinados por los vértices 5-6-7-1-2 con camino público; entre los vértices 2-3-4 con Parcela sin designación; de Garay de Madeo; y entre los vértices 4-5 con Parcela sin designación; propiedad de Bejarano Mario Tomás; D° 13492, F° 18554, A° 1989, Cta.: 2904-1537374/9. El polígono descripto encierra una superficie de 1 Ha 884.59 m²

(sic)", todo conforme el Plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, Mat. N° 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 01 de Julio de 2015, bajo Expte. N° 0033-094651/2015 (fs. 05/06), del cual se desprende que no se ha podido determinar ningún Dominio afectado. Tal como lo confirma el informe N° 10712 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 62) que expresa en relación al inmueble que se pretende usucapir: "1° Que, verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que, conforme se desprende del Informe Técnico que se acompaña a las presentes actuaciones (fs. 9/18), en el cual se realiza correlación dominial de los inmuebles colindantes hasta el no consta, y verificadas las constancias obrantes en esta repartición, la fracción que se pretende usucapir no posee inscripción dominial, atento no surgen datos de dominio" 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 31 de Diciembre de 2018. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. JUEZ" Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.02.

10 días - N° 551527 - s/c - 19/9/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: "SALGUERO ADRIAN FABIO - USUCAPION" (Expte. 12692444), cita y emplaza a los herederos o sucesores del titular registral Bernardino o Bernardo Salguero para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, (Matrícula N° 1.821.038, cuenta DGR N° 360302071001, nomenclatura catastral N° 3603230101098001) ubicado en calle J. Bautista Alberdi N° 204 de la localidad de Morrison, designado Según título: "Una fracción de terreno que forma la esquina Nor Oeste de la

Manzana cuarenta y dos, rodeada por las calles Chile, Tucumán, Boulevard Santa Fe y Boulevard San Luis, del pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión compuesta de diez y ocho metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo y frente a la vez sobre calle Chile, lindando al Norte Boulevard Santa Fe, Oeste calle Chile, Sud y Este el vendedor". Y conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Luciano Rantica, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-132712/2022, con fecha 30 de Mayo de 2023, se describe como: Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Localidad MORRISON, designado como Lote 101, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° y una distancia de 18,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°, lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°, lado C-D de 18,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°, lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de 900,00m². Y linda con: lado A-B con Bv. Juan Bautista Alberdi, lado B-C con la Parcela 002 propiedad de Quiñonez Rogelio Rodolfo inscripta en Dominio Mat: 239.901 y cuenta N° 360303403767, lado C-D con la Parcela 012 propiedad de Ghezzi Ruben Oreste inscripta en Dominio Mat: 1.051.045 y cuenta N° 360303403759, lado A-B con Av. Del Agricultor. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 15 de abril de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 551633 - s/c - 3/10/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en autos "Giusti, Aldo Luis y otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición- Expte: 12249106" ha resuelto ampliar el decreto por el que se le imprime trámite a la presente acción. En consecuencia, citar como demandados a: Parmenia Chacón de Luedueña, Andrés Orfeo Chacón, Agustín Chacón, Elpidio ó Elpidia Chacón de Olmedo, Gregorio Chacón, Dolores Chacón, Alejandro Chacón, Saturnio Chacón, Severo Chacón y/o sus SUCESORES, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, lugar Los Molles, calle y número Pública s/n, designado como Lote 105, se describe como sigue: Lote de 12 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 111°33'05" y rum-

bo Sureste hasta el vértice 2 mide 63,77 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo interno de 91°31'04" y rumbo suroeste hasta el vértice 3 mide 61,39 m (lado 2-3) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 3 con ángulo interno de 175°59'41" y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 16,77 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 4 con ángulo interno de 171°21'13" y rumbo Suroeste hasta el vértice 5 mide 17,42 m (lado 4-5) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 5 con ángulo interno de 176°05'40" y rumbo suroeste hasta el vértice 6 mide 18,75 m (lado 5-6) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 6 con ángulo interno de 170°19'13" y rumbo suroeste hasta el vértice 7 mide 65,53 m (lado 6-7) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 7 con ángulo interno de 190°15'38" y rumbo suroeste hasta el vértice 8 mide 24,19 m (lado 7-8) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 8 con ángulo interno de 113°17'32" y rumbo suroeste hasta el vértice 9 mide 2,95 m (lado 8-9) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 9 con ángulo interno de 148°54'37" y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 52,47 m (lado 9-10) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 10 con ángulo interno de 102°23'52" y rumbo Noreste hasta el vértice 11 mide 74,68 m (lado 10-11) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 11 con ángulo interno de 190°38'26" y rumbo Noroeste hasta el vértice 12 mide 61,43 m (lado 11-12) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 12 con ángulo interno de 157°39'59" y rumbo Noreste hasta el vértice

inicial mide 45,00 m (lado 12-1) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 13.402,86 metros cuadrados.- Fdo. Dra. María Eugenia González: Secretaria. Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 02/09/2024.-

10 días - N° 550901 - s/c - 25/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 1529351 - TORRE, JUAN PABLO Y OTROS - USUCAPION. EDICTO. - El Juzg. de 1ra. Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "TORRE, JUAN PABLO Y OTROS – USUCAPIONEXPEDIENTE SAC: 1529351", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 98. VILLA DOLORES, 23/08/2024. Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA QUE... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal a los Sres. Juan Pablo Torre argentino, nacido el veinticinco de Octubre del año mil novecientos sesenta y siete, D.N.I.N° 26.313.162, CUIT/CUIL 20-26313162-3, casado en primeras nupcias con la Sra. Romina Hernández, con domicilio en Manzana 65 Lote 1, S/n, Estancia 02, Mendiolaza, Colon, Provincia de Córdoba, Francisco Torre, argentino, nacido el cinco de Diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco, DNI N°31.997.595, CUIT/CUIL 20-31.997.595-1, soltero, domiciliado en calle Francisco de Aguirre 4.362, Villa Centenario de la Ciudad de Córdoba, Felipe Torre, argentino, nacido el catorce de Diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve, DNI N°34.989.024, CUIT/CUIL 20-34989024-1, soltero, domiciliado en calle Del Moradillo 8.755, Las Delicias, de la ciudad de Córdoba en condominio y en la proporción de un tercio (1/3) para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. b- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Lote N°01 en forma irregular, materializado en todos sus límites, con alambrado de 1,20mts, de altura, pirca y barranca del Arroyo San Javier, ubicado en el lugar denominado "Camino al Cerro Champaqui", calle Camino Vecinal S/N, Municipalidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, cuya descripción del polígono de la Mensura es la siguiente: 1°- Se inicia desde el vértice A donde concurren los lados A-B y Ñ-A,

cuyo ángulo interno es de 63° 30'. Luego Expediente SAC 1529351 - Pág. 1 / 5 siguiendo en sentido horario tenemos el lado A-B materializado por pirca cuya longitud es de 44,41 mts. Llegando al vértice B. 2°- Se inicia desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 163° 11'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado B-C materializado por alambrado cuya longitud es de 26,83 mts. Llegando al vértice C. 3°- Se inicia desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 162° 34'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambrado cuya longitud es de 9,44 mts. Llegando al vértice D. 4- Se inicia desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-E, cuyo ángulo interno es de 198° 22'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-E materializado por alambrado cuya longitud es de 7,28 mts. Llegando al vértice E. 5- Se inicia desde el vértice E donde concurren los lados D-E y EF, cuyo ángulo interno es de 196° 22'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado EF materializado por alambrado cuya longitud es de 17,12 mts. Llegando al vértice F. 6- Se inicia desde el vértice F donde concurren los lados E-F y F-G, cuyo ángulo interno es de 140°15'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado F-G materializado por alambrado cuya longitud es de 14,36 mts. Llegando al vértice G. 7- Se inicia desde el vértice G donde concurren los lados F-G y G-H, cuyo ángulo interno es de 96° 14'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado G-H materializado por alambrado cuya longitud es de 52,72 mts. Llegando al vértice H. 8°- Se inicia desde el vértice H donde concurren los lados G-H y H-I, cuyo ángulo interno es de 174° 40'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado H-I materializado por alambrado cuya longitud es de 28,92 mts. Llegando al vértice I. 9°- Se inicia desde el vértice I donde concurren los lados H-I e I-J, cuyo ángulo interno es de 180° 00'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado I-J materializado por alambrado cuya longitud es de 12,24 mts. Llegando al vértice J. 10° Se inicia desde el vértice J donde concurren los lados I-J y J-K, cuyo ángulo interno es de 77° 18'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado J-K materializado por alambrado cuya longitud es de 20,20 mts. Llegando al vértice K. 11°- Se inicia desde el vértice K donde concurren los lados J-K y K-L, Expediente SAC 1529351 - Pág. 2 / 5 cuyo ángulo interno es de 160° 40'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado K-L materializado por alambrado cuya longitud es de 12,39 mts. Llegando al vértice L. 12°- Se inicia desde el vértice L donde concurren los lados K-L y L-LL, cuyo ángulo interno

es de 190° 29'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado L-LL materializado por alambrado cuya longitud es de 10,05 mts. Llegando al vértice LL. 13°- Se inicia desde el vértice LL donde concurren los lados L-LL y LL-M, cuyo ángulo interno es de 198° 26'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado LL-M materializado por alambrado cuya longitud es de 21,93 mts. Llegando al vértice M. 14°- Se inicia desde el vértice M donde concurren los lados LL-M y M-N, cuyo ángulo interno es de 162° 24'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado M-N materializado por alambrado cuya longitud es de 7,19 mts. Llegando al vértice N. 15°- Se inicia desde el vértice N donde concurren los lados M-N y N-Ñ, cuyo ángulo interno es de 164° 25'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado N-Ñ materializado por alambrado cuya longitud es de 24,26 mts. Llegando al vértice Ñ. 16°- Se inicia desde el vértice Ñ donde concurren los lados N-Ñ y Ñ-A, cuyo ángulo interno es de 191° 11'. Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado Ñ-A materializado por alambrado cuya longitud es de 22,95 mts. Llegando al vértice A nuevamente cerrando el polígono.- La superficie del polígono es de 6.029 metros cuadrados con 03 decímetros cuadrados . AFECCIÓN DE DOMINIO: El inmueble afecta en FORMA PARCIAL los inmuebles inscriptos en el folio n° 9.575 año 1947 a nombre de Domínguez María Felisa, Domínguez Clemente Germán, Domínguez José Eudisio, Domínguez María Ángela, Domínguez Juan Esteban, Domínguez Félix y Domínguez José Ambrosio; en el folio n° 17.428 año 1949 a nombre de Domínguez Agustín; en folio n° 31.213 año 1971 a nombre de López Luis Emilio y folio n° 6.186 año 1994 a nombre de Torres Anselmo (fs. 45/45vta. y fs.68/68vta.) hoy Matrícula 1641263 por conversión de los inmuebles afectados (fs. 156/157) todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de mayo de 2014, en Expte. N° 0587-Expediente SAC 1529351 - Pág. 3 / 5 000281/2011, confeccionado por el Ingeniero Juan Carlos A. Torres (Matr. 4300), glosado a fs. 56/58 y según informe N° 8735 de fecha 18/05/2016 de la Dirección General de Catastro (fs.45 y 68) que expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "Verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Empadronamiento Afectado: 2903-0434870/2, 2903-0434874/5, 2903-0434872/9, 2903-0434873/7, 2903-0434898/2, 2903-0434871/1, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Carlos A. Torres (Matr. 4300), visado por la Direc-

ción General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0587-000281/2011, de fecha 12 de mayo del 2014, (fs.56/57 y 65/72) que expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "Verificado el Sistema de Información Territorial, no hay derechos fiscales de propiedad". 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 27 de septiembre de 2010.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). -4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 660 del 30/06/2023, a cuyo fin oficiase. -5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C.de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). -7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Daniel Eduardo Rigo, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dése copia. -Fdo. Sandra Elizabeth Cuneo-Jueza. Expediente SAC 1529351 - Pág. 4 / 5 Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 551720 - s/c - 11/9/2024 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 2431575 - BATTAGAZORE, NORBERTO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1° Nominación, de la Ciudad de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando - Secretaria N° 1, Dra. Aldana Gabriela Elisa, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2431575 - BATTAGAZORE, NORBERTO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; a dictado las siguientes resoluciones a los fines de notificar y emplazar por el plazo de 20 días, contados a partir de la finalización de la publicación de edictos, al demandado José Luis Antonio Lopez Peña a los fines de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Se transcribe el decreto que ordena la medida: "COSQUIN, 25/08/2022. Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Téngase presente la documental adjunta. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para

que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin arbitre los medios necesarios para la denuncia de sus domicilios. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente, a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.- Firmado. MACHADO, CARLOS FERNANDO (Juez) - FRACCHIA CAROLA BEATRIZ (Prosecretaria Letrada); OTRO DECRETO: "COSQUIN, 01/07/2024. (...) Agréguese Contestación de Oficio efectuado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral, referido al demandado Sr. López Peña José Luis Antonio, de la cual surge que no registra antecedentes en el sistema electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. (...) El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado. ALDANA GABRIELA ELISA (SECRETARIA); OTRO DECRETO: "COSQUIN, 03/09/2024. (...) por cuanto por un error material e involuntario se ha cometido un error en el proveído de fecha 01/07/2024: rectifíquese el mismo y donde dice: "Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." debe decir: "Atento lo solicitado

y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese. Firmado. ALDANA GABRIELA ELISA (SECRETARIA):

3 días - N° 551787 - s/c - 13/9/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, a cargo del Dr. Alberto Rubén Muñoz, Secretaria Dra. Segovia, en los autos caratulados: "BERTOTTI, YANINA MARIA – USUCAPION (Expte. 3486921)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 64. LA CARLOTA, 27/05/2024. Y VISITOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Yanina María Bertotti DNI N°23.657.736, en contra del Sr. Pedro De Rosa, y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro (26/03/2024), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintenar), el inmueble que se describe como: fracción de terreno, con lo edificado, clavado y plantado que forma parte de la Manzana N°80 en el plano oficial de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Dicho inmueble empieza a los 40 metros a partir de la esquina noroeste, rumbo al sur de la citada manzana, y mide 20 metros de frente al oeste, que corren de norte a sur por 50 metros de fondo, o sea, 1.000 metros cuadrados, que corren de este a oeste, y limita por el oeste, con calle pública y por el norte, sur, y este, con más terreno de la misma manzana Cuenta N°18-00-617.319, Matrícula N°933.651. Antecedente Dominial: N°32611, F°39951/1959. Según el plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Borrás, MP 5104/X, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial N°0588-007548/2016 con fecha 20 de octubre de dos mil dieciséis: el inmueble objeto de la posesión está ubicado en el sector oeste de la manzana 023, de la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman; y afecta de manera parcial a la parcela designada catastralmente como 102, que forma parte de la Manzana N°80 del plano oficial de La Carlota, empadronada en la DGR bajo la Cuenta N°1801-0617369/7, inscripta en la Matrícula N°933.651 a nombre de Rosa, Pedro, Nomenclatura Catastral: D18, Ped.01, Pblo.10, C01, S02, Mz.23. De las medidas tomadas resulta que la posesión está definida por el siguiente polígono formado por los vértices A, B, C, D, E,

F, G, comenzando desde el vértice noroeste "A" hacia el este, el lado norte (A-B=49,60m); desde "B" y hacia el sur, el lado este (B-C=20m) con un ángulo interno en "B" de 89°51'10; desde "C" y hacia el oeste, el segmento sur (C-D=9,30m) con ángulo interno "C" de 90°80'50; desde "D" y hacia el norte, el segmento (D-E=0,59m) con un ángulo interno en "D" de 90°; desde "E" y hacia el oeste, el segmento sur (E-F=19,17m) con ángulo interno en "E" de 270°01'33; desde "F" y hacia el oeste, el segmento sur (E-G=21,03m) con ángulo interno en "F" de 181°00'09; desde "G" y hacia el norte, el lado oeste (G-A=19,80m) con un ángulo interno en "G" de 89°05'49, cerrando la figura en "A" con un ángulo interno de 89°52'28; con una superficie de 971,37 m2. Siendo la superficie según títulos de 1.000 m2, y la superficie edificada de 46,90m2. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. III) Ordenar se notifique la presente resolución al colindante Sr. Antonio Rafael Calderón al domicilio sito en calle Independencia n° 300 de la ciudad de La Carlota. IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Urbano Fabián Rodríguez MP 2-483, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$434.676,40), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). Todo ello sin perjuicio del IVA que pudiere corresponderle conforme la condición impositiva ante la AFIP. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Rubén A. Muñoz - Juez.

10 días - N° 551789 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C.C.C y Familia. Secretaria N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CEBALLOS, ALFREDO JOSÉ ALEJO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 7455922) ha dictado la siguiente Resolución: VILLA CARLOS PAZ, 15/03/2024. Al escrito que antecede: Téngase presenta la aclaración en relación a los colindantes. Proveo al escrito de demanda: I) Téngase al compareciente ALFREDO JOSE ALEJO CEBALLOS por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles designados oficialmente como: a) LOTE DE TERRENO designado con el N° 8

de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila", ubicada en Villa García, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 7; S., lote 9, ambos misma manzana; al E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954239. Número de cuenta DGR: 23040639470/6. b) LOTE DE TERRENO designado con el N° 9 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila", ubicada en Villa García, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA de esta Prov., constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 1237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 8; S., lote 10 ambos misma manzana; E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954240. Número de cuenta DGR: 23040639471/4. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ROBERTO PIERINO VIOLA -titular registral del inmueble objeto de usucapión— y/o sus sucesores, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta los inmuebles designados (según título) como Lotes 8 y 9 de la Manzana 1 de "Villa Lila". Bº Villa García del Municipio de TANTI, inscriptos en las Matrícula N°: 954.239 (Lote 8) y N° 943.240 (Lote 9) ambos de la Manzana Uno (1) a nombre de: Roberto Pierino Viola. Número de Cuenta DGR: 23040639470/6 y 23040639471/4 respectivamente. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Tanti" y a los colindantes: 1) María Zulema Altamirano, 2) José Antonio Dávila Álvarez, 3) Omar Alberto Maurutto y 4) Los herederos de la Sra. Ileana Beatriz de Oro (cónyuge fallecida del usucapiente). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un

cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN INFORME DE CATASTRO CONFORME ART. 780 del C.P.C.C: Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque de la Municipalidad de Tanti, Lugar "Villa Lila" en Villa García, sobre calle MARIO GUERRERO, Designado oficialmente como Lote 100 de la Manzana 1. El inmueble se designa catastralmente como 23-04-48-36-01-137-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Oeste a Este de 90°00' se detalla el polígono rectangular A-B-C-D-A de la mensura que mide: al Norte ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (lado A-B = 82.50m), lindando con LOTE 7 (Parcela 010), propiedad de ALTAMIRANO, María Zulema, Dº: 28.824, Fº: 35.142, Tº: 141, Aº: 1.982, Nº Cuenta: 23043141313/8; al Este treinta metros (lado B-C = 30,00m), lindando con CALLE MARIO GUERRERO; al Sur ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (lado C-D = 82.50m) lindando con LOTE 10 (Parcela 011) propiedad de CEBALLOS, Alfredo José Alejo y DE ORO, Ileana Beatriz- Matrícula Nº: 1.139.793- Nº Cuenta: 23043141314/6; al Oeste treinta metros (lado D-A = 30.00m), lindando con parte del LOTE 6- Mz 3 propiedad de ISAIA, Ludovico Lorenzo e ISAIA, Aldo Domingo, Fº: 24.448, Tº: 98, Aº: 1.988- Nº Cuenta: 23043142261/7 y con parte del LOTE 9- Mz 3 (Parcela 009), propiedad de ALVAREZ de GIMENEZ MARTINEZ, Nydia Emilia- Matrícula Nº: 1.585.193- Nº Cuenta: 23042569289/1, así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas lineales antes descriptas encierran una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL

CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.475,00m2). Verificado el Sistema de Información Territorial no hay afectados derechos fiscales de propiedad. Conforme plano de mensura y ANEXO, confeccionado por el Ing. agrimensor Adrián Federico Zurbriggen (M.P. 1.353-1), aprobado mediante Expediente Nº: 0576-006942/2016, el inmueble que se pretende adquirir por usucapión, se designa como LOTE 100 (Cien) de la Manzana 1 (Uno) sito en Provincia de Córdoba Pedanía San Roque. Departamento Punilla, Municipio de TANTI, lugar denominado "Villa Lila" en Bº Villa García, sobre la calle Mario Guerrero AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta los inmuebles designados (según título) como Lotes 8 y 9 de la Manzana 1 de "Villa Lila" Bº Villa García del Municipio de TANTI, inscriptos en las Matrícula Nº: 954.239 (Lote 8) y Nº 943.240 (Lote 9) ambos de la Manzana Uno (1) a nombre de: Roberto Pierino Viola. Número de Cuenta DGR: 23040639470/6 y 23040639471/4 respectivamente. OTRO DECRETO: VILLA CARLOS PAZ, 05/09/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el art. 152 del CPCC. En virtud de que no se puede especificar el domicilio real del titular dominial conforme lo solicitado: Cítese y emplácese al Sr. ROBERTO PIERINO VIOLA -titular registral del inmueble objeto de usucapión— para que en el término de 20 días -contados desde el día de la última publicación— comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por 5 veces en el Boletín Oficial, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 15/03/2024) y la descripción del inmueble de manera completa (art. 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Silvina Laura TÓRTOLO (Prosecretaria letrada).

5 días - N° 551844 - s/c - 16/9/2024 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra Silvina González, en autos: "BOGLIONE JOSE DOMINGO - USUCAPION" (Expte N°: 9208812), se cita y emplaza a los herederos/as de la titular registral Juana Elisa Fuentes de Rivera y/o a quienes se consideren

con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0563 005694 13 "lote de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión de esta Provincia de Córdoba que se designa como lote 21 de la manzana 48, mide y linda su frente Nor-Oeste (Línea C-D) mide catorce metros, lindando en su totalidad con calle Deán Funes, su contrafrente Sud-Este (Línea A-B) mide catorce metros, lindando en su totalidad con la parcela 005 propiedad de Pedro Casabona, Mat. n° 1.309.872, su costado Nor-Este (Línea D-A) mide cincuenta y ocho metros, lindando en parte con la parcela 019 propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat, n° 205.566 y en parte con la parcela 018 de propiedad del Consorcio Camionero N°: 46 de Ballesteros, Mat, n° 205.565 y costado Sud-Oeste (Línea B-C) mide cincuenta y ocho metros lindando en su totalidad con la parcela 013 propiedad de Ana María Bruno, Mat n°: 1.154.662, encerrando una superficie total de ochocientos doce metros cuadrados. En todos sus vértices los ángulos miden 90°00.- Nomenclatura Catastral Provincial 3602020301022014. Nomenclatura Catastral Municipal 03-01048-021 Número de cuenta de Dirección General de Rentas 360215568195.- Descripción conforme Matrícula 1621237 Registro General de la Provincia "fracción de terreno designada como Lote 5, resto de la Quinta 48, Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Localidad Ballesteros, que mide y linda: 14 m de Sud a Norte con frente al Oeste sobre prolongación de calle Deán Funes por 58 m de Este a Oeste con sup de 812,00 mts 2.- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 551918 - s/c - 15/10/2024 - BOE

